TOMO 194 Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1954 Núm. 14167

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija el aforo que corresponde a unas barras redondas de hierro o acero, destinadas a la fabricación de caños sin costura, incluídas en la sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1954. (Carp. 177|953|A-14).

Vistos estos antecedentes, referentes al aforo que corresponde a las barras redondas de hierro o acero, de diámetro mayor de 90 mm., destinadas a la fabricación de caños sin costura, incluídas en la sección Materias Primas por decreto de 29 de setiembre de 1953;

De conformidad con lo expresado por la Comisión Aforadora de la sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, la Dirección General de Aduanas y la Asesoría Aduanera y Portuaria;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 7.623, de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que a las barras redondas de hierro o acero, de diámetro mayor de 90 mm., destinadas a la fabricación de caños sin costura, incluídas en la sección Materias Primas por decreto de 29 de setiembre de 1953, les corresponde el aforo de $ 0.0585 el kilo bruto, que figura en la Partida N.o 7 de la Sección XV de la Tarifa de Importación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se modifica una partida de la Tarifa de Importación, referente a filtros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de febrero de 1954. (Carp. 177|953|A-40).

Vistos estos antecedentes, referentes a la modificación del rubro 188 de la sección Materias Primas;

De conformidad con lo expresado por la Comisión Aforadora de la sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, la Dirección General de Aduanas y la Asesoría Aduanera y Portuaria;

Atento a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley número 7.623, de 19 de setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Partida 188 de la sección Materias Primas de la Tarifa de Importación, la que quedará redactada como sigue: "Filtros para la obtención de agua potable y para usos y establecimientos industriales".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se distribuye el saldo de una exportación de carne vacuna congelada al Brasil.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1953. (*)

Vistos: A) El saldo de 1.800 toneladas de carne vacuna Continental F, a exportar a Brasil dentro del Convenio

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de febrero de 1954.

Comercial celebrado por nuestro país con la COFAP y la necesidad de proceder a su distribución entre las empresas frigoríficas, y

B) El acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Comercialización de Carnes el 17 de abril de 1952, en la que —con aprobación de los delegados de los frigoríficos— se resolvió distribuir el presente negocio de acuerdo con los porcentajes establecidos en decretos de 31 de enero de 1948 y resolución de 4 de mayo 1949, que regulan la exportación de carne a los Mercados Libres;

Considerando que la resolución adoptada en la sesión de 17 de abril de 1952 reguló hasta el presente las exportaciones realizadas con cargo a esta negociación, con el acuerdo de las firmas exportadoras;

Atento a lo informado por la Junta Nacional de Carnes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Distribúyese el saldo de 1.800 toneladas de carne vacuna congelada tipo Continental F, a exportar a Brasil dentro del Convenio celebrado por nuestro país con la COFAP, en los siguientes términos.

Frigorífico Nacional	403	toneladas
Frigorífico Swift	476	"
Frigorífico Artigas	415	"
Frigorífico Anglo	290	"
Frigorífico Casa Blanca	60	"
Frigorífico Castro	103	"
Frigorífico del Plata	34	"
Manufacturera de Carnes Santos Lugares	19	"

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUER. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Decreto. Se fija la cuota que corresponde a un establecimiento frigorífico en la exportación del saldo de carne ovina congelada al Reino Unido.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de noviembre de 1953. (*)

Vistos: 1) La necesidad de iniciar inmediatamente nuestra exportación del saldo de carne ovina congelada (capón, oveja y cordero) que resta por cumplir de nuestros compromisos con el Reino Unido, y consecuentemente, la urgencia de distribuir dicho saldo entre las empresas frigoríficas a los efectos de hacer efectiva dicha exportación;

2) El decreto de 28 de febrero de 1947 que establece la participación de las cuatro empresas frigoríficas (Nacional, Artigas, Anglo y Swift) en la exportación de carne ovina congelada, aunque corresponde señalar que las disposiciones pertinentes contenidas en aquél, fueron derogadas por los decretos de 17 de noviembre de 1952 y 17 de marzo de 1953, hasta tanto se fijen las cuotas de exportación de carne ovina congelada;

3) Los decretos de 9 de marzo de 1949, 13 de junio de 1952 y 17 de noviembre de 1952, en los que se contempla la situación del Frigorífico J. M. Castro y Cía.;

Considerando: que es necesario arbitrar una solución de acuerdo a los antecedentes citados, que al mismo tiempo se traduzca en una participación lo más armónica posible entre todas las empresas frigoríficas;

Que debe estimarse como lógico un porcentaje del 12 o|o para fijar el monto a exportar por la empresa J. M. Castro y Cía., distribuyéndose el resto entre los frigoríficos Nacional, Artigas, Anglo y Swift en función de los porcentajes establecidos por decreto de 28 de febrero de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la participación de la empresa José M. Castro y Cía. en la exportación del saldo de carne ovina congelada (capón, ovejas, y corderos), con destino al Reino Unido, en el 12 o|o del total, distribuyéndose el 88 o|o restante entre las empresas Nacionales, Artigas, Anglo y Swift, de acuerdo a los porcentajes fijados por decreto de 28 de febrero de 1947, a saber:

Frigorífico Nacional	23,755	%
Frigorífico Artigas	23,505	"
Frigorífico Anglo	30,986	"
Frigorífico Swift	21,754	"

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de febrero de 1954.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Comercio e Industria de Salto para las obreras de la aguja en confecciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a las obreras de la aguja en confecciones,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Salto, 28 de enero de 1954.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos y retribuciones para los trabajadores.

Obreras de la aguja en confecciones

Camisas de zefiro brin tipo standart, docena, $ 4.30.

Camisas de brin, sanforizado u otra tela gruesa, 2 bolsillos parche, docena, $ 8.45.

Calzoncillos de zefir y lienzo, docena, $ 3.00.

Calzoncillos en tela blanca, docena, pesos 4.30.

Calzoncillos largos, 15 o|o más la docena de los precios citados anteriormente.

Camperas con 2 bolsillos parche, charreteras y piezas, $ 7.15.

Pantalones de brin, casimir, algodón o casineta con bajo doblado, docena, pesos 7.15.

Pantalones con entretela en la pretina, dos pinzas y vivo, docena, $ 15.60.

Bombachín en brin o casineta de algodón, docena, $ 7.15.

Bombachín en casimir de lana, docena, $ 10.15.

Bombacha ancha en brin, casimir, algodón o casineta, docena, $ 7.15.

Bombacha ancha 4 bolsillos en casimir mezcla, docena, $ 10.15.

Saco o blusa sin forro en brin o casineta de algodón, docena, $ 7.15.

Bombacha ancha en casimir de lana, docena, $ 13.00.

Vestidos tipo standart, docena, pesos 11.70.

Vestidos según clase o modelo de pesos 1.05 a $ 3.25 cada uno.

Guardapolvos de niños, docena, pesos 8.45.

Guardapolvos para hombre, docena, pesos 11.05.

Disposiciones generales

A) Las confecciones para niños tendrá el 10 o|o menos de los precios establecidos. **B)** Quedа establecido que estos precios se abonarán proporcionando **el hilo por parte del patrono. C) Los si-**

guientes sueldos y retribuciones comenzarán a regir desde el día 1.o de octubre de 1953. D) El presente laudo fué votado por mayoría, excepto la vigencia que fué votada por unanimidad.

Italo Ferradini, Presidente ad-hoc, Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — (Firma ilegible), Delegado patronal. — Aurelio V. Geronazzo, Delegado obrero (discorde). — Carlos María Gómez, Delegado obrero.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio celebrado entre la Organización Nacional de Autobuses S. A. y su personal, para la integración del Consejo Paritario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1954.

Publíquese en el "Diario Oficial" y, una vez efectuada la publicación, vuelva a despacho.

GRAUERT.

Convenio. — En la ciudad de Montevideo a los veinticinco días de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro el que subscribe en representación de la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.) en su carácter de Gerente General,

DECLARA:

Que a los efectos del cumplimiento de la ley N.o 10.913 —25|6|947— que ha creado los Consejos Paritarios, acepta mediante este Convenio, y a los efectos de integrar el Consepo Paritario respectivo, en virtud de no haberse realizado las elecciones correspondientes, que actúen como integrantes del mismo, por parte del sector obrero los candidatos propuestos por éstos ante la Oficina de Trabajo. Dichas personas son, en carácter de titulares, los señores Vicente Pitamiglio, Cándido Suárez, José L. Dalto y como suplentes a los señores: Miguel Echeverría, Juan Carlos Martínez, Angel Maturro, Juan Ferreira y Mauro Centurión. En cuanto a los integrantes de la Delegación patronal, en el día de mañana serán comunicados al Instituto de Trabajo, a los efectos del registro respectivo, siendo los titulares, según designación del Directorio en su sesión de fecha 21|10|953, Acta 636, los señores: Felipe Fígoli, Hedelberto Ahunchain y Pedro Drocco; en cuanto a los suplentes serán nombrados oportunamente, haciéndose de inmediato la comunicación respectiva. Y de conformidad entre ambas partes, se firma la presente, en el lugar y fecha precedentemente indicados.

Por O.N.D.A. S. A.: Julio Jorge Núñez. — Por el sector obrero: Vicente Pitamiglio. — José L. Dalto. — Mauro Centurión. — Cándido Suárez. — Juan Carlos Martínez. — Miguel Echeverría. — Angel Matturro. — Juan Ferreira.

7

Resolución. Se confirma por un nuevo período al Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 17, de la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1954.

Correspondiendo designar el delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 17, de la Construcción, del Departamento de Montevideo.

Atento: a lo que previene el artículo 22 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar por un nuevo período de dos (2) años, a contarse de la fecha, al actual delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja y Presidente del Consejo Directivo de la misma contador don Julio A. Berta.

2.o Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares, a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

8

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 13-A, Industria Química, para Fábricas de Pinturas, Aceites Industriales, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1954.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta (30) días el plazo para dictar el laudo para la Industria Química, (Fábricas de Pinturas, Aceites Industriales, etc.), Grupo 13-A.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

4

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 2 de febrero de 1954.

Panaderías, con planta de elaboración, de la Capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores, doctor José F. Arias, escribano Julio Bauzá Pouy y doctor Milton Ceris... Yzeta.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 17 de febrero de 1954.

2791—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente Coronel (R) Fidel Silva $ 13.33 por concepto montepíos.

2792—Confírmase en la Región Militar Nº 4 al Teniente Coronel Carlos A. Acuña.

2793—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Huáscar Toscano.

2794|95—Autorízase al Servicio de Intendencia a adjudicar la adquisición de los muebles metálicos que se indican a la firma Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos a la firma Fammet S. R. Ltda., por un total de $ 4.197.50.

2796—Autorízase al Servicio de Transmisiones a abonar las adquisiciones detalladas en las relaciones de gastos de fojas 1 a 4, debiéndose a tal efecto expedir una orden de pago por $ 6.746.23.

2797—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusáse recibo del Mensaje 1741 relacionado con autos "Ruben Olivera — su muerte—".

3798—Declárase retirado al Cabo (Ordenanza de 1ra.) del Servicio de Intendencia Antonio Expósito Ramírez con una asignación mensual de $ 234.00.

2799—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que practique una liquidación talonaria a favor del Alférez Ariel E. de la Fuente por $ 73.50 por concepto de diferencias de sueldos adeudadas.

2800—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Alférez Calixto César de Armas, por $ 73.50 por concepto de diferencias de sueldos adeudadas.

2801—Nómbrase en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Servicio Aeronáutico para ocupar el cargo de Oficial 4to. Partida 51 Categoría III, Grado 7 al señor Esteban Parodi Rivero.

2802—Mantiénese el decreto de 5 de junio de 1953 en el recurso interpuesto por la actual Oficial 4to. (Ayudante de Climatología) del Servicio Meteorológico María Carolina Alberti.

2803—Autorízase a la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a excederse en dos duodécimos.

2804—Nómbrase al Contraalmirante (R) Juan A. Güimil, Miembro Titular del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina; e Intégrese el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina con el Contraalmirante (R) Roberto N. Prada en calidad de sustituto.

2805—Autorízase a la Inspección General del Ejército a abonar el importe de los haberes correspondientes a los Choferes Alfonso Garcúa y Ramón Oronoz por pesos 539.00.

2806—Anúlase la Orden de Pago 251 por $ 23.544.61 expedida a favor del Servicio de Transmisiones; que se expida una nueva orden de pago por la citada suma a favor del mencionado Servicio de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 12.612.

2807—Declárase terminada con fecha 18

de enero de 1954 la Misión Oficial confiada al Capitán Héctor E. Ibarlucca Ferreira como Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los EE.UU. del Brasil.

2808—Declárase terminada con fecha 11 de enero de 1954 la Misión Oficial confiada al Teniente Coronel Alejandro Morón como Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los EE.UU. del Brasil.

2809—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con "Rivero Luis V. Denuncia.

2810—Nómbrase para prestar servicios de su clase en el Centro de Instrucción de la Marina con fecha 1º de febrero al Alférez de Navío Luis Rafael Pereda.

2811—Modifícase el Decreto 21.744 en el sentido de que los ascensos a Alférez de Navío conferidos a los entonces Guardia Marinas Walter I. Fernández y Hugo L. Márquez lo son por "Antiguedad".

2812—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar al Capitán Juan A. Briano Viano.

2813—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar a los Alférez Jorge A. Bazzano y Raúl O. Zerterretche.

2814—Confiérese con fecha 1º de febrero del año en curso el ascenso al Grado de Sargento 1ro. de Bandas Militares al Soldado Arturo Resquin.

2815—Confiérese con fecha 1º de febrero del año en curso el ascenso a Sargento 1ro. Telegrafista de 1ra. Clase en el Item 3.11 al Sargento Telegrafista de 2da. Clase Carmelo Casullo.

2816—Mantiénese la Resolución de 26 de junio de 1953 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Sub-Oficial de 1ra. Clase de Comunicaciones de la Inspección General de Marina Wálter Rojas.

2817—Acta Nº 687 — Compuesta de 13 Retiros — 4 Asignaciones de Rancho en Metálico — 2 Compensaciones Especiales — 1 Privilegio de Paquete — 7 Autorizaciones y Ordenes de Pago y 2 Varios.

2818—Mantiénese la Resolución de 26 de junio de 1953 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Sub-Oficial de 1ra. Clase de Comunicaciones de la Inspección General de Marina Walter A. Galli.

2819—Mantiénese la Resolución de 26 de junio de 1953 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Sub-Oficial de 2da. Clase de Comunicaciones de la Inspección General de Marina Abundio Amalio Gutiérrez.

2820—Mantiénese la Resolución de 26 de junio de 1953 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Cabo de 1ra. Clase de Comunicaciones de la Inspección General de Marina Ramón E. Crocho.

2821—Mantiénese la Resolución de 26 de junio de 1953 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Suboficial de cargo de la Armada, Angel A. Galli.

2822|23—Acéptase la renuncia que del cargo de Peón de Cuadrilla de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) presenta el señor José M. Paramos, con una asignación diaria de $ 5.00 más cuarenta y cinco pesos mensuales que determina la lay Nº 11.490.

2824—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1952 y liquidarlo una vez que se voten los recursos necesarios para abonarlos $ 73.50 a favor del Alférez Héctor O. Bevans.

2825—Nómbrase para prestar servicios en el R. O. U. "Uruguay" al Guardia Marina Mario Furrer Iriart.

2826|27—Recházase la propuesta formulada por el señor Juan Santoro por el corte y retiro del pasto existente en el Aeródromo "Angel S. Adami" y dispónese que el Servicio de Intendencia se haga cargo del corte y retiro del pasto de referencia.

2828|29—Autorízase a la Dirección General de la Defensa Pasiva a adquirir por medio del Ministerio de Hacienda dos máquinas de escribir por un valor aproximado de $ 500.00.

2830—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar al Instituto Geográfico del Uruguay trabajos de perforación en el Bn. de Inf. 2 por $ 2.592.04.

2831—Exceptúase al Capitán Aviador Militar Julio César Urbin de cumplir la actividad de vuelo correspondiente al año 1953 en razón de las funciones que desempeña.

2832—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros Nº 3 con fecha 7 de marzo próximo al Teniente 2do. Walter F. Pérez.

2833—Declárase que el Teniente 1ro. (SM-O) (R) José María Antón ha computado 56 años, 3 meses y 28 días de servicios lo que le da derecho a percibir un retiro de $ 440.00 mensuales.

2834—Pase a situación de "Disponibilidad" el Teniente 1ro. Néstor J. Bolentini con fecha 26 de enero de 1954.

2835—Declárase que el Capitán de Navío (R) Armaldo Camps ha computado 38 años, 8 meses y 28 días de servicios sin que ello implique modificación alguna en lo que se refiere a su haber de retiro.

2836—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar al Teniente 2do. Victorio H. Arancio.

2837—Declárase que el Almirante (R) Juan J. Canmartín ha computado 47 años, 6 meses y doce días de servicios sin que ello implique modificación alguna en lo que se refiere a su haber de retiro.

2838—Pase a situación de retiro obligatorio al Teniente 2do. Lucas Rodríguez Orozco quién percibirá una asignación de retiro de $ 146.66.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 10 de febrero de 1954.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole antecedentes relacionados con manifestaciones formuladas por varios señores Senadores, en el sentido de que el "Palacio Piria" no sea destinado a sede de la Suprema Corte, sino a asiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciéndose como local definitivo de aquélla, el Cabildo.

Resolución por la que se dispone el asesoramiento de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, en diversos expedientes que se especifican, de acuerdo a lo establecido por el Decreto de 8 de enero último.

Resolución por la que se revalidan para el Ejercicio 1954, diversas subvenciones acordadas a Asociaciones Corales del Interior, por un monto total de pesos 22.200.00 anuales.

Declarar computables a los efectos de la determinación del máximo previsto por el artículo 34 de la ley N.o 11.923, modificado por la de 11 de diciembre ppdo., todos los emolumentos inherentes al empleo, incluso las propinas recibidas del público apostador, que perciban los empleados de los Casinos del Estado.

Autorizar a la Escuela Nacional de Bellas Artes, para disponer de $ 200 para atender el pago del cursillo que realizará el Profesor brasileño, D. Osvaldo Goeldi.

Autorizar a esta Secretaría de Estado para encomendar a la firma Angel Decarlini, la reparación de tres máquinas de escribir de su pertenencia, presupuestadas en $ 130.50.

Aprobar la contratación de las personas que realizarán las tareas de encuadernación y conservación de libros en el Registro del Estado Civil, con las asignaciones que en la respectiva resolución se detallan.

Autorizar al SODRE para invertir pesos 121.00, en la realización de diversas adquisiciones en firmas de esta plaza.

Autorizar a esta Secretaría de Estado, para encomendar a la Tornería en Madera "Juan Rossell", la confección de diversos modelos de juegos, con destino a "Cultura Infantil en Parques Públicos", por la suma de $ 196.00.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir la suma de pesos 47.33 adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Gladys Braga de Menéndez por concepto de sueldos progresivos que no se le abonaran, en la Resolución de créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1952, y a practicar la liquidación talonaria del caso, una vez arbitrados los fondos correspondientes.

Declarar que la misión de estudios confiada por la Facultad de Medicina al Profesor, doctor Julio García Otero, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

Declarar que la misión de estudios confiada por la Facultad de Medicina, al señor Alfredo Dub con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

Declarar Campeones Nacionales de Tenis, correspondientes al año 1953.

Declarar Campeones Nacionales de Aeromodelismo, correspondientes al año 1953.

Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, de los cargos que se expresan, con especificación de que para los casos amparados por el artículo 30 de la Ley presupuestal vigente, se ha adjuntado el certificado pertinente acreditando causal jubilatoria: Juan Carlos Pengibove, Sub-Jefe de Sección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Edmundo Etchegaray, Auxiliar 4º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Sonia H. Coirolo de Debernardi, Auxiliar 1º del Consejo del Niño. — Marcos Rey, Subinspector de la Dirección General de Institutos Penales. — Walter Aníbal Agustoni, Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

113ª SESION

Noviembre 16 de 1953

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 16 a las 17 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º—Organismos Particulares de Previsión Social. — (Mantenimiento de sus beneficios). — (Carpeta 1897|953). — (Informado). — **Mayoría especial.** — Artículo 87 de la Constitución). — **En discusión).** — **Repartido 688.**

2º—Aeronáutica Civil. — (Jubilación de su personal). — (Carpeta 2832|950). — (Informado). — **Mayoría especial.** — Artículo 87 de la Constitución). — **(Votación).** — **Repartido 687.**

3º—Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio al artículo 187). — (Carpeta 70|951). — (Informado). — **(En discusión).** — **Repartido 454 y anexo I.**

4º—Convenios de Comercio y de Pagos con la República Federal alemana. — (Aprobación). — (Carpeta 1785|953). — (Informado). — **Mayoría especial.** — Artículo 85, Inciso 6.o de la Constitución). — **Repartido 686.**

5º—Ley de Alquileres. — (Prórroga del plazo para acogerse a sus beneficios). — (Carpeta 1776|953). (Informado). — **Repartido 702.**

6º—Automóviles. — (Informe de la Comisión Investigadora — (Carpeta 138|951). — **Repartido 143 y anexos.**

7º—Odontólogos de Clínicas Dentales Escolares. — (Cómputo, a los efectos jubilatorios, de los servicios prestados desde 1918 a 1929). — (Carpeta 2278|950). — (Informado). — **(Quórum máximo,** Artículo 36, Inciso A) del Reglamento). — **Repartido 183.**

8º—Sedes de los Partidos Políticos. (Exoneración de impuestos). — (Carpeta 483|951). — (Informado). — **Repartido 178.**

9º—Capitán (R) Luis Demóstenes Mieres. — (Reincorporación a la actividad). — (Carpeta 2267|950). — (Informado). — **Repartido 182.**

10—Bandera de Artigas. — (Uso por el Ejército). — (Carpeta 2585|950). — (Informado). — **Repartido 192.**

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

Asisten los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Rodney Arismendi, Washington Fernández y Enrique Pastorino.

Con aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta y Euclides Goncalvez.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo P. Bottinelli, A. Rodolfo Delgado, Juan A. Goñi, Pedro Martins Marins, Huáscar Parallada, Miguel A. Trianón y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 9).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, nota de la Intendencia Municipal de Maldonado solicitando anuencia Legislativa para contratar un préstamo hasta de $ 250.000, con destino a la pavimentación de la carretera a "El Placer".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta del siguiente asunto:

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando los presupuestos del Instituto Nacional de Viviendas Econó-

micas, de la Universidad del Trabajo, de la Caja de Pensiones Militares y del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en lo relativo a la oficialización del Liceo de San Gregorio". Ver numeral 20).

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite sancionados los siguientes proyectos:

Por el que se aumentan las tasas de la Contribución Inmobiliaria, a los efectos de mejorar las asignaciones que percibe el personal dependiente de los Gobiernos Departamentales".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Por el que se declara feriado el día 16 del corriente, para el Departamento de Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"La misma Cámara remite sancionado en nueva forma un proyecto referente a la jubilación de los obreros de la Industria Frigorífica".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Previsión Social informa los siguientes proyectos:

Por el que se acuerda pensión graciable a la señora Juliana Carro de Zum Felde.

Por el que se acuerda pensión a la señora Elizabeth Recarte de Pintos e hijos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

LICENCIAS

"El señor Representante Pastorino solicita licencia por el presente mes.

El señor Representante Arismendi solicita licencia por el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Ruiz Prinzo al Ministerio de Hacienda, relacionada con el problema que crea la falta de sitio de almacenamiento para la totalidad de la próxima zafra triguera."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de la siguiente:

"Del señor Representante Solares al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con problemas en la Asamblea Plenaria de Sociedades de Fomento Rural, realizada en Conchillas, Departamento de Colonia. Ver numeral 20).

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Ciompi, referente a la adquisición de un predio destinado a la instalación de una Escuela en el paraje denominado Arenal Grande, 3.a y 4.a Secciones del Departamento de Flores.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bottinelli, acerca de la ampliación de los planes colonizadores a cargo del Instituto Nacional de Colonización.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Urrutia Serrato, relacionada con la utilización del girasol en la alimentación.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la de la señora Representante Valverde de Graña, relativa a la situación creada por la desaparición de una herramienta de la sección Talleres de la ANCAP".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones".

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Puig, sobre el estado de la carretera Isla Mala-Empalme Ruta 5, (Montevideo-Rivera)".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Ferrari, solicitando fecha de compra y precios abonados por los vapores ANCAP III y ANCAP IV".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Lorenzo y Losada, relacionado con el edificio que ocupa la Escuela Nº 44 de la ciudad de Rocha.

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Puig, respecto de los coches oficiales dependientes de dicho Ministerio.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Buscarons Dotta, acerca del edificio-sede de la Dirección General de Inmigración.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Flores, referente a la futura sede del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"El Comité Departamental de Acción Ruralista de Salto remite despacho telegráfico solicitando pronta sanción del proyecto venido con sanción del Senado, sobre rehabilitación ganadera de la zona norte del país, que ha sufrido los efectos de la sequía.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La Comisión Pro-Liceo "Doctor Llambías de Olivar" de Santa Rosa, solicita oficialización del Liceo habilitado de dicha localidad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

EXPOSICIONES GENERALES

" La Intendencia Municipal de Rocha remite nota relativa a la declaratoria de Pueblo del Balneario Costa Azul".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La Intendencia Municipal de Artigas remite despacho telegráfico interesándose por la situación de los obreros de la Azucarera Artigas, de Bella Unión, por cierre de aquel establecimiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

"El Comité Municipal de Conmemoraciones Patrióticas de Durazno remite una nota expresando la aspiración de que se realicen diversas obras conmemorativas del Centenario de la muerte del General Fructuoso Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

3

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) "Montevideo, noviembre 10 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito se pase, por intermedio del Ministerio de Hacienda, la siguiente exposición al Directorio del Banco de la República: Existe alarma entre los productores que han plantado trigo por el hecho de que el Banco de la República no cuenta con los depósitos necesarios para recibir la cosecha actual que será de aproximadamente seiscientas mil toneladas. Según nuestros informes sólo una quinta parte de la misma podría ser depositada en los graneros del Banco de la República. Y se agrega este año el hecho de que habiendo quedado sin comercializar parte de la cosecha anterior, que los acopiadores guardaban en sus depósitos particulares beneficiándose con el precio progresivo —la que ante la proximidad de la nueva cosecha han entregado al Banco ocupando gran parte de los depósitos— creando el problema que tan justamente alarma al productor, al que interesa en defensa de sus intereses y para asegurarse el precio oficial establecido que su producción le sea recibida por el Banco de la República. Estas razones nos mueven a señalar la conveniencia de que las autoridades del Banco de la República a las que compete este problema informen de las medidas a adoptar en defensa de los intereses del productor. Sin otro particular lo saluda con su mayor consideración.

Alberto E. Ruiz Prinzo, Representante por Salto".

B) "Montevideo, noviembre 16 de 1953. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Leza-

ma. De acuerdo con lo preceptuado con el artículo 129, del Reglamento de la Cámara, solicito del señor Presidente quiera enviar al Consejo Nacional de Gobierno y al señor Ministro de Ganadería y Agricultura la siguiente exposición: En el día de ayer asistí a una importante Asamblea Plenaria de Delegados de veinte sociedades de Fomento Rural realizada en la localidad de Conchillas (Departamento de Colonia), en la cual fueron considerados muchos problemas que tienen relación con nuestra economía rural. De más está decir que allí estuvo presente una vigorosa disciplina para encarar con seriedad y responsabilidad la conducta que deben asumir los Poderes Públicos, frente al momento difícil por que atraviesan las finanzas públicas, se reclamó el cumplimiento del deber de todos los gobernantes en la adopción de drásticas medidas para detener el alza de los gastos públicos no reproductivos, que inciden en las clases laboriosas de nuestra campaña. Entre los importantes problemas debatidos por los asambleístas, destaco por su urgencia el tomar alguna medida gubernativa referente a la enorme baja que ha tenido en estos últimos días el precio del maíz, a consecuencia sin duda alguna de la especulación de quienes intervienen en su comercialización. Se sostuvo por los productores allí reunidos que el Estado debe intervenir, resolviendo adquirir partidas de maíz directamente a los productores, partida no menor a 15.000 toneladas a un precio que podría ser $ 14.00 los cien kilos. Se considera que una intervención del Estado como la que sugiero, tendría la virtud de tonificar el mercado produciendo el alza natural del precio del maíz, que compense a los productores el costo de producción y el sacrificio y gastos que representa conservarlo hasta esta época del año. Las soluciones que se adopten deben ser tomadas sin tardanzas, pues de lo contrario se corre el riesgo, que, por apremios de carácter económico de muchos agricultores, el maíz actualmente en su poder pase a manos de los especuladores.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente atentamente.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 10.
Con licencia: Fernández, (don Washington), Mattos, Pastorino y Segarra.

Con aviso: Ferreiro Iraola y Ferrer Serra.

Sin aviso: Abdala, Acosta, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Washington), Bottinelli, Dubra, González, López Gutiérrez, Martins Marins, Palomeque, Piffaretti, Quadros, Rosa, Sierra Díaz, Trías Du Pré y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 10

Higiene y Asistencia.

Sin aviso: Astiazarán.

Fuera de hora: De Angeli y Goñi

Fomento de la Producción, integrada.

Con aviso: Lamas.

Sin aviso: Bottinelli, Gaudín, Lepro, Martins Marins, Macedo, Castellanos, Terra y Ubillos.

Con licencia: Mattos y Segarra.

Especial para el Estudio de la Vivienda.

Sin aviso: Blanco Acevedo, Trianón, Arismendi, Ferrari, Vidal Zaglio, Batlle Pacheco, Roche, Beltrán (don Enrique), Gaudín, Gasaniga y Solares.

Presupuesto integrada con Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Ferreiro Iraola y Verdier.

Sin aviso: Arismendi y López Gutiérrez.

Constitución, Legislación General y Códigos, integrada.

Con aviso: Ferreiro Iraola.

Sin aviso: Blanco Acevedo y Trías Du Pré.

DIA 11

Presupuesto integrada con Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Verdier.

Sin aviso: Flores, López Gutiérrez y Rodríguez.

Con licencia: Fereiro Iraola.

DIA 12

Constitución, Legislación General y Códigos, integrada.

Con aviso: Ferreiro Iraola y Parallada.
Sin aviso: Beltrán (don Enrique).

Asuntos Departamentales.

Sin aviso: Gabito Barrios, Batlle Pacheco, Acosta y Ferreiro Iraola.

Legislación del Trabajo.

Sin aviso: Buscarons Dotta, Pastorino, Triay y Rodríguez Correa.

Previsión Social.

Sin aviso: D'Amado, Piffaretti y Bonilla García.

Especial para el estudio del problema de los Rancheríos.

Sin aviso: Ferrer Serra y Gaudín.

Previsión Social, integrada.

Con aviso: Cotelo.
Sin aviso: Bonilla García, Gasaniga y Piffaretti.

Previsión Social. — (Hora 17.30).

Con aviso: Cotelo.

Sin aviso: Bonilla García y Piffaretti.

Presupuesto Integrada con Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Verdier y Carbonell y Migal.
Sin aviso: Arismendi y Terra.

Con licencia: Ferreiro Iraola.

Obras Públicas, integrada.

Con aviso: Ruiz, Serra y Carbonell y Migal.
Sin aviso: Morales Arrillaga, Delgado y Rosa.

Fomento de la Producción, Integrada.

Sin aviso: Martins Marins, Segarra, Macedo, Urrutia Serrato, Castellanos y Malet.

DIA 13

Presupuesto, integrada con Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Carbonell y Migal y Verdier.
Sin aviso: Arismendi, Ferreiro Iraola, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada y Terra.
Con licencia: Ciompi".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.
Tiene la palabra el señor Diputado Triay.
SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: Con fecha 19 de mayo de 1953, conjuntamente con el señor Diputado Buscarons Dotta presentamos a la Cámara, y fué pasado a la

Comisión correspondiente, un proyecto de ley destinado a la reconstrucción de la carretera Montevideo-Colonia.

En este proyecto de ley, que tengo a la vista, se establecía un peaje o impuesto de tránsito sobre el puente del Santa Lucía, en el pueblo de Santiago Vázquez, a todos los vehículos motorizados que circulen por él. El artículo 2.o establecía que "el monto de lo producido por este impuesto de tránsito será vertido en su totalidad en cuenta especial destinada al arreglo y complemento de la carretera Montevideo-Colonia, con la construcción de dos vías laterales para tránsito pesado.

Luego decíamos en el artículo 4.o que este impuesto se comenzaría a aplicar dentro de los treinta días siguientes a la sanción de este proyecto.

Desafortunadamente, el proyecto quedó en estudio y no vino nunca a Cámara, a pesar de que insistimos en algunas oportunidades sobre el particular.

Entiendo que se ha establecido una elevada cantidad de dinero para el arreglo de la carretera; pero según informes que tenemos y de lo que surge de conversaciones particulares con algunos ingenieros de Vialidad, de Colonia, esa suma sería exigua para el arreglo total de esa vía, que debe ser levantada en su casi totalidad para rehacer el hormigonado.

He hablado en varias oportunidades con el señor Ministro de Obras Públicas, el que se ha mostrado muy satisfecho con este proyecto de establecimiento de peaje, que indudablemente será el proceso natural a que debemos llegar en los planes de Vialidad en un futuro próximo.

El peaje es un impuesto que positivamente no va a ser resistido en ningún instante por el pueblo. Tengo detalles sobre el particular, y he consultado a las principales empresas motorizadas de transporte que usan esta carretera, tanto de Colonia como de San José, y todas se encuentran satisfechísimas de pagar sus dos "pesitos", o su peso, por el pasaje del Santa Lucía, con tal de que se arregle esa carretera.

Me temo mucho, además, que esa cantidad votada se retarde demasiado. La carretera se está destruyendo diariamente, hora a hora, en tal forma que perturba considerablemente todo lo que se refiere a la industrialización de los productos del agro de los Departamentos de San José, Colonia y los del interior que vienen por Flores.

De manera, señor Presidente, que voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras, conjuntamente con el duplicado de este proyecto, se pase al Consejo Nacional de Gobierno, a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara y al Ministerio de Obras Públicas, a efectos de que, si hay necesidad y se estima conveniente, además de la partida que se acaba de votar se establezca el peaje en el río Santa Lucía, y se tengan en cuenta nuestras proposiciones.

Aparte de esto, me permito insistir sobre las rutas laterales. El Ministerio de Obras Públicas me ha contestado indudablemente en forma exhaustiva, pero con fundamentos que no son exactos.

Por ejemplo, el fundamento más firme dice que fuera del arbolado naturalmente no existe lugar para hacer una ruta amplia, donde los camiones puedan transitar sin verse obstaculizados en forma tal que ante la reparación del neumático de uno de ellos, el siguiente no pueda pasar. Eso es inexacto, señor Presidente. Hemos podido contemplar en Puntas de Valdés y en el chalet de Vialidad, donde se corta la leña, más hacia aquí, la situación de dos camiones colocados al margen de la carretera. El segundo cabía perfectamente en los seis metros y pico que quedan fuera del arbolado. De manera que para establecer una buena ruta de tránsito, de ida y vuelta, y diversificarlo, que es lo fundamental en la conservación de la carretera, hay perfecto lugar.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras corra el trámite que he solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cuanto al pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Triay a la Comisión de la Cámara, la Mesa lo dispondrá.

Se va a votar si la misma versión se pasa al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: Yo me había anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa de una de las sesiones de la semana pasada, a efectos de ocuparme de la situación en que se encuentra, desde el punto de vista de sus derechos jubilatorios, el gremio de vendedores de diarios y revistas, sujeto a un tope en sus asignaciones realmente ridículo que, de hecho, establece la imposibilidad práctica de acogerse a la pasividad para los integrantes de este sacrificado gremio.

Me he enterado de que en el día de hoy, o de mañana a más tardar, va a llegar a la Asamblea General un mensaje del Poder Ejecutivo en el cual se contemplaría dicha situación. De manera que las consideraciones que a este respecto iba a formular, las aplazo para el momento en que examinemos el mensaje a que he hecho mención.

Además, señor Presidente, voy a referirme a la situación que se plantea con referencia a una ley recientemente aprobada, ley que, basada en un proyecto del señor Diputado Silva, extiende los beneficios de la ley de 27 de setiembre de 1950 a todos los actuales jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Esta ley, que recoge un principio de evidente justicia y que extiende el promedio de lo ganado en los últimos cinco años como régimen básico para liquidar las pasividades de la Caja de la Industria y el Comercio, obliga al mencionado organismo a proceder, como ocurrió recientemente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a la revisión de la totalidad de los expedientes en los cuales existe la fundamentación del derecho a la pasividad actualmente en vigor.

Esto, señor Presidente —es elemental—, va a demandar a los funcionarios del mencionado organismo un esfuerzo más que ha de sumarse al que actualmente despliegan. Por lo demás, es una tarea de evidente complejidad, para la cual se requiere un personal especializado.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la autorización imprescindible para, de sus recursos, disponer de una suma realmente pequeñísima, a efectos de contar con lo necesario dentro del orden administrativo a fin de llevar a la práctica y convertir en realidad esta sabia ley. Ello no obstante, según he sido informado, esta solicitud del organismo de previsión social que he nombrado ha encontrado algunos escollos en el Consejo Nacional de Gobierno.

Realmente no puedo alcanzar a comprender qué clase de dificultades o de argumentos pueden esgrimirse contra una autorización de esta naturaleza, que va a permitir dar realidad práctica a una ley que no hace sino reparar una omisión, un olvido, un injusticia, una postergación de la legislación, que habían sufrido los jubilados de la industria y el comercio, como ocurre casi siempre, frente, en iguales situaciones, a los jubilados de la Caja Civil.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por eso, señor Presidente, me permito mocionar para que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la esperanza de que podamos obtener, dentro de los términos hábiles para ello, el mensaje que nos permita votar estos recursos, —repito, muy modestos—, para que la Caja de la Industria y el Comercio esté en condiciones de dar a sus jubilados la pasividad sobre la base del promedio de lo ganado en los últimos cinco años, al igual que lo que ocurre con la Caja Civil. Así habremos contribuído a dar efectividad a una ley que sólo procura poner en un justo e indiscutible pie de igualdad a los jubilados de uno y otro de nuestros organismos de previsión social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Mussio.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: cada vez que se discute en las esferas legislativas, en la prensa o en la opinión pública, los problemas financieros del país, se reserva, como es muy lógico que así sea, un capítulo fundamental a nuestra producción agropecuaria, que constituye la base de la economía nacional.

Al hablar de esa producción se señala con justeza que son muy elevados sus costos, y que ello conspira en forma permanente en la exportación de nuestros productos, determinando inquietud y malestar entre los hombres de campo ante la incertidumbre de su porvenir económico, y determinando, igualmente, una intensa preocupación entre los que manejan la hacienda pública frente a los abundantes saldos que no pueden colocarse o que, para hacerlo, es preciso otorgarles un cambio preferencial con los inconvenientes que en general causa.

Y bien, señor Presidente: en más de una ocasión he expresado que las causas de la elevación de nuestros costos de producción son varias; pero hay una que tiene importancia primordial, y es el valor de la tierra, y su consecuencia obligada el alto precio de los arrendamientos; infla-

cionismo éste que quizás haya sido el precursor de todos los inflacionismos que padece la República.

Teniendo en cuenta la extensión de tierras arrendadas en el país, la necesidad de poner un tope al desmedido alce de las rentas, así como la conveniencia de arraigar al hombre de campo a la tierra mediante mejoras que le hagan la vida más fácil y más concorde con la época que vivimos, la Comisión de Fomento de la Producción de esta Cámara elaboró un trabajoso proyecto de ley de arrendamientos rurales, y lo trajo a consideración del Cuerpo. Este lo discutió en forma amplia, quizá como ninguna otra ley en este período legislativo. La casi totalidad de los señores Diputados se ocuparon de él; fué modificado y retocado en múltiples oportunidades, y finalmente recibió su aprobación y fué enviado al Senado.

Lo dijimos en aquella oportunidad, y lo repetimos hoy, que no pretendíamos que aquella ley fuera perfecta ni mucho menos, pero que ella serviría de base para el ordenamiento de la explotación de la tierra, y que la experiencia permitiría introducirle las mejoras o corregirle las fallas de que adoleciera. Pero esa ley duerme en las carpetas del Senado, y vamos terminando este año, y al comenzar el próximo tendremos una vez más el consabido proyecto de prórroga de arrendamientos; oiremos las lamentaciones por los agricultores que van a ser desalojados; las críticas al Instituto Nacional de Colonización; se reclamará la ley definitiva, pero finalmente se votará "por última vez" la prórroga hasta el año próximo, sin que se pueda poner fin a un estado de cosas que tan graves consecuencias provoca.

Creo, señor Presidente, que si el Senado considera que la ley remitida es mala, debe rechazarla; si debe ser modificada o enmendada, que nos remita esas modificaciones o esas enmiendas; si cree que debe confeccionar otra ley, que lo haga, y bienvenida sea; pero lo que no puede ser es que siga dilatando la solución de este problema fundamental para el país, causa primaria de los elevados costos de producción, cuyas penosas consecuencias nadie desconoce, y que estamos en el imperioso deber de corregir cuanto antes.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Comisión de Fomento del Senado para ver si de esta manera podemos conseguir que de una vez por todas se solucione este grave problema que tanto afecta a la economía del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Mussio, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a la Comisión de Fomento del Senado.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: he sido entrevistada por un grupo de integrantes del Ejército Nacional de alta graduación, que no se encuentran nada satisfechos con las leyes de equiparación de sueldos.

Me manifestaron lo siguiente: por la ley de 13 de febrero de 1952 se equiparó a todos los Jefes y Oficiales del Ejército en situación de retiro a los sueldos que regían en ese momento. Esa ley no contempló a los que se retiraron antes del año 1931, como tampoco a los Jefes y Oficiales de los servicios auxiliares del Ejército.

Al sancionarse el nuevo Presupuesto General de Gastos, en el año que corre, la falta de equidad se agravó mucho más, y en el momento presente existen los siguientes casos: hay Generales que ganan $ 1.100, y otros pesos 650; hay Mayores que ganan $ 680 y otros $ 357; existen Capitanes que ganan $ 570 y otros $ 275.

Como puede verse, Jefes y Oficiales con inferior graduación ganan más que los de mayor graduación, a tal punto que sargentos que pertenecen al personal de tropa ganan más que alguno de sus jefes.

La equiparación para estos casos asciende a la suma anual de $ 670.550.84, según el siguiente detalle: Jefes y Oficiales retirados, $ 497.142.12; Jefes y Oficiales retirados de Administración, $ 97.588.08; Jefes y Oficiales retirados de la Marina, $ 51.209.28; Jefes y Oficiales retirados de Servicios Auxiliares, $ 24.611.36; Aumento total anual: $ 670.500.84.

Solicito, que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional.

Ahora me voy a ocupar de otro problema.

Hace un tiempo, alrededor de un año, me ocupé del pedido de una pensión graciable a una nieta directa del Coronel Andrés Felipe Latorre militar que sirvió en la independencia y que durante 59 años estuvo al servicio de la nación.

Esta señora, Alcira Petrona Latorre de Scaparelli, es una persona que está enferma de un mal que no tiene cura. Se ha dirigido en varias oportunidades al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. El expediente iniciado lleva el N.o 4357, y en la sesión del 10 de octubre de 1951 se resolvió archivar la carpeta hasta tanto la Comisión designada por resolución de esa Secretaría de Estado la solicitase para su estudio.

Entiendo que si todos los descendientes de los servidores de la independencia gozan del privilegio de las pensiones graciables, esta señora, como nieta directa del Coronel Andrés Felipe Latorre también debe tener derecho a esa pensión graciable que solicita.

Pido que la versión taquigráfica de esta última parte de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada Valverde de Graña se pasa a los Ministerios de Defensa Nacional y de Instrucción Pública y Previsión Social, en la parte correspondiente.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y nueve: **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor Representante Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en la tarde de ayer fuimos entrevistados por varias delegaciones que representaban a sociedades rurales del interior del país, quienes nos hicieron presentte su alarma con respecto a la eventualidad de que no haya recursos inmediatos para pagar la abundante cosecha de trigo que sin duda habrá de levantarse dentro de muy pocos días. Es de notoriedad que se han sembrado alrededor de seiscientas cuarenta mil hectáreas de este importante cereal, y la cosecha superará fácilmente las seiscientas mil toneladas.

Las informaciones que han trascendido a través de distintos órganos de la prensa han impuesto a la opinión pública en cuanto a la seria situación económica que vive el país, provocando reservas en cuanto a que haya disponibilidades inmediatas —ya que existe un precio oficial de pesos 16.50 a pagarse en los graneros oficiales del Banco de la República al ser depositado el trigo— para poder pagar al contado el cereal, una vez cumplido ese requisito de orden comercial.

Desde luego, nuestros informes los hemos recogido de fuente responsable.

Creo que el Poder Ejecutivo debe pronunciarse con tiempo en torno a este asunto, a fin de evitar que se propaguen rumores alarmistas, y dejar la sensación a los agricultores —que sin duda han vivido épocas difíciles en el orden económico, y que esperan tener la oportunidad de resarcirse algo de la situación pasada en años anteriores —de que pueden tener la seguridad de que sus cosechas serán pagadas en el momento de recibirse.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Consejo Nacional de Gobierno, a fin de que el Poder Ejecutivo se imponga de ellas e informe a la opinión pública lo que tenga que decir sobre tan importante asunto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Carrere Sapriza al Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

10

La Mesa da cuenta de que en la Comisión de Presupuesto integrada durante el estudio de las modificaciones presupuestales, pasa a sustituir al señor Representante Rodríguez el señor Representante Roche; y de que para formar parte de la Comisión Especial para estudiar el problema de los rancheríos, por renuncia del señor Beceiro, se designa al señor Diputado Enrique Beltrán.

11

Se van a votar los pedidos de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Arismendi solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y dos: Afirmativa.
(Se lee):

"El señor Representante Pastorino solicita licencia para faltar a las sesiones del presente mes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota).
—Treinta y cinco en cuarenta y dos: Afirmativa.

12

Se va a dar trámite a una exposición escrita presentada. Léase su resumen.
(Se lee:)

"El señor Representante Ruiz Prinzo solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda, relacionada con el problema que crea la falta de sitio de almacenamiento para la totalidad de la próxima zafra triguera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía dicha exposición escrita al Ministerio de referencia.
(Se vota).
—Treinta y dos en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

13

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: solicito que sea incluído en la orden del día de mañana un proyecto aprobado por el Senado —ya había sido sancionado por la Cámara, pero fué modificado por el Senado— referente a cómputo jubilatorio para los trabajadores de la industria frigorífica.
Además, señor Presidente, quisiera información de la Mesa en cuanto al destino que se ha dado al proyecto referente a aumento a los trabajadores municipales de Montevideo y del interior del país.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Carrere Sapriza.
(Se vota).
—Treinta y seis en cuarenta y cinco: Afirmativa.

En cuanto a la consulta que formula el señor Diputado, el asunto a que se refiere pasó a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

14

SEÑOR RORDRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: he sido informado de que en la Casa hay cerca de setenta señores Diputados.
En consecuencia, previa solicitud de que se llame a Sala, mociono, en nombre de la Comisión de Previsión Social, para que se suspenda la sesión ordinaria del día de mañana, y en su lugar, a la hora 17, se realice una extraordinaria cuya orden del día ha de estar constituída por los asuntos informados por la Comisión de Previsión Social, según el orden en que se produjeron dichos informes, y, además, por el nuevo informe que traiga la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios con referencia al problema que, en relación a las pensiones graciables, le ha sido planteado.
Además, al haber el número necesario en Sala, solicito se dé cuenta de las mociones de urgencia llegadas a la Mesa, entre las cuales figura una que hemos presentado con el señor Representante Silva, relativa a la extensión del beneficio especial de retiro para la Caja de la Industria y Comercio.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para votar esa moción.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido que se llame a Sala
SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARTOLANO. — Al comienzo de la sesión, también había presentado una moción de urgencia en el mismo sentido que se ha expresado el señor Diputado Rodríguez Camusso. De ser votada la que él propone, desde luego quedaría sin efecto la mía; de no ser así, la mantengo.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para votar esa moción.

15

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: entre los asuntos entrados de que se dió cuenta hoy figura un proyecto de ley venido con sanción del Senado por el cual se aumentan las tasas de la Contribución Inmobiliaria, a fin de elevar las asignaciones de los empleados municipales, que, como es sabido, son exiguas, creando a este sector del funcionariado una situación realmente insostenible.
Este asunto tiene que resolverse antes del 28 de este mes, porque de otra manera no estarán habilitadas las Juntas Departamentales para aprobar aumentos de sueldos.
Solicito que se exhorte a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, al pronto despacho de este asunto, para que pueda ser considerado por la Cámara.
Me parece, por otra lado, que será necesario que la Cámara interrumpa el receso de este mes; hay una cantidad de asuntos que están reclamando urgente solución, y con plazo perentorio, como es el de da ya citada fecha del 28 de este mes. Pero eso vendrá oportunamente.
Formulo moción, pues, para que la Mesa exhorte a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios al pronto despacho de este asunto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Mesa exhorta a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios al pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Mattos.

16

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La Comisión de Presupuesto integrada con la de Financieros y Bancarios debe despachar el Presupuesto General de Gastos en el más breve plazo, a fin de que pueda ser considerado por la Cámara dentro del plazo legal.
La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios va a tener que tratar este otro asunto que también tiene término legal y gran urgencia, pues esos presupuestos deben ser formulados por los Municipios y visados por el Tribunal de Cuentas antes del 28 de este mes.
A pesar de todo esto, se pide que la Cámara sesione más seguido. En la Comisión de Presupuesto integrada se había hecho moción hoy para pedir que se supriman las sesiones de esta semana y que se autorizara a la Mesa a convocar a la Cámara cuando hubiera asuntos urgentes despachados. De otra manera será imposible, porque en la Comisión hay veintidós miembros, que si se van de Sala dejan la Cámara sin número. O no sesiona la Comisión, o no sesiona la Cámara.
La Cámara debe tomar alguna medida que esté de acuerdo con las exigencias del momento.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a insistir en la solicitud de llamado a Sala y en las mociones que he formulado.
Los problemas a que me he referido también tienen plazo constitucional absolutamente limitado a los efectos de su consideración, y son —sobre todo el problema para el cual, conjuntamente con el señor Diputado Silva, he pedido la declaración de urgencia— problemas de inmensa trascendencia y que tampoco han sido considerados por el Senado de la República.
Por lo demás, debe hacerse notar —y éste no es el momento de abundar a este respecto en mayores consideraciones, cosa que haremos en el momento que juzguemos oportuno— que se plantea en estos momentos en que nos encontramos ante plazos breves para la consideración de muchos problemas de indudable importancia, la angustia de esos plazos.
Pero hay que hacer notar que algunos de estos problemas están siendo estudiados por las Comisiones respectivas hace ya varios meses; y hay que hacer notar también que, según nuestros informes, en la generalidad de los casos, o por lo menos en muchas oportunidades, estas Comisiones no pueden sesionar por falta de quórum, o lo hacen con un número absolutamente mínimo.
De modo que si la Cámara mantiene ese criterio de se-

guir suspendiendo sesiones a efectos de que puedan trabajar las Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios, a su hora haremos documentadamente las precisiones que correspondan, a efectos de deslindar responsabilidades, porque aunque no es ni puede ser nuestro propósito el trabar el libre trabajo de las Comisiones de Asuntos Financieros y Bancarios y de Presupuesto integrada, también tenemos que hacer notar que éste régimen de suspensión de sesiones ordinarias pone en enorme riesgo que problemas como el de beneficio de retiro y de aumento de jubilaciones —si es que llega el tantas veces prometido y nunca convertido en realidad mensaje del Poder Ejecutivo—, no puedan sancionarse en los plazos constitucionales.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Y esto porque hay problemas que a lo largo de varios meses no han sido considerados con la diligencia y rapidez con que deben serlo, y ahora, a pocos días del vencimiento de los plazos, se nos pone en el dilema de que o no trabaja la Comisión, o no trabaja la Cámara.

Es lo que quería decir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Deseo hacer una aclaración como respuesta al señor Diputado Carbonell y Migal.

Cuando manifesté que la Cámara tendría, en mi opinión, que interrumpir el receso de este mes a fin de considerar asuntos que traerían informados —y que tienen urgencia y plazos perentorios para ser resueltos— las Comisiones de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios, me refería a la fecha en que esos informes estuvieran en condiciones de venir a Sala para ser tratados por la Cámara. De modo que en manera alguna quise con mi opinión y con mis palabras retacear el tiempo de que necesariamente tienen que disponer la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, y la de Asuntos Financieros y Bancarios, a fin de estudiar y expedirse sobre esos asuntos a que me he referido, y algunos otros más.

Considero también que la Comisión de Presupuesto necesita realmente sesionar inclusive hoy para seguir tratando el Presupuesto complementario; y me llama la atención, justamente, —porque creía que se iba a hacer lo contrario— que no se haya pedido por los señores miembros de esa Comisión, la suspensión de esta sesión. Si se pide la suspensión por ese motivo, yo estoy dispuesto a votarla, por las razones que he expresado.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Estoy seguro que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de inmediato va a plantear a la Cámara lo que en la mañana de hoy la Comisión resolvió encomendarle; pero quiero recordar, no porque lo hayan olvidado los señores Representantes, que la Cámara está frente a esta situación: tenemos para el vencimiento constitucional del 28 de noviembre, prácicamente, diez días, descontando los feriados. En ese tiempo la Cámara sólo podrá sesionar seis o siete días, porque todos estos problemas deberán ir a consideración del Senado —en su inmensa mayoría, con excepción de los Municipales— y deberán, desde luego ir al Poder Ejecutivo.

En ese lapso tenemos que resolver el aumento de la Contribución Inmobiliaria con destino a los Municipios, el problema del beneficio de retiro, el de las pensiones graciables, el aumento general de pasividades, y ciertas leyes parciales de aumento a las pasividades que seguramente la Cámara tratará junto con el aumento general; tenemos que tratar, además, las modificaciones presupuestales.

Lo que corresponde, entonces —y el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Diputado Sarmiento, creo que lo propondrá de inmediato—, es suspender las sesiones de esta semana. Y paralelamente a esto, propongo designar una Comisión integrada por un representante de cada sector político, para estructurar la orden del día de las sesiones ordinarias del lunes, martes y miércoles de la semana que viene. Esa orden del día tendrá que estar integrada no sólo por los asuntos anotados, sino por otros más, que también caben dentro del plazo constitucional.

No podemos llamarnos a engaño. Las Comisiones no pueden sesionar: ni la de Asuntos Financieros y Bancarios, ni la de Presupuesto, ni ambas integradas, si la Cámara sigue sesionando.

Yo también voy a votar por la afirmativa cuando el señor Diputado Sarmiento proponga la suspensión de las sesiones de esta semana; pero además creo que la orden del día, para que sea fructífera debe ser organizada de tal modo de aprovechar las sesiones de la próxima semana para sacar todos los asuntos que urge aprobar.

En consecuencia, propongo que se designe una Comisión —para ello debe llamarse a Sala porque requiere número especial— integrada por un Representante de cada sector político a los efectos de estructurar esa orden del día.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Ya se ha entrado un poco por vía tangencial en el problema que voy a plantear.

En nombre de la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, proponemos el levantamiento de las sesiones de hoy y de las que resten de esta semana, para permitir a la Comisión de Presupuesto continuar y terminar a la brevedad el informe que debe traer esa Comisión a este Cuerpo. En ese sentido hago moción para que se levante la sesión.

La Comisión de Presupuesto está trabajando de mañana, de tarde y de noche. Es exacto que lo hace con un quórum bastante limitado. Eso se debe a la no concurrencia de todos los señores Diputados que la integran; pero los reproches, naturalmente, no podrán recaer sobre los que mantienen el quórum en la Comisión en una forma verdaderamente estoica.

A nombre de la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, repito, solicitamos el inmediato levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres proposiciones de distinta índole: la del señor Diputado Rodríguez Camusso para suprimir la sesión ordinaria de mañana, —lo hace en nombre de la Comisión de Previsión Social— y realizar una sesión extraordinaria para considerar varios asuntos informados por dicha Comisión y uno informado por la de Constitución, Legislación General y Códigos; la del señor Diputado Flores —se adhiere a la moción del señor Diputado Sarmiento— para designar una Comisión Especial que organice la orden del día para las sesiones de los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima; y la del señor Diputado Sarmiento, para levantar la sesión de inmediato.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Me voy a oponer en forma terminante al levantamiento de la sesión que se ha propuesto por el señor Diputado Sarmiento en nombre de la Comisión de Presupuesto integrada; además, me opondré también a la moción del señor Diputado Flores porque estoy asombrado de lo que está pasando en la Cámara.

Estamos abarrotados de asuntos. La Comisión de Presupuesto está trabajando en forma denodada, —soy el primero en reconocerlo— pero hay un montón de proyectos de legislación social que hemos planteado hace muchos meses con otros compañeros de sector; que los planteamos como proyectos de ley; que los planteamos en una interpelación —por lo que se nos criticó por el temario de la misma—; pero, en defintiva, no hemos conseguido otra cosa que tener la razón y la verdad, porque nuestro temor a la política de pistola al pecho, como la calificamos en aquella oportunidad, se está cumpliendo y se ha cumplido lamentablemente. ¿Por qué? Porque estamos a diez o doce días del vencimiento del plazo constitucional, y, como decía el señor Diputado Rodríguez Camusso, el aumento de las jubilaciones y de las pensiones todavía está en veremos: tendremos que votar lo que envíe y lo que quiera el Poder Ejecutivo, y eso no es, a mi juicio, manera de legislar.

Tenemos que votar el proyecto de jubilación de la mujer con veinticinco años de trabajo, que está en la Cámara de Senadores, y al cual tenemos muchas observaciones que hacer, pero que tendremos que votar en definitiva porque no hay otro camino y otra solución que la que nos ha dado el Poder Ejecutivo.

Tenemos el proyecto de beneficio especial de retiro. Estuvo a consideración de esta Cámara en la sesión nocturna de la semana pasada. No echo la culpa a nadie, pero pudimos haberlo sancionado en esa madrugada. No obstante, por haber quedado la Cámara sin número, también el proyecto de beneficio de retiro quedó para después, y en este momento está para tratarse.

Además de estos asuntos, señor Presidente, tenemos otros que planteamos en la interpelación, que no voy a enumerar porque sería largo y fatigoso para los señores Diputados.

Como si eso fuera poco, está el cúmulo de asuntos que se encuentran en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, a que nos hemos referido antes.

Por todo esto, señor Presidente, considero que la Cámara está siguiendo una política de trabajo desordenada, por culpa, a mi juicio, del Poder Ejecutivo. Lo digo aquí, públicamente, desde mi banca de legislador, con la responsabilidad de tal, expresando que el Poder Ejecutivo, en

todos estos problemas, ha estado omiso en el cumplimiento de su deber.

Ha habido un clamor de orden social; ha habido una serie de problemas de esa índole. O no ha habido tiempo, o no se les ha asignado toda la atención que ellos requerían.

Estos hechos que señalo hacen que en este instante el Parlamento esté agobiado por todas estas cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Muy bien!

SEÑOR SILVA. — Hoy he venido a la Cámara con el señor Diputado Rodríguez Camusso, en la esperanza de que el beneficio especial de retiro fuera tratado esta tarde.

Cuando la otra noche quedó la Cámara sin número, nos dirigimos al señor Presidente y le pedimos que hiciera correr la lista para recoger firmas, solicitando la celebración de una sesión especial para el día de hoy, con ese motivo. Después, nos pareció preferible que el beneficio especial de retiro fuera tratado como urgente en esta sesión, y en tal sentido hemos pasado, conjuntamente con el señor Diputado Rodríguez Camusso, una moción a la Mesa. Pero nos encontramos con que parece que no hay número en Sala para votarla, y, en consecuencia, seguiremos esperando.

Pero, señor Presidente, esperando ¿hasta cuándo? Se habla de suspender las sesiones de toda la semana. Pero, ¿se dan cuenta los señores Diputados lo que significa que tengamos sólo 7 u 8 días para tratar el aumento de las jubilaciones, el beneficio de especial de retiro, la jubilación de la mujer, teniendo que ir, además, al Senado para que éste considere esos asuntos? ¿Es ésta una manera de legislar, señores Diputados?

Estoy asombrado de que ocurran estas cosas. Hace varios años que estoy en el Parlamento, y nunca he visto eso. Sé que estamos agobiados por una serie de problemas. Debemos hacer en este instante una distribución de trabajo que nos permita resolver rápidamente todos estos asuntos que tenemos a consideración. No obstante ello, señor Presidente, repito que hubiera querido que el beneficio especial de retiro fuera tratado en la tarde de hoy.

Insisto, también, en que este atoramiento que tiene la Cámara, este abarrotamiento de asuntos, no es más que culpa de la política seguida por el Poder Ejecutivo, que no ha sido capaz de mandarnos a tiempo los mensajes constitucionales correspondientes.

Por todas estas razones, señor Presidente, me voy a oponer a la moción que el señor Diputado Sarmiento ha formulado en nombre de la Comisión, porque entiendo que hay que buscar una fórmula transaccional que nos permita trabajar a todos —a la Comisión de Presupuesto a unas horas, y a la Cámara en otras,— de tal forma que podamos resolver todos los asuntos que tenemos a estudio.

17

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — En primer lugar, señor Presidente, voy a requerir una información a la Mesa. Solicito del señor Presidente que se sirva informarme qué día se dió cuenta en Sala de la entrada de las modificaciones presupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE. — El 1.o de julio de 1953.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente. Tengo que hacer un reproche a la Mesa de la Cámara.

La Cámara debía haber sido citada a sesión especial, extraordinaria y permanente, a los efectos de considerar las modificaciones presupuestales. El artículo 219 de la Constitución así lo ordena: pasados los tres meses desde que se dió cuenta de la entrada del presupuesto o de las modificaciones presupuestales, la Cámara tiene que reunirse en sesión extraordinaria y permanente con el fin de considerar el mismo. No ha sido así, señor Presidente, y en el día de hoy vence el término constitucional para considerar el Presupuesto General de Gastos.

Formulo estas consideraciones, en primer lugar para demostrar lo inútil que resulta en este instante levantar la sesión para proseguir el estudio del Presupuesto. Sería éste un acto totalmente nulo, y en eso tiene razón el Diputado Silva. Debemos dedicar nuestra atención a considerar los otros problemas que pueden ser sancionados en forma constitucional, es decir, todos los demás.

(Murmullos).

—Sé que esta tesis que esgrimo va a encontrar controvertores, que van a decir que no se ajusta a la realidad del texto constitucional. Sin embargo es así, señor Presidente, porque sería un absurdo que la Constitución estableciera términos fatales para lo más, y para lo menos, no.

Para considerar la totalidad del Presupuesto General de Gastos cada Cámara dispone de tres meses, y de 15 días más como período de gracia. Para considerar las simples modificaciones presupuestales, la Cámara dispondría, de acuerdo con una tesis que se esgrime por ahí, de todo el tiempo que se crea conveniente. Parece que esto no es lógico ni normal. Si la Cámara, para lo más, tiene 90 días y el período de gracia de 15 días, lo que da un total de 105 días, ése es el plazo máximo de que dispone para considerar las modificaciones presupuestales.

Si en el día de hoy no son aprobadas las modificaciones enviadas por el Poder Ejecutivo, ellas se considerarán rechazadas, y todo eso pasará de oficio y de inmediato a consideración de la Cámara de Senadores, la que, en estas circunstancias, aparte del plazo establecido en el artículo 219 de la Constitución —el mismo que para esta Cámara— tendrá el señalado por la disposición que establece que en el último año pre-electoral no se puede crear cargos.

Creo, señor Presidente, que el problema que planteo es de real entidad. Para mí, es total y absolutamente claro; no cabe, a la luz de una doctrina bien aplicada, nada más que una interpretación: si para lo más hay términos, es lógico que para lo menos existan los mismos términos y no otros mayores.

Señor Presidente: dejo a salvo mi posición. Sé que el señor Presidente, por la circunstancia de no haber estado presente en el momento de darse cuenta de la entrada de este proyecto, no ha aplicado exactamente el término constitucional. Dejo también salvada la posición de la Mesa. Pero lo real y lo cierto es que los términos constitucionales están vencidos.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: creo que la tesis del señor Diputado Ferrer Serra es equivocada.

El artículo 219 de la Constitución fija un plazo para los proyectos de Presupuesto. Ese plazo, en consecuencia, rige para los proyectos de Presupuesto, en los tres órdenes —de sueldos, de gastos y de recursos—, que el Poder Ejecutivo envía al comienzo de su actuación, como programa de gobierno.

Pero el artículo 215 no fija ese término.

(Apoyados).

Parto de esta argumentación, señor Presidente, para hacer la afirmación que acabo de formular: entiendo que la labor legislativa no debe verse coartada por plazos, si estos no están establecidos a texto expreso. Está en el fuero natural del Parlamento tomarse todo el tiempo que repute necesario para legislar debidamente, y sólo debe ceder ese fuero parlamentario cuando un texto constitucional expreso lo retacee.

Ese plazo que a mi juicio en el artículo 219 rige para el proyecto general de Presupuesto, no rige para el 215. ¿Por qué? No sólo porque no está legislado a texto expreso en este caso, sino además por otra razón que a mi juicio es muy importante: porque en las modificaciones presupuestales no se tratan solamente las típicamente presupuestales, sino que se debe tratar la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal. Y allí el Parlamento para investigar y contralorear al Poder Ejecutivo sobre cómo ha aplicado la ley de Presupuesto debe —no lo dice en contrario la Constitución— tener todo el plazo necesario.

En este caso tenemos nada más que un límite excepcional, que es el 230, que nos prohibe crear cargos en el año electoral. Pero, pongámonos en lugar del año 1953, en el año 1952, como hipótesis, y yo afirmo que la potestad parlamentaria, si no hay un texto constitucional expreso que diga que dentro de un determinado plazo debe expedirse, tiene el tiempo que el Parlamento repute conveniente para tratar la modificación presupuestal, la ejecución presupuestal y la rendición de cuentas.

En este caso, señor Presidente, sin perjuicio de que parece lógico lo que dice el señor Diputado Ferrer Serra —de que si hay un plazo para lo más, debería haber un plazo para lo menos— debe ceder ante el argumento a mi juicio incontrovertible de que si no está legislado a texto expreso el plazo para la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal, el fuero parlamentario de tomarse el tiempo que quiera el Parlamento para estudiar lo que remite el Poder Ejecutivo permanece intocado, y por lo tanto no rige el plazo de tres meses para este tipo de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra en primer término el señor Diputado Cartolano, porque ha sido aludido el señor Representante que ejercía la Presidencia en el momento de vencerse, hipotéticamente, los plazos supuestos por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR CARTOLANO. — Evidentemente, yo entiendo que han ocurrido las cosas como las plantea el señor Presidente. He sido aludido indirectamente...

(Murmullos).

—...porque se hizo un reproche a la Mesa, y en esa oportunidad quien estaba en ejercicio de la Presidencia era el Diputado que habla.

Una vez más tengo que reconocer el ingenio y la inteligencia del señor Diputado Ferrer Serra. En el fondo puede sorprender a la Cámara, porque dice una verdad que es irrefutable: si se hace para lo más, ¿por qué no se hace para lo menos en el caso de los artículos 214 y 215 de la Constitución?

El señor Diputado Flores me ha obviado la explicación, porque ha interpretado, desde luego con más claridad y elocuencia que yo, mi pensamiento. Pero sin perjuicio de ello debo expresar que cuando entró el mensaje complementario con el proyecto de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal, consulté a la Secretaría si este mensaje tenía el mismo plazo constitucional que el proyecto de Presupuesto General, y la Mesa, después de asesorarse debidamente, me informó que para este caso del artículo 215 de la Constitución no había plazo de clase alguna. En función de ello —y tiene que comprender el señor Diputado Ferrer Serra que como no soy jurista me he tenido que valer de la información de los técnicos y de los funcionarios de la Cámara— fué que la Mesa actuó en esa portunidad.

Quiero significar al señor Diputado Ferrer Serra, por intermedio de la Mesa, que de haber sido de otra manera, el que estaba en ejercicio eventual de la Presidencia hubiera cumplido estrictamente con la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo llevo alguna pequeña ventaja...

SEÑOR CARTOLANO. — Mucha ventaja.

SEOR FERRER SERRA. — No; una pequeña ventaja. ...sobre mis contendores en la presente circunstancia. La ventaja estriba en el hecho de que me ha tocado a mí gran parte de la redacción de las disposiciones constitucionales que motivan este comentario en la tarde de hoy.

La Constitución, como todo cuerpo de Derecho, tiene que interpretarse de una manera armónica para evitar que haya contradicciones entre las distintas disposiciones que se establecen en la misma. En esta Sección XIII, "De la Hacienda Pública", en el Capítulo I nos encontramos con los artículos 214 y 215, amén de otros que van hasta el 218.

El artículo 214 establece la norma del Presupuesto cuatrienal; pero como esto levantaba gran resistencia, todos aquellos legisladores que tuvimos como misión honrosa redactar la nueva Constitución, buscamos limar en algo esa disposición del Presupuesto cuatrienal y fuimos a la disposición del artículo 215.

¿Qué se establece en ese artículo 215? Dos cosas: la obligación del Poder Ejecutivo de rendir cuentas dentro de un período determinado, que es el primer párrafo del artículo; inmediatamente a continuación viene un segundo párrafo, después de un punto, que dice así: "Conjuntamente podrán proponer las modificaciones que estimen indispensables para los Presupuestos de Sueldos, Gastos y Recursos".

¿Qué es lo que interesa, qué es lo que establece todo este primer capítulo? Establece sólo una cosa: la facultad del Poder Ejecutivo de proyectar el Presupuesto General y proyectar las modificaciones. La norma general de que podrá establecerse una Sección especial en los Presupuestos, y la forma en que tienen que presentarse los Presupuestos están contenidas en los artículos 216 y 217. Después viene la norma del artículo 218, donde se establece que no podrán el Poder Legislativo ni las Juntas Departamentales crear empleos por su iniciativa ni aumentar las asignaciones de sueldos, etcétera. Es decir, que todo este primer capítulo se refiere a una cosa substancial: a la facultad del Poder Ejecutivo de redactar los Presupuestos y de proponer las modificaciones a los mismos.

Después pasamos a un segundo capítulo, que ya no se refiere al Poder Ejecutivo, sino que entra en la esfera de la competencia privativa del Cuerpo Legislativo; y ese segundo capítulo consta de dos artículos, que se refieren al trámite de los Presupuestos dentro de la Cámara y en ellos se establecen plazos y plazos fatales. Y aquí el constituyente no ha hecho distinciones de ninguna naturaleza. ¿De dónde el intérprete va a distinguir dos situaciones: todo el Presupuesto, o una modificación al Presupuesto? ¿De dónde sale esa doctrina que permite hacer distinciones cuando no las hay de ninguna clase en el texto constitucional?

Fíjense los señores Diputados que esta Constitución se ha tratado de hacer de una manera armónica; que en la primera parte hemos puesto las facultades del Poder Ejecutivo, y en la segunda las facultades del Poder Legislativo. En la primera parte distinguimos dos cosas: el Presupuesto General y las modificaciones del Presupuesto; pero cuando pasamos al Capítulo segundo de esta Sesión XIII, cuando estamos en el juego de las facultades privativas del Parlamento, no hacemos distinciones de ninguna naturaleza.

¿Por qué tenemos que hacer una distinción? ¿En virtud de qué? Yo no alcanzo a comprenderlo.

Repito que a mí me interesa por sobre todas las cosas, ahora y siempre, defender la puridad y la virginidad de los Textos Constitucionales. Defendiendo la virginidad de los textos constitucionales estamos dando un paso en garantía de todos, y, fundamentalmente, en garantía de los partidos menores.

(Murmullos).

SEOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención a la Cámara sobre que convendría ordenar el debate y las resoluciones que se le han propuesto.

Para votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso no hay número en Sala; tampoco lo hay para votar la del señor Representante Flores, pero hay número para votar la del señor Diputado Sarmiento.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: de triunfar la tesis que sostiene el señor Diputado Ferrer Serra parecería, de acuerdo con el artículo 219 de la Constitución, que la Cámara tiene tres meses de plazo a partir de la fecha en que han entrado las modificaciones presupuestales a la Cámara y después 15 días más, durante los cuales la Cámara se declararía en sesión permanente.

Yo no sé si he calculado mal, si estoy en un error, pero si el Presupuesto entró a la Cámara el 1.o de julio, todos los plazos habrían vencido el 16 de octubre y no el 16 de noviembre. De manera que habría error cuando se dice que hoy vence el plazo constitucional, porque ya haría un mes que habría vencido. La Cámara tendría que interpretar si es así.

SEÑOR REPRESENTANTE. — ¿Cuándo entró el proyecto señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El 1.o de julio.

18

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si se vota la moción del señor Diputado Sarmiento no he de poder cumplir con una misión encomendada por la Comisión de Previsión Social, por lo que, con perdón de la Mesa voy a hacer una breve solicitud.

Está a estudio de la Comisión de Previsión Social una ley de modificación de la jubilación notarial. Como en el curso del debate se ha planteado la necesidad de la modificación de la ley orgánica de la Caja Notarial, ha entendido la Comisión que debe estar integrada con la de Constitución, Legislación General y Códigos.

En tal sentido, a nombre de la Comisión solicito que se disponga tal integración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa así lo hará.

19

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FLORES. — Yo deseo, ante la nueva afirmación del señor diputado Ferrer Serra, destacar una cosa que el señor diputado debe tener en cuenta cuando cita el artículo 219, que está al comienzo del Capítulo II, como rigiendo a todo el capítulo anterior. Si vamos a poner, a texto expreso, literalmente leído, éste dice que el plazo rige para los proyectos de Presupuestos, y no estamos considerando un proyecto de Presupuesto: estamos considerando meras modificaciones indispensables a las planillas presupuestales. El proyecto de Presupuesto es uno en el período de Gobierno.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una breve aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que toda vez que se modifique una letra en el Presupuesto, estamos ante un proyecto de Presupuesto; es un nuevo Presupuesto, con la simple modificación de una coma en un artículo de una ley de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quizá conviniera que esta cuestión pasará a estudio de una Comisión de la Cámara.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: la moción presentada por el señor diputado Sarmiento es hasta cierto punto perentoria, porque de votarla la Cámara no podríamos considerar el escollo constitucional presentado por el señor diputado Ferrer Serra. Por lo tanto, propondría, porque creo que tiene entidad y debe ser estudiado con de-

tención, que si no hay otros oradores inscriptos para ocuparse del asunto, la Cámara pase a intermedio hasta mañana a las 16 horas, y el planteamiento del señor diputado Ferrer Serra pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos para que se expida sobre el tema en debate.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuántos señores diputados hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta y tres, señor diputado.

(Murmullos).

—Hay varias proposiciones para votar. Para ordenar este desorden, la Mesa se permite rogar a los señores diputados que admitan la votación por el orden en que han sido presentadas las mociones.

(Murmullos).

—Hay, además, algunos señores diputados que han pedido la palabra para cuestiones de orden.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Creo que la moción del señor diputado Gilmet no puede ser votada por la Cámara, teniendo en cuenta precisamente el planteamiento realizado por el señor diputado Ferrer Serra; si la tesis sustentada por este señor diputado fuera exacta, en el día de hoy vencerían los términos de que dispone la Cámara,...

(Interrupciones).

—...y si están vencidos, la Cámara tendrá que resolver si sigue considerando el Presupuesto o no, vale decir, si cree que están agotados los términos de que dispone o no. En caso contrario resolverá para otros Presupuestos, pero no para este que está a consideración del Parlamento, y que concita la atención de toda la ciudadanía.

De más está decir que no participo de la tesis sustentada por el señor diputado Ferrer Serra. Este problema fué considerado por la Comisión de Presupuesto integrada, la cual pensó que aunque pudiera sostenerse, como dijo el señor diputado Ferrer Serra, que es una barbaridad establecer un plazo para lo máximo y no hacerlo para lo mínimo, ello corre por cuenta de las barbaridades; la culpa la tienen quienes inventaron los artículos.

(Interrupción del señor representante Ferrer Serra).

—El parlamento tiene que regirse, concretamente, por los términos, y por una sugestión, por una imaginación o por una suposición no podemos hacer que caduquen los términos de que disponemos, frenando los fueros del Parlamento.

En consecuencia, entiendo que la Cámara debe votar cuál de los dos criterios prevalece: el sustentado por el señor diputado Ferrer Serra, o el que adoptó en su oportunidad la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESSIDENTE. — Se va a poner a votación, por su orden, las mociones presentadas. En primer término...

20

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: como presumo que la Cámara pueda levantar la sesión de hoy, solicito a la Mesa tenga la amabilidad de dar entrada a un asunto presentado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da entrada al asunto a que ha hecho referencia el señor diputado Solares.

(Se vota).

—Cincuenta y uno a cincuenta y ocho: **(Afirmativa).**

Léase el resumen de una exposición escrita presentada por el señor diputado Solares.

(Se lee:)

"El señor representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con problemas de economía rural planteados en la Asamblea Plenaria de Sociedades de Fomento Rural realizada en Conchillas, Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite pedido a la exposición de que se ha dado cuenta.

(Se vota:)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y ocho: **(Afirmativa).**

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Voy a pedir que se dé cuenta de varios proyectos de presupuesto llegados fuera de hora; tengo entendido que son los que se refieren al Instituto de Viviendas Económicas, y a la Universidad del Trabajo, entre otros.

SEÑOR PRESIDDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor diputado Gaudín.

(Se vota).

—Cincuenta en sesenta: **(Afirmativa).**

Dése cuenta.

Léase.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando los presupuestos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, de la Universidad del Trabajo, de la Caja de Pensiones Militares, y del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en lo relativo a la oficialización del Liceo de San Gregorio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

21

Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso, para dejar sin efecto la sesión ordinaria de mañana...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración reglamentaria?...

La Mesa había señalado —y entiendo que con buen criterio— que pondría a votación las mociones por su orden. En primer término, habíamos presentado con el señor Diputado Silva una moción de urgencia; habiendo más de cincuenta señores Diputados en Sala pido que se ponga a consideración.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, antes que se lea la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Voy a apoyar la moción del señor Diputado Sarmiento, desde que yo fuí el autor de la iniciativa en la Comisión de Presupuesto integrada, para que se suspendieran las sesiones de hoy y de mañana, a fin de que pudiera terminarse el estudio de las modificaciones presupuestales.

También voy a apoyar la moción del señor Diputado Flores, en el sentido de que se nombre una Subcomisión Especial para estructurar una orden del día para el día lunes, en la que podrá incluirse también las modificaciones a la ley presupuestal, que para esa fecha espero ya estará informado y repartido para el estudio de los señores Diputados.

En cambio, no voy a votar la moción del señor Diputado Gilmet, porque entiendo, como los señores Diputados Ferreiro Iraola y Flores que la Cámara está perfectamente habilitada para tratar los proyectos a los que no es aplicable la disposición constitucional que rige para el Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado Rodríguez Camusso: la Mesa considera que sería más conveniente, más práctico para la solución de esta situación que se ha creado, con las distintas mociones, ponerlas a votación en el orden en que la Mesa lo iba a hacer: primero, la moción del señor Representante Rodríguez Camusso, referente a la sesión ordinaria de mañana, e inmediatamente la moción de urgencia.

SEÑOR SILVA. — La moción de urgencia es previa, por la hora de entrada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el asunto tiene carácter previo a otros dos que se han presentado.

Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso para dejar sin efecto la sesión ordinaria de mañana; celebrar en su lugar, y a la misma hora, una sesión extraordinaria para considerar los asuntos informados por la Comisión de Previsión Social, por el orden de la fecha de sus informes, y también un informe de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos sobre las pensiones graciables.

(Se vota).

—Veintidós en cincuenta y ocho: Negativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se designe una Comisión Especial que confeccione la orden del día de las sesiones a celebrarse los próximos lunes, martes y miércoles. La moción establecería, al mismo tiempo...

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Mi moción era para celebrar sesiones extraordinarias los días lunes, martes y miércoles de la próxima semana, con la orden del día que fijaría esa Comisión, orden del día en la que habría que incluir todos los asuntos que tienen plazo constitucional hasta el 28 de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa al señor Diputado Flores que el próximo martes 24 la Cámara deberá concurrir a la ciudad de San José.

SEÑOR FLORES. — En ese caso, exceptuando el día 24 que se celebre sesión el lunes, miércoles y jueves de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trataría de sesiones extraordinarias.

SEÑOR FLORES. — Así es.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuándo va a tratar el Senado proyectos que están a consideración de las Comisiones de la Cámara desde hace largo tiempo, como los referidos hace breves instantes correspondientes a la Comisión de Previsión Social y el aumento a las pasividades, si llega ¿Vamos a enviárselo al jueves para que lo apruebe el viernes, sin estudio, sobre tablas?

Yo pediría que se sesionara el jueves.

SEÑOR FLORES. — ¿Qué va a hacer la Cámara con el plazo que le ha dado el Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero. de cualquier manera, hay asuntos informados.

SEÑOR SCHAURICHT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Señor Presidente: creo que hay asnutos de gran importancia que deben ser tratados por esta Cámara. Me refiero particularmente en un tema que figura desde hace bastante tiempo en las órdenes del día, y que son los convenios de comercio con la República Alemana.

Este proyecto, que ha sido aprobado ya por el Senado. cuenta con la unanimidad de la Comisión de Asuntos Internacionales, y creo que puede ser fácilmente aprobado por la Cámara.

De manera que hago moción para que en esa orden del día que se estructure figure también este asunto que es de real importacnia para la economía del país.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo trataría la Comisión Especial propuesta, en caso de que se crease.

SEÑOR SCHAURICHT. — Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Me permite, para referirme a esta moción,

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — La aprobación de la moción del señor Diputado Flores equivaldría a sancionar la muerte de los Presupuestos en trámite para los Gobiernos Departamentales.

La Cámara debe tener presente lo siguiente: para que puedan tener nuevos Presupuestos los Gobiernos Departamentales es necesaria la aprobación de esta Cámara, la aprobación del Poder Ejecutivo, la comunicación a las Intendencias, el envío por parte de las Intendencias de los nuevos Presupuestos a las Juntas, la aprobación del Tribunal de Cuentas, y todo ello tiene que realizarse antes del 28 de noviembre.

De manera que si recién la semana próxima vamos a entrar a estudiar el proyecto de aumento a las contribuciones para subvenir los aumentos de los Presupuestos municipales, estamos sabiendo todos los Diputados que no va a haber nuevos Presupuestos para los Gobiernos Departamentales.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que la moción del señor Diputado Flores no es opuesta a que algunos asuntos se traten antes de esas sesiones extraordinarias.

SEÑOR FLORES. — ¡Es evidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Dicha moción busca simplemente celebrar tres sesiones extraordinarias, con una orden del día que se confeccionará.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Pero la Comisión Especial puede pedir una reunión antes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo puede disponer la Cámara, separadamente .

SEÑOR FLORES. — Si la Cámara quisiera votar una segunda parte, ella podría ser que se facultara a la Presidencia para convocar a sesión extraordinaria en cuanto la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios tenga pronto el informe sobre el recurso municipal para los Presupuestos departamentales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción primitiva del señor Diputado Flores.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en sesenta y uno: **Afirmativa.**

Habría que votar la moción del señor Diputado Gilmet, para que la Cámara pase a intermedio.

(Murmullos).

—¿Insiste en ella el señor Diputado Gilmet?

SEÑOR GILMET. — Podría pasarse el asunto planteado por el señor Diputado Ferrer Serra a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, para que se expida con un plazo que podría fijarse hasta la hora 16 del día de mañana, realizando una sesión extraordinaria en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet.

22

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Quiero referirme a dos asuntos, muy simples y que entiendo son pertinentes.

Mociono para que se comuniquen todos los proyectos sancionados en la última sesión realizada por el Cuerpo.

(Murmullos).

—Creo que procede, reglamentariamente, el caso particular que planteo. ¿No es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado; es procedente la moción planteada.

SEÑOR CARTOLANO. — Además, aprovechando la oportunidad de que hay más de cincuenta señores Diputados en Sala, voy a proponer algo que no va a motivar debate, y es la aprobación de los dos artículos pendientes de votación —el 11 y el 12— del proyecto de ley relativo a cómputo jubilatorio para la Aeronáutica Civil. Solamente falta votar esos dos artículos.

Aprobados esos artículos, podrían comunicarse todos los proyectos sancionados en la última sesión extraordinaria y en ésta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Cartolano es previa, y si no hay oposición se va a poner a votación los artículos del proyecto de ley a que se ha referido el señor Diputado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se lean!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 11 del proyecto sobre Aeronáutica Civil (Jubilación de su personal) que había quedado pendiente de votación en la sesión anterior.

(Se lee:)

"Artículo 11. Destínanse a la Caja que en cada caso corresponda, los siguientes recursos:

1º La contribución mensual del 18 % sobre los sueldos del personal comprendido por esta ley, la que estará a cargo de los empleadores.

2º La contribución mensual, sobre las retribuciones de los empleados, a cargo de éstos, de un 10 % en las retribuciones hasta $ 300.00 mensuales; un 11 % sobre las retribuciones mayores de $ 300.00 hasta $ 500.00; un 12 % a las mayores de $ 500.00 hasta $ 800.00 y un 14 % a las mayores de $ 800.00.
Los empleadores deberán hacer efectivos estos aportes y depositarlos en la Caja respectiva.

3º La contribución mensual adicional del 5 % a cargo de los empleados, para el pago del porcentaje establecido en el inciso 2, sobre el total de sueldos percibidos durante la prestación de los servicios anteriores, cuyo reconocimiento se solicite. Los afiliados comprendidos por esta ley, que hubieren contribuído con aportes de menor valor, en razón de afiliaciones anteriores, deberán pagar solamente la diferencia.

4º La contribución equivalente a un mes de sueldo, a cargo de los empleados, amortizable en cuotas mensuales del 10 % del sueldo.

5º El importe de los tres primeros meses de la diferencia de sueldo, a cargo de los empleados, en todo caso de aumento de asignación.

6º El producido del valor de las patentes profesionales establecidas en el artículo 12.

7º Los fondos acumulados por afiliaciones jubilatorias comprendidas en otras leyes, cuando el afiliado pase al régimen establecido en esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 11 leído.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

Léase el artículo 12, que es el otro artículo pendiente de votación.

(Se lee:)

Artículo 12. Para el ejercicio del empleo por parte del personal comprendido en esta ley, a partir de los tres meses de su vigencia, es obligatorio poseer la patente profesional que deberá ser renovada cada dos años, la que expedirá la Dirección de Aeronáutica Civil.

Se abonarán por dichas patentes profesionales, los derechos siguientes: Pilotos y co-Pilotos, $ 100.00; Radiotele-

grafistas y Mecánicos, $ 50.00; Comisario de a bordo y otros aeronavegantes, $ 30.00.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de distribución de estos fondos entre las respectivas Cajas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 12 leído.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º La presente ley ampara a todas las personas que presten o hayan prestado servicios a bordo de aeronaves de matrícula uruguaya, destinadas al transporte de pasajeros, de correspondencia o de carga, o que se dediquen a la instrucción en vuelo, u otra actividad aérea profesional remunerada.

Las obligaciones y derechos jubilatorios se regirán por las disposiciones de esta ley, y dichos servicios, según fueren prestados en organismos públicos o empresas privadas, estarán a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares o de la Industria y Comercio, respectivamente.

Art. 2º Declárase obligatoriamente incluídos en esta ley, cualquiera sea la empresa, entidad o persona para la cual presten servicios, a todos los integrantes de las tripulaciones, personal de vuelo, piloto o auxiliar, que revistan carácter profesional, y que actúen a bordo de aeronaves civiles de matrícula nacional, y en particular a los siguientes:

A) Pilotos y co-pilotos de línea aérea
B) Pilotos instructores.
C) Pilotos sanitarios.
D) Pilotos de lucha contra las plagas.
E) Pilotos de represión del contrabando.
F) Pilotos al servicio de particulares o empresas (demostraciones, propaganda, taxi-aéreo, etc.).
G) Mecánicos de a bordo.
H) Radiotelegrafistas de a bordo
I) Comisarios y mozos de a bordo.
J) Técnicos que hayan cumplido o cumplan servicios a bordo.

Art. 3º Para hacer efectivos los derechos que acuerda esta ley, es indispensable que el personal comprendido en el artículo 2.o, sea titular de la patente de capacidad o certificado en su caso y de la licencia de vuelo, expedida por la Dirección de Aeronáutica Civil, la cual, además, deberá acreditar la prestación de los servicios y la extensión y características de la actividad profesional.

Art. 4º Al solo efecto del pago de reintegros, considéranse servicios aeronáuticos anteriores, amparados por esta ley, todos los prestados con antelación a la fecha de su vigencia.

Art. 5º Los beneficios se calcularán sobre la base de la cantidad de puntos cumplidos por cada afiliado. A tales efectos equivale a un punto:

A) La prestación de serviciso por el término de un año;
B) El servicio cumplido durante 700 horas de vuelo, para el personal de las Compañías que cumplen servicios continuados en el transporte de pasajeros;
C) 400 horas de vuelo para los demás afiliados comprendidos en esta ley.

Art. 6º El derecho a la jubilación se adquiere por el cumplimiento de 8 puntos, 5 de los cuales tendrán que ser por años de servicios comprendidos en esta ley, y podrá hacerse efectivo en los casos siguientes:

A) Cuando se cumplan 50 años de edad.
B) Cuando se declare la inhabilitación para continuar en el desempeño del empleo.
C) Cuando el afiliado sea despedido del empleo, salvo los casos en que la exoneración tenga como causal delito u omisión por culpa grave.
D) Cuando se cumplan 25 puntos, que deberán comprender como mínimo: 15 puntos por años de servicios y 10 puntos por horas de vuelo.
E) Técnicos, cuando se cumplan 30 años de servicios, computándose los prestados dentro de la categoría del personal navegante, en la forma que prescribe esta ley y los prestados fuera de la citada categoría, por la extensión real, según las leyes que los comprendan.

Si sobreviniere inhabilitación absoluta y permanente, como consecuencia de un acto o en ocasión de servicio, se tendrá derecho a jubilación íntegra, cualquiera sea el tiempo de servicios prestados. En iguales circunstancias, si ocurriera la muerte, los causahabientes tendrán derecho a la pensión íntegra.

Art. 7º El otorgamiento de pasividades por inhabilitación requerirá, indispensablemente, el informe previo del Servicio Médico de la Caja que corresponda. En caso de discrepancia el interesado podrá solicitar el informe de un médico designado por la Dirección de Aeronáutica Civil y si hubiere oposición, se estará al fallo de un Tribunal integrado por un médico que designe la Caja, el médico nombrado por la Dirección de Aeronáutica y un tercero designado por la Facultad de Medicina.

Art. 8º Las pasividades se calcularán sobre el promedio de los sueldos ganados durante los tres últimos años de servicios y se computará un veinticinco avo, por cada punto cumplido o a la proporción correspondiente, en el caso de que exista fracción. Para aquellos afiliados que en el momento de sancionarse la ley hubieren cumplido más de 15 puntos por años de servicios y más de 10 puntos por horas de vuelo, la pasividad será calculada sobre el promedio de los sueldos ganados durante el último año de servicio, siempre que dicho promedio no fuere menos que el de los últimos 3 años.

Art. 9º A los efectos de la presente ley, se considerará sueldo todo salario, compensación, prima de vuelo, retribución en dinero o en especie o valor, por prestación de servicios mediante documento que haga plena prueba.

Art. 10. Las empresas, entidades o personas empleadoras, deberán distinguir en todos los actos relacionados con la afiliación jubilatoria, los que refieran al personal navegante de Aeronáutica Civil que esta ley comprende.

Art. 11. Destínanse a la Caja que en cada caso corresponda, los siguientes recursos:

1º) La contribución mensual del 18 o|o sobre los sueldos del personal comprendido por esta ley, la que estará a cargo de los empleadores.
2º) La contribución mensual, sobre las retribuciones de los empleados, a cargo de éstos, de un 10 o|o en las retribuciones hasta $ 300.00 mensuales; un 11 o|o sobre las retribuciones mayores de $ 300.00 hasta pesos 500.00 un 12 o|o a las mayores de $ 500.00 hasta pesos 800.00 y un 14 o|o a las mayores de $ 800.00. Los empleadores deberán hacer efectivos estos aportes y depositarlos en la Caja respectiva.
3º) La contribución mensual adicional del 5 o|o, a cargo de los empleados, para el pago del porcentaje establecido en el inciso 2, sobre el total de sueldos percibidos durante la prestación de los servicios anteriores, cuyo reconocimiento se solicite. Los afiliados comprendidos por esta ley, que hubieren contribuído con aportes de menor valor, en razón de afiliaciones anteriores, deberán pagar solamente la diferencia.
4º) La contribución equivalente a un mes de sueldo, a cargo de los empleados, amortizable en cuotas mensuales del 10 o|o del sueldo.
5º) El importe de los tres primeros meses de la diferencia de sueldo, a cargo de los empleados, en todo caso de aumento de asignación.
6º) El producido del valor de las patentes profesionales establecidas en el artículo 12.
7º) Los fondos acumulados por afiliaciones jubilatorias comprendidas en otras leyes, cuando el afiliado pase al régimen establecido en esta ley.

Art. 12. Para el ejercicio del empleo por parte del personal comprendido en esta ley, a partir de los tres meses de su vigencia, es obligatorio poseer la patente profesional que deberá ser renovada cada dos años, la que expedirá la Dirección de Aeronáutica Civil

Se abonarán por dichas patentes profesionales, los derechos siguientes: Pilotos y co-Pilotos $ 100.00; Radiotelegrafistas y Mecánicos $ 50.00; Comisario de a bordo y otros aeronavegantes $ 30.00.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de distribución de estos fondos entre las respectivas Cajas.

Art. 13. Los servicios comprendidos por la presente ley, son recíprocamente acumulables con los amparados por otras leyes jubilatorias. En caso de acumulación de actividad se computarán y liquidarán parcialmente, según el sistema que les corresponda, computándose para los de aeronavegación el equivalente de 3 años de servicio por cada 2 puntos cumplidos.

La actividad prestada como Piloto Instructor será considerada docente.

Art. 14. Las empresas, entidades o personas empleadoras, que despidan sin justa causa a personal comprendido en esta ley, deberán pagar a la Caja respectiva una indemnización equivalente a tantas veces el último sueldo como puntos haya cumplido el empleado, con un máximo de diez sueldos.

Entiéndese que existe justa causa, en los siguientes casos:

a) Disminución del volumen total de los negocios que justifique plenamente la prescindencia del empleado o supresión de los servicios de aeronavegación.

b) Delito u omisión por culpa grave del empleado.

La existencia de la justa causa a los efectos de este artículo, será apreciada por la Caja pertinente y la prueba corresponderá a los empleadores.

Art. 15. Las jubilaciones a que se refiere el inciso C) del artículo 6º, una vez fijada de acuerdo con el método que establece el artículo 8º, se servirán durante los dos primeros años por lo dos tercios de su monto y en los años subsiguientes por la mitad, hasta el cumplimiento de los 50 años de edad o la configuración de alguna otra causal establecida en esta ley, en cuyo caso se pagará por su monto normal.

Art. 16. Los afiliados que hubieren cesado en los servicios comprendidos por esta ley, con anterioridad a la fecha de su vigencia o sus causahabientes, tendrán derecho a ampararse en su sistema. En el caso que, posteriormente al cese, hubiesen desempeñado tareas comprendidas por otras leyes jubilatorias, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 13.

Art. 17. El derecho a la pensión y|o subsidio a favor de los causahabientes, se regirá por las disposiciones de la ley N 9.940 y sus modificativas. Las mencionadas leyes serán aplicables también en todo lo que no se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Art. 18. La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y la de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, informarán anualmente al Poder Ejecutivo sobre el desenvolvimiento del sistema establecido por la presente ley y propondrán las modificaciones que estimaren convenientes.

Art. 19. Esta ley regirá a los efectos de los beneficios jubilatorios: a) para los comprendidos en el apartado B) e inciso final del artículo 6º y el derecho a pensión y|o subsidio, a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación; b) en los restantes casos, a partir del primer día del mes siguiente, una vez cumplidos 180 días de su publicación.

Art. 20. Comuníquese, etc".

23

SEÑOR CARTOLANO. — Hago moción para que se comunique de inmediato los proyectos aprobados en la sesión anterior y en esta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

24

Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet...

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite previamente el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Si se aprobara la proposición que ha formulado el señor Diputado Gilmet, la Cámara de inmediato entraría a considerar la moción hecha por el señor Diputado Sarmiento para suspender las sesiones ordinarias que corresponden a esta semana.

Creo que es necesario que nos aboquemos a estudiar y resolver con tiempo el proyecto por el cual se crean recursos para los gobiernos municipales. Se me ocurre que el procedimiento mejor ha de ser el que propone el señor Diputado Flores, por lo cual hago mía la moción que él formuló en el sentido de que la Cámara resuelva facultar a la Mesa para convocar al Cuerpo a sesión extraordinaria culaquier día de esta semana, en cuanto esté pronto el informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet, para que la cuestión planteada por el señor Diputado Ferrer Serra se pase a estudio de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, la que deberá informar para el día de mañana, en sesión extraordinaria, a la hora 16.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno que acaba de ser formulada. Si no se hace observación, se entiende que la Mesa está autorizada también para fijar la hora.

(Apoyados).

(Se vota.)

—Cincuenta y siete en sesenta: Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Sarmiento...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite previamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Han llegado a la Mesa mociones de urgencia que no han sido puestas a votación. Si se levanta la sesión, la Cámara no tendrá oportunidad de pronunciarse sobre ellas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Cámara resuelve levantar la sesión, eso ocurrirá, pero la moción tiene carácter previo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Tengo la esperanza de que el conocimiento de alguna de esas mociones de urgencia, convenza a la Cámara sobre la conveniencia o necesidad de aplazar siquiera por un rato la votación de esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no sabe si el señor Diputado Sarmiento acepta la sugestión del señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estoy actuando en este planteamiento a nombre de la Comisión de Presupuesto integrada con los Asuntos Financieros y Bancarios, y manifiesto mi proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sarmiento, que es previa.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — ¿Me permite, previamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Tengo interés en saber cuál es la moción del señor Diputado Sarmiento, y qué alcance tiene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Que se levante la sesión de inmediato y que no se sesione en el resto de la semana.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Deseaba señalar la contradicción que hay con la moción que acabamos de aprobar. Por eso iba a sugerir al señor Diputado Sarmiento que modificara su moción, la que quedaría limitada a la sesión de esta tarde.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite, Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — A mi juicio no hay contradicción con la moción que acaba de votar la Cámara.

A nombre de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, dado que los plazos constitucionales para la aprobación de determinados asuntos son angustiantes, solicitamos la no realización de sesiones ordinarias en el transcurso de la presente semana; pero aceptamos que se autorice a la Mesa a convocar a la Cámara para el tratamiento de algún asunto cuya aprobación debiera efectuarse antes de determinado plazo constitucional, a efecto de lo cual se realizaría una sesión durante esta semana. De modo que interrumpiríamos las sesiones ordinarias para que la Comisión pueda terminar el estudio del informe de la ley presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sarmiento que consiste en la suspensión de la sesiones ordinarias...

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiero hacer notar que el señor Diputado Sarmiento dice que a nombre de la Comisión propone el levantamiento de esta sesión, facultando a la Mesa para que si hay algún asunto respecto del cual haya plazos constitucionales para su aprobación, convoque a la Cámara. Creo haber entendido bien. Si es así, llamo la atención en el sentido de que en este momento tiene la Mesa una moción de urgencia sobre uno de esos asuntos, que hemos propuesto con el señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).

—De manera que no ponemos en contradicción a la Comisión de Presupuesto integrada ni al señor Diputado Sarmiento; lo único que pedimos es que se tenga presente esa circunstancia.

Yo comprendo que con este fárrago de asuntos que ha habido esta tarde haya un poco de desorientación en cuanto a la ubicación de los problemas —yo mismo la tengo— pero hay un problema que está comprendido entre aquellos a que hacía referencia el señor Diputado Sarmiento, que es el que se refiere al beneficio especial de retiro. Pues, entonces, señores, tratemos esta tarde este asunto y tendremos el problema solucionado.

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La barra no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

Puede continuar el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Por eso la insistencia del señor Diputado Rodríguez Camusso y la mía, tendiente a que se aclarara bien el asunto y se votara esta urgencia que hemos presentado a la Mesa hace mucho rato.

Creo que no va a haber problema. Tenemos algunas objeciones serias que hacer al proyecto de ley sobre benefi-

cio especial de retiro; pero estaríamos dispuestos a votar en silencio, fundando el voto nada más, a fin de que se aprobara cuanto antes.

De tal manera que llamo la atención de la Cámara sobre la necesidad urgente que hay en tratar uno de esos asuntos a los que hacía referencia el señor Diputado Sarmiento en nombre de la Comisión.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — El desorden en este ritmo de trabajo a que hacía referencia el señor Diputado Silva no nos comprende a nosotros.

Si no estoy equivocado, la Cámara acaba de votar el nombramiento de una Comisión Especial encargada de confeccionar la orden del día integrada con esos problemas que ha mencionado el señor Diputado Silva. Si la Cámara ha tomado esa decisión, en la cual cabe el planteamiento que acaba de hacer el señor Diputado Silva, creo que lo que corresponde es que se vote mi moción. Hago notar que su aspiración está contemplada, y que la Cámara, por otra parte, la ha concretado en una moción que acaba de aprobar, según la cual vamos a tener oportunidad de tratar dentro de los plazos constitucionales los problemas del carácter a que ha hecho referencia el señor Diputado Silva.

Quiere decir que no hay en esto ningún desorden. La Cámara en esto ha estado actuando bien: previendo la angustia de los plazos ha dispuesto que se establezca una orden del día para considerar determinados problemas. Por ello, antes de que la Cámara trate esos asuntos, la Comisión debe examinarlos y darles un lugar preferencial en el orden del día que confeccionará.

(Apoyados).

—De lo contrario, lo que haríamos sería tomar los problemas de acuerdo con nuestra voluntad aislada, no teniendo en cuenta el interés general que pueda existir alrededor de ellos.

Destaco que lo importante de la moción de los señores Diputados Flores y Moreno es que permite a esa Comisión Especial integrada por todos los sectores, examinar todos los proyectos cuya aprobación está fijada por plazos constitucionales y darles un orden de acuerdo con su importancia; y como esas urgencias, aunque son tales, no impiden que se levante esta sesión y se autorice a la Mesa a convocar a la Cámara cuando esté confeccionado ese orden del día, permitirá también que la Comisión de Presupuesto trabaje esta tarde, ya que se encuentra en antesalas interrumpiendo sus tareas, el señor Ministro de Salud Pública y sus asesores, a la espera de que la Cámara levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sarmiento para que se dejen sin efecto las sesiones ordinarias de mañana y pasado, y se levante esta sesión...

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Le pido al señor Diputado Sarmiento que aplace su moción hasta tanto se vote la moción de urgencia que hemos propuesto con el señor Diputado Rodríguez Camusso a fin de tratar el beneficio especial de retiro.

Llamo la atención al señor Diputado Sarmiento que no hay contradicción entre el mandato que tiene de la Comisión de Presupuesto ya que es congruente con la actitud de dicha Comisión. Por otra parte, quiero destacar que este asunto estuvo ya en la orden del día que la Cámara lo consideró urgente y que si no se trató fué por falta de número.

Veo que de esta manera sólo tendremos tres o cuatro días hábiles para tratar asuntos de esta magnitud, por lo que pido un poco de reflexión a los compañeros. Comprendo que hay otros asuntos graves, que no es sólo éste, hay asuntos gravísimos, como el del Presupuesto que tiene que pasar al Senado, y que éste no los va a recibir y a decir "amén" a todo lo que nosotros enviemos.

Por esta razón pido al señor Diputado Sarmiento que aplace su moción, y se vote la que presenté conjuntamente con el señor Diputado Rodríguez Camusso, a fin de que se considere de inmediato el proyecto de beneficio especial de retiro, que no va a tener mayor discusión; por lo menos por nuestra parte prometemos fundar el voto y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere que se podría dividir la moción del señor Diputado Sarmiento, votando primero la supresión de las sesiones ordinarias de mañana y pasado, e inmediatamente la de levantamiento de esta sesión.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Si no estuviera asegurada, por la resolución que acaba de tomar la Cámara, la consideración de todos los problemas urgentes que tiene a estudio, aceptaríamos el aplazamiento de nuestra moción.

(Interrupción del señor Representante Silva).

—Podríamos consultar a los miembros de la Comisión, porque debo aclarar que no actúo en nombre propio, sino en nombre de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, que está compuesta por veintiún señores Diputados, de manera que no puedo hacer modificaciones por mi cuenta.

Además, tendría la preocupación de atender el planteamiento del señor Diputado Silva si la Cámara no hubiera tomado las previsiones para asegurar la consideración de los proyectos que tengan necesidad de ser sancionados dentro de plazos constitucionales; pero como la Cámara ha tomado ya todas las previsiones respecto a ello, no tenemos por que considerar como una excepción uno de los proyectos, ya que son muchos lo que deberá considerar el Parlamento en los días que faltan para el 26 del mes corriente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo he hecho un planteo que la Cámara ha resuelto en el día de hoy que lo trate la Comisión respectiva, la de Constitución, Legislación General y Códigos; planteo que para mí es claro, pero que admito que pueda suscitar dudas a algunos señores Diputados.

Me parece que frente a una duda es contraproducente cerrar toda la actividad de la Cámara; la Cámara está perfectamente habilitada, mientras tanto, para seguir tratando todos los otros proyectos.

Supongamos que mañana venga un informe de la Comisión diciendo que han vencido los plazos. La Cámara ya ha perdido el día de hoy, perderá el de mañana y también el de pasado sin tratar estos proyectos, como el de beneficio especial de retiro, proyecto que está habilitado para tratar porque ya tiene informes.

(Aplausos en la barra).

—Creo, señor Presidente, que tenemos que fijar las cosas y obrar con practicidad, y no cerrarnos totalmente, en el deseo de sacar una cosa, cuando hay un escollo constitucional —desde mi punto de vista insalvable— para hacer modificaciones en el Presupuesto.

Pero este otro asunto no tiene escollo. ¿Es que lo queremos crear nosotros? Me parece que estamos habilitados para tratarlo, y la Comisión de Presupuesto, con perder una o dos horas en el día de hoy y una o dos horas en el día de mañana no va a ser perjudicada en su trabajo...

(¡Muy bien!).

—... si es que todavía está habilitada para tratarlo. Cro que tiene razón el señor Diputado Silva cuando solicita que se recapacite sobre este problema y se piense sobre el mismo, porque evidentemente la solución tiene que ser la que propugna dicho señor Diputado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR SILVA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Si se insiste en tomar la votación respecto de la moción del señor Diputado Sarmiento, pediría que se dividiera la votación en la forma que ha sugerido la Mesa; es decir, que primero se vote la supresión de las sesiones de mañana y pasado, y que después se vote la moción de levantamiento de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — La Comisión la Presupuesto perdió muchos días de actividad en momentos que podía haber trabajado; ahora está trabajando bien, como he podido comprobarlo, por haber asistido a algunas de sus sesiones.

(Interrupción del señor Representante Malet).

—Evidentemente está cumpliendo con eficiencia su cometido. No obstante, creo que no le haría nada perder una hora si continuamos esta sesión para considerar un asunto que, como se anuncia, no va a dar lugar a discusión; ya hay un sector que ha anunciado que solamente fundará su voto; por nuestra parte, haríamos lo mismo.

Entiendo que es un problema importante, que el Parlamento no lo pudo considerar la otra noche; y por lo tanto nosotros apoyamos los conceptos formulados en el sentido de que se aplace por media hora o por una hora la moción de levantar la sesión.

Adherimos a los conceptos de que hoy puede ser trata-

de el problema de beneficio especial de retiro, y que posteriormente la Comisión de Presupuesto podrá seguir trabajando.

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a insistir en una solución distinta a la sostenida en el seno de la Cámara: en la conveniencia y en la necesidad de fijar de cualquier manera una sesión para el miércoles de esta semana —o si fuera posible para mañana— a las 21 y 30 horas. —insisto en las sesiones nocturnas para tratar esta clase de asuntos— a fin de considerar los asuntos informados por la Comisión de Previsión Social, que tienen urgencia de ser sancionados. Si bien hay algunos que han venido del Senado y que es dable presumir que puedan salir rápidamente de la Cámara, hay otros que tendrán que ir al Senado y que allí demandarán un estudio exhaustivo, como lo demandaron a la Comisión de la Cámara.

Creo que no sería prudente considerar esta tarde asuntos para los cuales algunos señores Diputados no han venido preparados especialmente. En cambio, podemos fijar una sesión extraordinaria para mañana a las 21 y 30 a fin de tratar exclusivamenet esos problemas. Insisto en esa moción, señor Presidente.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Yo me inclino, en parte, por la moción que acaba de formular el señor Diputado Vasconcellos. Es indudable que la barra está nutrida, y ya hemos visto que ha aplaudido varios veces.

En este problema del beneficio especial de retiro, señor Presidente, yo he tenido una gran preocupación. He recibido sugestiones de los centros comerciales del Departamento que represento, de la Liga Comercial de Dolores, del Centro Comercial e Industrial de Mercedes y de otras entidades afiliadas. Me preocupé ante los propios Diputados proyectistas, los señores Rodríguez Camusso y Silva, a los que hace varios meses les pregunté en distintas oportunidades sobre la finalidad de este proyecto y qué destino podía tener, a lo que me informaron que estaba en el Poder Ejecutivo; hasta se planteó una interpelación al respecto.

Hice conocer a aquellos centros industriales y comerciales el fin de este proyecto y en qué estado estaba. Además, tuve oportunidad de plantear personalmente,a algunos miembros del Poder Ejecutivo la necesidad y urgencia que había de enviar el mensaje para poder tratar este proyecto antes del 28 de noviembre.

De manera que no doy ventaja a nadie en cuanto a la preocupación, como legislador, para que este proyecto saliera dentro de los plazos constitucionales.

Pero es evidente que así como la Barra está llena hoy de interesados en este beneficio especial de retiro, podíamos haber traído a los miles y miles de jubilados que están esperando el aumento de las pasividades. Y también hay otros proyectos similares, de gran repercusión y de gran finalidad social, y que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios tiene necesidad de estudiar; algunos son proyectos que recién ingresan a la Comisión y que necesitan el tiempo indispensable para ser estudiados.

Lo lamentable es que la Cámara haya perdido dos horas discutiendo qué es lo que va a hacer.

(Apoyados).

—Entiendo que desde un principio debimos haber resuelto que trabajara la Comisión y que nos trajera los asuntos informados para resolverlos en bloque.

(Apoyados).

—Como presumo que la Comisión de Presupuesto integrada con la de Asuntos Financieros y Bancarios ha de terminar el estudio de estos problemas entre hoy y mañana, pido al señor Diputado que la solución de estos problemas la dejemos para el día miércoles a las 21 y 30 horas, oportunidad en que tartaremos todos estos problemas de previsión social, y de inmediato la Cámara se abocará al aumento de las pasividades, a la Rendición de Cuentas y al Balance Presupuestal, y al Presupuesto que está esperando todo el país. No sólo los funcionarios públicos, sino el país entero está esperando saber cuáles son las consecuencias de ese balance presupuestal.

Solicito, entonces, que el señor Diputado Vasconcellos modifique su moción fijando una sesión para el día miércoles a las 21 y 30 horas a fin de tratar estos problemas, y que se levante de inmediato esta sesión para que la Comisión de Presupuesto integrada pueda continuar trabajando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la modificación el señor Diputado Vasconcellos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vasconcellos, con la modificación indicada por el señor Diputado Ubillos...

(Murmullos).

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo sugeriría al señor Diputado Vasconcellos que modificara la hora de la reunión; el miércoles va a haber una nutrida orden del día de asuntos importantes, de gran trascedencia, y no me parece que la hora más adecuada para empezar a trabajar sean las 21 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado¡.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Vamos a empezar a las diecisite.

(Apoyados).

—Creo que esas tres horas que pueda perder la Comisión de Presupuesto no significan nada, y en cambio la Cámara estará en mejores condiciones para tratar los problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El miércoles hay sesión ordinaria, señor Diputado; la moción del señor Diputado Sarmiento todavía no se ha votado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hoy formulé, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Previsión Social, una moción que tuvo sólo 22 votos en casi 60 Diputados presentes, para que se suspendiera la sesión ordinaria de mañana y en su lugar se fijara una extraordinaria, en cuya orden del día se incluirían todos los asuntos informados por la Comisión de Previsión Social para los cuales, como es notorio, rige el plazo constitucional, y además el informe de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos que ha de permitir resolver el problema que ha sido planteado con carácter general para las pensiones graciables. Solicitaba, además, que esos asuntos se incluyeran según el orden estricto de fechas en que han sido informados por la Comisión.

Lo único que ahora correspondería —en ese sentido me permitiría modificar las mociones formuladas— es que en vez de mañana pudiéramos fijar esta sesión para el miércoles a la hora 17.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para formular una declaración.

Aquí se han barajado menciones a una serie de problemas de gran envergadura, que conviene señalar están situados en tres planos distintos: algunos, como el beneficio especial de retiro, pueden ser considerados de inmediato por la Cámara, ya que el informe ha sido repartido hace varios días por la Comisión; otros, como la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal están en este momento a estudio de la Comisión, que no se ha expedido, y cuyo informe no ha sido repartido; y otros, como el de aumento general de pasividades, no están aún en la órbita de acción del Poder Legislativo, ya que en el día de hoy, a poco más de nueve o diez días del vencimiento del plazo constitucional, todavía no tenemos noticias de que haya llegado nada similar a un mensaje por parte del Consejo Nacional de Gobierno.

Quiero precisar esto, señor Presidente, porque puede trascender que hoy aquí se ha hablado de sesiones para el miércoles y de aumento de pasividades, y nosotros no conocemos absolutamente nada de lo que ha hecho, de lo que piensa o de lo que siente el Consejo Nacional de Gobierno con respecto a este problema; lo único que sabemos es que hace pocos días en una Comisión de la Cámara el señor Ministro de Hacienda, cuyo concurso es fundamental para su estudio, manifestó que no conocía el problema y que no tenía opinión formada al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vasconcellos con la modificación que se ha propuesto en cuanto a la hora...

SEÑOR VASCONCELLOS. — En ese sentido no hago cuestión, señor Presidente. Me importa que se haga el miércoles; si la Cámara prefiere trabajar de tarde, no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera parte de la moción del señor Diputado Sarmiento para que queden sin efecto las sesiones ordinarias del martes y miércoles.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Se va a votar ahora la moción del señor Diputado Vasconcellos estableciendo una sesión extraordinaria para el miércoles a la hora 17 con el fin de tratar los asuntos informados por la Comisión de Previsión Social y el informado por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, a que se ha referido el señor Diputado Rodríguez Camusso...

SEÑOR UBILLOS. — Pide la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Ya que la Cámara ha votado la

moción del señor Diputado Flores para estructurar una orden del día, pido que se incluya también el problema de los Municipios, si estuviera pronto el informe respectivo en esa fecha.

(Apoyados).

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Mociono en el sentido de que si para ese día ha sido tratado por la Comisión de Previsión Social e informado el asunto referente al beneficio de retiro para los hombres de campo, sea también incluído. Me consta que la Caja Rural lo va a tratar hoy o mañana, y que pasará de inmediato al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta.

(Se vota).

—Cincuenta y siete en sesenta y uno: **Afirmativa.**

25

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: no sé si puedo pedir o no la inclusión de un asunto para la sesión extraordinaria que acaba de votar la Cámara; pero es algo que tiene también que ver con la Caja de Jubilaciones: es un proyecto de ley informado hace largo tiempo por la Comisión de Obras Públicas, por el cual se autoriza a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio para disponer de $ 500.000.00 a los efectos de terminar su edificio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Moreno, para que se incluya en la orden del día de la sesión extraordinaria del miércoles el asunto a que ha hecho referencia.

(Se vota).

—Cincuenta y nueve en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

26

Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"Se integra la Comisión de Previsión Social con los señores Representantes Parallada y Trías Du Pré, de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, para el estudio del proyecto sobre ley de jubilaciones notariales".

27

SEÑOR GOYENOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYENOLA. — Señor Presidente: es para solicitar el pronto despacho por la Comisión de Instrucción Pública del proyecto de creación de una escuela de Lechería en la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía, dependiente del Consejo del Niño, proyecto que pertenece a la señora Diputada Reyes de Ohaco.

Es este un asunto que, de actuar la Comisión de Instrucción Pública con prontitud, podría ser incluído en el tratamiento presupuestal que estamos realizando.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación pedida por el señor Diputado.

28

Se va a votar la segunda parte de la moción del señor Diputado Sarmiento para que se levante la sesión.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en sesenta: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 8).

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trías Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Gaione, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario. Sr. Isaac Benasús.

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Washington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodríguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Fagés.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Washington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Víctor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ciompi, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar.
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Curto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1954 — Núm. 14167

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 5|1954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros tipo Kardex de bandejas.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Inspección General (calle Yí número 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Inspector General de la Fuerza Aérea, General Medardo R. Farías.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30565-Feb.20-v.mz.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15. As. 281|178.
Tercer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 25 de 1954 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30594 Feb.24-v.feb.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142. As. 84|9611
Tercer llamado

Artículos: Cajones para envase con tapa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Febrero 27 de 1954, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30595-Feb.24-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23. As. 93|6894.
Segundo llamado

Artículos: Chapa de cobre, caño de plomo, tapones de plomo tejido de cobre, remaches de cobre, tapas, picos, válvulas de seguridad y cargas a líquido.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Marzo de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30528-Feb.18-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39. As. 91|3461.
Primer llamado

Artículos: Lanilla blanca y lanilla azul.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Marzo de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30526-Feb.18-v.mz.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de cinco (5) depósitos, un pabellón dormitorio y obras complementarias para el Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, avenida de las Instrucciones (Peñarol), de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 20.00 (veinte pesos) se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, en horas hábiles

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 4 de Marzo venidero, a la hora 10, labrándose el acta correspondiente en presencia de los interesados. El plazo para aclaración sobre dudas del referido proyecto es hasta el día 2 de Febrero del corriente año. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — El Director Arquitecto del Servicio de Inge-

niería y Arquitectura Militar Teniente Coronel Arthur J. Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30160-En.19-v.mz.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción en el Instituto Geográfico Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre número 3255, de acuerdo al pliego confeccionado al efecto que se halla a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles. — Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado serán presentadas en este Servicio el día 3 de Marzo de 1954, a la hora 10, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de Febrero de 1954. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel Arthur Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30548-Feb.19-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 168

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de maquinarias, aparatos y accesorios de laboratorio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Marzo de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Febrero de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30534-Feb.18-v.mz.3.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de papel, carátula, cartulina, embalaje y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuetsas deben presentarse el día 9 de Marzo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 19 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30573-Feb.22-v.mz.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 15.444
Segundo llamado

Máquinas de calcular. de teclado, accionadas a mano. Apertura: 12 de Marzo de 1954, hora 10.

El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en el local que la Proveeduría General de la Institución ocupa en la calle Dante 1851, tercer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30607 Feb.25.-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el lavado de ropa, total o parcial de los establecimientos del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

La apertura se realizará el día miércoles 3 de Marzo de 1954, a las 9 horas en el local de la Contaduría, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30509-Feb.16-v.feb26

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 tejuelas de hormigón especiales para recubrimiento de azoteas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Marzo de 1954, a la hora 10.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30597-Feb.24-v.mz.6.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION N.o 63
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el pastoreo de ganado en el campo "El Potrerillo", sito en la 5.a sección del Departamento de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Comisión, calle Río Negro número 1308, piso 7, en la Intendencia Municipal de Rocha, y, en la Junta Auxiliar de Castillos.

Las propuestas en sobre cerrado y en los sellados correspondientes se entregarán en esta Secretaría (Río Negro 1308, piso 7, Montevideo), el día 26 de Febrero corriente, a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que acrediten que se ha hecho efectivo en el Banco de la República el depósito de garantía de $ 100.00 (cien pesos), por mantenimiento de la oferta, labrándose el acta respectiva, que suscribirán los presentes. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — El Presidente de la Comisión, Coronel Gabino Anfusso.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30413-Feb.9-v.feb.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública, por separado, paar las obras de "Reforma y Reparación de los Pabellones T. B. C de las ciudades de Durazno, San Carlos y Trinidad.

Los recaudos están a disposición de los interesados en Montevideo, en las oficinas de esta Comisión, (18 de Julio 2187), en horario administrativo, y en las oficinas de los Hospitales de las ciudades respectivas, de 9 a 11 horas.

Las recepciones de las propuestas se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión y del Hospital respectivo, los siguientes días y horas:
Durazno. 15 de Marzo, a las 10 horas.
San Carlos 15 de Marzo, a las 11 horas.
Trinidad 16 de Marzo, a las 11 horas.

Las aperturas de las propuestas se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión, los siguientes días y horas:
Durazno: 17 de Marzo, a las 15 y 30 horas.
San Carlos: 17 de Marzo, a las 16 horas.
Trinidad: 17 de Marzo, a las 16 y 30 horas.

Precio de cada recaudo, $ 2.00 (son dos pesos), que se devolverán a quien lo devuelva antes de la recepción respectiva. — Montevideo, Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30544-Feb.19-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 61

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de una impresora de papel en resmas, para la División Proveeduría de la Dirección General de Correos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 12 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30511-Feb.16-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE CAJONES VACIOS
Aclaración

Se lleva a conocimiento de los interesados que los 157 cajones vacíos ofrecidos en venta tienen su correspondiente forro de hojalata manteniéndose todas las demás condiciones establecidas en el aviso anterior. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30535-Feb.18-v.mz.3.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un mueble mecálico según el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Contaduría, Zabala 1338, 3er. piso, en horas hábiles. Para la recepción y apertura de las propuestas se ha fijado el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas, acto que se llevará a cabo en presencia de los interesados y funcionarios competentes de esta oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30593-Feb.24-v.mz.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre en lingotes

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 (ciento cincuenta) toneladas de cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 10 (diez) de Marzo próximo, a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30570-Feb.22-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|954, por el suministro de artículos de almacén (ají molido, sal fina, sal gruesa y vinagre natural), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo de 1954, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30583-Feb.23-v.mz.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11|954, para el aprovisionamiento de artículos de molino y fideería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Febrero 15 de 1954. — Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30525-Feb.18-v.feb.27.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de veinte (20) sillones dentales y treinta y dos (32) equipos dentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección, el día 5 de Abril de 1954, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Jesús C. Funes, Administrador.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30577-Feb.22-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al operario de este Organismo, señor CIPRIANO ALFREDO BARBOZA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 1818 Feb.25.-v.feb.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón de este Organismo, señor ENDEM MARIA LEONI BONO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 1817 Feb.25.-v.feb.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 8|54. — Suministro de escobas, cepillos, escobillones, plumeros etc. — Apertura: Marzo 18, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).

C. M. 9|54. — Suministro de papeles, cartulina y telas para dibujo. — Apertura: Abril 7, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30586-Feb.23-v.mz.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
Licitación pública Nº 101 "Neumáticos"
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de: neumáticos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.60.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 10 de Marzo a las nueve y treinta horas.
(Cta. corriente) 7|pub. 30591 Feb.25.-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de "Los Pinos Sociedad Anónima", sita en la 7.a sección judicial de Canelones (Atlántida), empadronada en mayor área con el número 19.279, con una superficie de 800 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perforación número 456|5, que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30602-Feb.24-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor Rufino Sosa, sita en la localidad

de Velázquez, 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, Padrón Nº 417, con una superficie de 560 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perforación número 593, que abastecerá de agua potable a la población de Velázquez (Rocha).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30603-Feb.24-v.mz.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 124
Chapas de bronce
Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de bronce con la sigla O.S.E., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse el precio de $ 1.30.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 9 de Marzo 1954, a las nueve y treinta horas.
(Cta. corriente) 7|pub. 30540 Feb.19-v.feb.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Se comunica al comercio en general, que esta oficina pondrá a su disposición todos los días 15 de cada mes, la lista de material a adquirirse.
Estas listas se entregarán en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, dentro de las horas de oficina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30567-Feb.20-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 63
Llámase a licitación para adquirir: 1 tractor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Marzo de 1954, a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30601-Feb.24-v.mz.8.

S. O. Y P.
DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
A V I S O
Buque motor "Unna". Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, Servicio Oceanográfico y Pesca, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Unna" por el de "Isla de Flores". — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30572-Feb.22-v.mz.12.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 5|954
Impresión y provisión de cajas de comida
Segundo llamado
Apertura: 12 de Marzo de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 10.
PLUNA, llama a licitación pública para la impresión y provisión de cajas para comida, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 49, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30585-Feb.23-v.mz.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.311. — Tres cargamentos de cemento portland común. — Apertura: 7 de Abril de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.312. — Distribución almanaque ANCAP 1954. — Apertura: 8 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.313. — Ejecución e instalación de casillas desmontables, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 19 de Marzo de 1953, a las 16 horas.
N.o 2.314. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 23 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.315. — Carbón mineral. — Apertura: 8 de Abril de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.316. — Botellas de vidrio. — Apertura: 24 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.317. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 16 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.318. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 5 de Abril de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 7|pub. 30571-Feb.22-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2.291. — (Segundo llamado). — Sebo para elaboración de grasas lubricantes. — Apertura: 19 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.292. — (Segundo llamado). — Resina para elaboración de grasas lubricantes. — Apertura: 17 de Marzo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.296. — (Segundo llamado). — Maderas nacionales. — Apertura: 22 de Marzo de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 5|pub. 30592-Feb.23-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 3984|54
Excavación y relleno de zanjas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Marzo de 1954, a las 9 horas, para contratar la excavación y relleno de zanjas correspondientes a una parte del anillo de 30 kv. de Paysandú, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y planos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8º piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $5.00 — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cta. corriente) 10|pub. 30609 Feb.25.-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios para subestación transformación, en Artigas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 17 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para contratar las construcciones de dos edificios para asiento de subestación Transformación números 2-7, en la ciudad de Artigas de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo paso de $ 10.00 m|n.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cta. corriente) 10|pub. 30538 Feb.19-v.mz.4.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3950|54
Baldosas y zócalos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 852 metros cuadrados de baldosas y 290 metros lineales de zócalos asfálticos para piso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 30539 Feb.19-v.mz.4.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE CUATRO EDIFICIOS EN COLONIA
Segundo llamado
La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción de cuatro edificios en la ciudad de Colonia, para asiento de las estaciones números 2, 6, 16 y 17.
Las ofertas se reciben en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, Montevideo, hasta el día 27 de Febrero de 1954, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la mencionada Sección, previo pago de $ 20.00 m|n. — Montevideo, 15 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30502-Feb.16-v.feb.26.

U. T. E.
ACUMULADORES, ETC.
Licitación N.o 3946|54
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Marzo de 1954, a las 10 horas, para el suministro e instalación de acumuladores y placas de acumuladores y otros materiales para centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 16 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30524-Feb.18-v.mz.3.

U. T. E.
TRANSFORMADOR
Licitación N.o 3981|54
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Abril de 1954, a las 16 horas, para proveerse de un transformador trifásico de 5 MVA., en baño de aceite, a ser montado en la intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501-Feb.16-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN A. CERIANI, ciudadano legal, domiciliado en Estación Yí (Durazno), solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos de la vida" (Montevideo, 1954), de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1732-Feb.24-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JOSE F. ARIAS, oriental, médico, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Páginas de una vida. — Hacia un hombre y un mundo mejor" (Montevideo 1953), de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1565-Feb.20-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JOAN MEREDITH (seudónimo registrado), oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (folleto) titulada "Inglés - Lista completa de verbos irregulares" de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1452-Feb.18-v.mz.3.

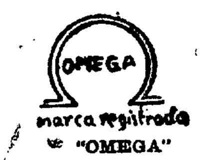
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Caralisa" (tango-música), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 1397-Feb.16-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JORGE PEIRANO FACIO, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de obligaciones" (versión taquigráfica mimeografiada en 3 tomos), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1629-Feb.22-v.mz.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70501. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Columbia Records Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca "EPIC", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1382-Feb.16-v.feb.26

ACTA No 66109. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1367-Feb.16-v.feb.26.

ACTA No 70502. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "ALERCORAM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1384-Feb.16-v.feb.26

ACTA No 70497. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zavody V. I. Lenina Plzen, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1386-Feb.16-v.feb.26.

ACTA N.o 70499. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, Inglaterra, solicita la marca "COURLOSE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1383-Feb.16-v.feb.26

ACTA N.o 70541. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "ASENIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1712-Feb.24-v.mz.9.

ACTA No 70551. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "NEO-CORTEF", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 1711Feb.24-v.mz.9.

ACTA No 70542. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por American Optical Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

AO

para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 1710-Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 70547. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha Rosalía Díaz de Plata, Dolores Plata Díaz y Vicente Plata Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 1709Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 70519. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, Montevideo, solicita la marca "INOCOLIMET", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1503-Feb.19-v.mz.4.

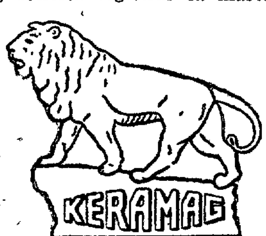
ACTA N.o 70548. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "COLDAIR", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1687-Feb.23-v.mz.8.

ACTA N.o 70532. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por "Keramag" Keramische Werke Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

KERAMAG

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 1507-Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 70533. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por "Keramag" Keramische Werke Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1508-Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 70503. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1449-Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 70509. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — Con esta fecha Ramón M. Barreira, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CONTAMEC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1595-Feb.22-v.mz.6.

ACTA N.o 70544. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, Dinamarca, solicita la marca "CORTISAT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1615-Feb.22-v.mz.6.

ACTA N.o 70543. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Thor Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

Thor

para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1614-Feb.22-v.mz.6.

ACTA N.o 70514. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — Con esta fecha Martoy Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 1420-Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 70525. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía., Montevideo, solicita la marca



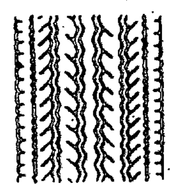
para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1527-Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 70530. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, Montevideo, solicita la marca "KALOGASTRON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1526-Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 70531. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAUSSON", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1524-Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 70529. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "DIPLOSTREP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1525-Feb.20-v.mz.5.

ACTA No 70498. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Generale Des Etablissements Michelin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1387-Feb 16-v.feb.26.

ACTA N.o 70518. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Con esta fecha Pierina Benzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TORINO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 1448-Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 70534. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha "Keramag" Keramische Werke Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "Keravit", para artículos de las clases 8, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1509-Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 70517. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apodrados de Amrican Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RATAFIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1447-Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 70528. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company, de Estados Unidos, solicita la marca "ILOTICINA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. 1504-Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 70510. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — Con esta fecha Effinger y Münz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1450-Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 70496. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITENE B 12 MIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1385-Feb.16-v.feb.26.

ACTA N.o 70505. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, Martino S. A., Montevideo, solicita la marca "MOSLER", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1389-Feb.16-v.feb.26

ACTA N.o 70511. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "PRINTEMPS", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1410-Feb.17-v.feb.27.

ACTA No 70513. — Montevideo, Febrero de 1954. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ATACAMA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1406-Feb.17-v.feb.27.

ACTA N.o 70.537. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha Domingo García (Montevideo) solicita la marca "PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1829 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 70.545. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G. m. b. H., Alemania, ha solicitado registrar la marca "KINETRAST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1831 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 70.546. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, Suiza, ha solicitado registrar la marca "NEOVADINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1832 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 70.552. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Vacca y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL JAGUEL" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1787 Feb.25.-v.mz.10.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10.064. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor J. P. Arrillaga S. A. Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de archivo de control ocular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1768 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 10 069. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha, el señor David Colombo, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en control de engrases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1769 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 10.076. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Con esta fecha, Brinquedos Beija Flor Ltda. de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proceso de fabricación de panderetas de masa plástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1770 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 10.077. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Con esta fecha, el señor Giovani Rabioglio, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo material de fricción para bandas de fricción de auto-vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1771 Feb.25.-v.mz.10.

ACTA N.o 10071. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ottavio Benvenuti, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la formación de mezclas gaseosas especialmente para la alimentación de motores de combustión interna, y dispositivo para su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 1706-Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 10074. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltda., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico y con su manufactura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12 00 10 pub. 1734-Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 10072. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ottavio Benvenuti, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo gasificador, en particular para la formación de mezclas combustibles para la provisión de motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1707-Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 10073. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ottavio Benvenuti, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo gasificador, en particular para la producción de una mezcla de combustible y aire a suministrar a un motor de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1708-Feb.24-v.mz9.

ACTA N.o 10059. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, Uber - Ubezzi, Bértola y Cía., Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavadora y secadora de ropa Uber" y de acuerdo con que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1704-Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 10068. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Fabini Oroño, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1585-Feb.22-v.mz.6.

ACTA N.o 10070. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Con esta fecha, los señores Pablo M. Hühne y Carlos H. Torija, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de junta para tapa corona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1613-Feb.22-v.mz.6.

ACTA N.o 10067. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por S. p. A. Bassani, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor de alta velocidad para el control de conmutadores de bajo voltaje o conmutador o aparato similar con un interruptor de alta velocidad incluído en él" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1549-Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 10057. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Omar Francisco Guazzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo protector del encandilamiento producido por los faros de los vehículos automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 1584-Feb.22-v.mz.6.

ACTA No 10062. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, el señor ingeniero Manuel Andrés González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la limpieza y descompresión del silencioso de los vehículos automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1583-Feb.22-v.mz.6.

ACTA N.o 10066. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ciba S A., de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la solidez al frotamiento de coloraciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1550-Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 10065. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — Con esta fecha, señor ingeniero Amadeo Geille Castro de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón con dispensador de cierre automático para envases de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1501-Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 10061. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, el señor Fausto Motta Limonta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre a cursor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1421-Feb.18-v.mz.3.

ACTA No 10063. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Con esta fecha, Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la formación y la fusión de lentes multifocales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1390-Feb.16-v.feb.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8880 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la avenida Larrañaga entre las calles Juanicó y Urquiza, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
172.752	Primitivo Riesgo	12 m.2
88.007	Ernesto Hurgel	258 m.2
88.008	Nilo N. Berchesi	117 m.2
88.009	Pedro Ricci	107 m.2
88.010	Pablo C. Arriera	98 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30612 Feb.25-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8905 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado y regularización del ancho de la calle Santiago Sierra, entre las de José Olmedo y Corumbé, los inmuebles siguientes:

Padrón		Propietario	Sup. aprox.
71.831	(m|a.)	José Escribanés	122 m.2
71.887	(m|a.)	María F. Losada	113 m.2
71.888		Miguel Profano	372 m.2
71.889	(m|a.)	Domino Luzzi	163 m.2
174.175		Banco Español	372 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30613 Feb.25 v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8889 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de cuarenta metros de la avenida Italia, en el tramo comprendido entre el Camino Propios y la Rambla Concepci n del Uruguay, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
68.440	M. Celestina Quercia y otros	32 m.2
68.441	M. Celestina Quercia y otros	208 m.2
68.442	Miguel De Marco	462 m.2
68.583	Alejandro Nario	221 m.2
109.780	Arduino de Vietri	180 m.2
68.584	Juan Bove Torino	260 m.2
68.585	Juan Bove y Rodolfo Frondona	480 m.2
68.587|88	Hugo Ponce de León	440 m.2
68.590	Francisco Capo	200 m.2
68.591	Isabel Bourdette	383 m.2
68.593	Enrique Geroso	213 m.2
68.596	Angel Bianchi	27 m.2
68.597	Angel Bianchi	27 m.2
99.386	Darío Giori	27 m.2
99.387	Avelino Ibarra P.	26 m.2
114.183	Pedro Delepiane y otro	35 m.2
114.184	Pedro Delepiane y otro	33 m.2
114.185	Pedro Delepiane y otro	20 m.2
114.186	Pedro Delepiane y otro	20 m.2
68.577	Gregorio Hampartzoman	25 m.2
68.537	Mariana Hdariphassolho	262 m.2
68.538	Matilde Vinto de Andrés	264 m.2
68.539	Juan M. Baruechagaray	62 m.2
68.540	Angela Baruechagaray	5 m.2
114.184	Francisco P. Mauro	235 m.2
114.185	Ivonne B de Rubio y otros	326 m.2
114.186	Ivonne B de Rubio y otros	244 m.2
114.187	Ivonne B de Rubio y otros	231 m.2
114.162	Alberto Gazini	40 m.2
114.161	RamEn Cotelo Rodríguez	250 m.2
114.159	Lorenzo Fernández	263 m.2
114.158	Angel Sabio y otro	263 m.2
114.157	Margarita E. de Illa	223 m.2
114.180	Nemesio Boruechagaray	249 m.2
114.179	Carlos A. Colombo	253 m.2
68.549	Dionisio Viña	164 m.2
114.178	Ademar M. Almeida	263 m.2
147.422	Carlos Viera	314 m.2
163.738	Andrés Calcagno y otros	8 m.2
103.425	Ercilia Del Torcho	64 m.2
139.447	Joaquín Pyneiro	80 m.2
60.934	Roberto Aguirre	610 m.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30614 Feb.25-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina, los señores MARIA ELENA SOFIA MASANES DE ARAMBURU ELVIRA ANATOLIA MASANES DE RACHETTI, CORINA LUCIA MASANES DE BASDAVILA y RAMIRO ANGEL MASANES; MARIA ELVIRA CORINA y OSCAR VICTOR JOSE RACHETTI MASANES, en el carácter que tienen probado de sucesores de VICTOR MASANES, solicitando a nombre de éste título duplicado del sepulcro 376 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 4 de Enero de 1954. — La Dirección.

$144 00 90|pub 305 En.15-v.may.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó ante la Oficina la señora BENIGNA ISABEL HERBOSO DE PRUNELL usuaria del sepulcro N.o 1318 del Cementerio Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de María Luisa Ottonelo. Rafael Riestra Dorila C. de Riestra, Liropeya Riestra, Adela Lanfranconi y María Isnardi de Balzaretti se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a aquellos restos que tienen noventa (90) días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo. 22 de Enero de 1954 — La Dirección

$144 00 90|pub 748 Feb.2-v may.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina. ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central: se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953 — La Dirección

$ 144.00 90 pub 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS. usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo. pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN PARVULO de S. SAN MARTIN. JULIA MISA ELISA SACIAS ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M PAZOS ROSA RIVERO. AGUSTINA E de REQUENA CONSTANCIA REQUENA. GENARO DRAMA. ANA CARRERAS de PAZOS. PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI. CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS procedentes de aquel sepulcro se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 19 de Diciembre de 1953 — La Dirección

$216.00 90|pub 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
N.o 13 — LLAMADO A LICITACION POR 294 GLOBOS PARA FOCOS DE ALUMBRADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 294 globos opalinos para focos de alumbrado público, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal — Valor, $ 2.50. — Fecha de apertura, 10 de Marzo de 1954, a las 9 y 30 horas. — Florida, 9 de Febrero de 1954. — Arnoldo Camps Olivera. Jefe Proveeduría Inversiones y Contralor.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30507-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
No 12 — LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR 98 COLUMNAS DE HORMIGON PARA ALUMBRADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 98 columnas de hormigón para alumbrado público de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. — Valor del pliego, $ 7.50. — Fecha de apertura, 9 de Marzo de 1954, a las 9 y 30 horas — Florida, 9 de Febrero de 1954. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Inversiones y Contralor.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30506-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para determinados tramos de las calles: Virrey Elío, Milán, Oficial Nº 5, Oficial Nº 4, Oficial Nº 9, Abrevadero Nº 3, Oficial Nº 7. Oficial Nº 4, Florencia, Copérnico, V. Manuel, Arbolito y Sepee, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal 7º piso.

(Cta. corriente) 3|pub. 30616 Feb.25.-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado; emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frentes a las calles SARANDI entre A. Santana y Treinta y Tres; 18 DE JULIO entre Treinta y Tres y 3 de Febrero; TREINTA Y TRES entre 18 de Julio y Sarandí; SARANDI entre Treinta y Tes y 3 de Febrero: JOSE DODERA entre A. Santana y Treinta y Tres; JOSE DODERA entre Treinta y Tres y 3 de Febrero, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. N.o	Padrón	Manz.	Propietarios
349	1.718	27	Juan Carlos Udini
350	214	37	Juan Carlos Udini
351	1.620	37	Pedro J. La Cruz
352	1.160	37	José M.a Ibáñez
353	1.142	37	Jorge Cabrera
354	1.143	37	Orfilio De León
355	1.113	37	Juan Carlos Pérez
356	222	38	Marcos B. Miguelcs
357	1.332	38	José Cajiga
358	221	38	Suc. José Tassano
359	221	38	Suc. José Tassano
360	2.268	54	Ana L. Cardozo
361	322	54	Bolívar Cardozo
362	322	54	Bolívar Cardozo
363	318	54	Pablo M. De León
364	1.818	54	Nicolasa T. M. de Corales
365	314	53	Eleuterio A. Sosa
366	315	53	José M. Herrera
367	316	53	Rosario C. Corales
368	213	37	Héctor Jaurena
369	323	55	Arnod Montañez
370	547	55	Arnbd Montañez
371	327	55	Suc. Isidro Batista
372	1.833	55	Octavio A. Chiossi
373	320	55	José I. Chiossi
374	769	54	José Silva
375	320	54	Suc. Pedro Clauser
376	857	54	Angel L. Clauser
377	787	54	Ramón J. Lorenzo
378	209	35	C. Spangemberg
379	209	35	C. Spangemberg
380	209	35	C. Spangemberg
381	210	36	Pláe. G. de Requena
382	545	98	Suc. J. E. Fernández
383	2.258	98	E. Acosta Viera
384	313	53	Ema C. Burnet
385	314	53	Víctor Marsiscano

Maldonado, Febrero 11 de 1954. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.

(Cta. corriente) 15|pub. 30608 Feb.25 v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACIONES

EDICTO. — Por decreto de 4 de Febrero de 1954 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a camino público el siguiente inmueble: Padrones números 7.204, 6.622 y 1.437, propiedad de Elisa Guevara de Sención, Josefa Alfonso de Bonet y Nuble Sención, respectivamente. — Superficie total: 6.044 metros 84 decímetros, ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado "Las Flores".

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.956 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, calle Montevideo número 745, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Maldonado, Febrero 10 de 1954. — Doctor Jorge A. Faullier, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30513-Feb.16-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frentes a las calles TREINTA Y TRES entre José Dodera y 18 de Julio. SARANDI entre Montevideo y Arturo Santana, 18 DE JULIO entre Montevideo y Arturo Santana. TREINTA Y TRES entre Sarandí y 18 de Julio, y 18 DE JULIO entre Arturo Santana y Treinta y Tres, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexion cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta N.o	Padrón	Manz.	Propietarios
323	317	53	Emma Carsín de Camacho.
324	317	53	Emma Carsín de Camacho
325	313	53	Emma C Burnett.
326	210	31	P. G. de Requena.
327	210	36	P. G. de Requena.
328	118	18	G. C. de Jaurena.
329	118	18	G. C. de Jaurena.
330	123	19	J. Bonet y García.
331	122	18	Benito Larrosa.
332	118	18	G C. de Jaurena.
333	116	18	J. M. de Sagristá.
334	113	17	F. C. de Navarro.
335	114	17	Suc D. Retemías.
336	1.112	37	Fortunato de León.
337	1.114	37	Emeterio Lemes.
338	212	37	Medardo Romero.
339	1.775	54	J. José Chiossi
340	1.634	54	M. P G. Burzaco.
341	2 007	54	Luisa M. de Pedret.
342	874	37	Antonio F Parodi.
343	1.621	37	D. S. (Aguas Ctes.).
344	212	37	Medardo Romero.
345	211	36	M. del C. de García.
346	210	36	P. G. de Requena.
347	210	36	P. G. de Requena.

Maldonado Febrero 4 de 1954. — Aro F. Villegas Berro, Director de Obras.

(Cta. corriente) 15|pub. 30442 Feb.11-v.feb.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Febrero 25 de 1953

1.a Sección

FERNANDO ARROYO, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juncal 1395 ap. 43 y SUSANA MARIA FACELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1395 ap. 43.

EDMUNDO OROSA VAZQUEZ, 28 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Piedras 635 y CLAUDINA ALVAREZ, 24 años soltera, española domiciliada Piedras 635.

JUAN JOSE BERNENGO RIESTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1526 y DORA ELISA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1526.

3.a Sección

ADOLFO OSCAR CUTINELLA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Brecha 569 y RAMONA FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brecha 569.

4.a Sección

CARLOS ANGEL FOSSA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Convención 1239 y MARIA MATILDE ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1239.

ROGELIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 794 y HAYDEE SANTOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 794.

13.a Sección

WASHINGTON PEREYRA RIVAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4023 y ELDA SONIA URIARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Bélgica 2252.

14.a Sección

MARIO JOSE SAVIO FERRERO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 19 de Abril 3322 y SILVIA ETHEL LABROCCA DASSORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3382.

16.a Sección

RODOLFO BLANCO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Castro 4436 y SARA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4487.

17.a Sección

FRANCISCO PASCUAL ROSENDO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ramírez 4253 y DEODINA DA SOUZA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4252.

ROGELIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larravide 2977 y PAULA ALEJANDRINA NALERIO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2977.

PEDRO IZQUIERDO, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3883 y JULIA DEL RIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3570.

RAMON RUBEN CARDOZO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3220 y MARIA JULIA PENA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Callao 3220.

ISIDRO FARIAS, 30 años, soltero, coracero, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. e ISOIDA EGLE VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

18.a Sección

FRANCISCO MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2866 y FRANCISCA SILVEIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Zudalez 2866.

JOSE MIGUEL MESSIAS, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Chaná 2289 e ISABEL DELMIRIA SOSA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2289 apartamiento 10.

WALTER HECTOR SCARZELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero, 2986 y AURA SELVA AFONZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2479.

RICARDO HUGO TOPOLANSKI SIERRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2814, apartamiento 9 y ZULMA CASTELLS BURMESTER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3225.

CARLOS GERVASIO ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2289 y ROSITA CILIBERTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 966.

ANTONIO CANESSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3099 apartamiento 3 y FELICIA LEONOR SILVEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1280.

NERIS RAFAEL TALENTO ROMERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2281 apartamiento 3 y NYDIA MARGARITA LANE FYNN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 812.

JOSE FLORO BESOZZI RABAGLIONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 3082 y OTILIA LORELEY MANZINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3082.

CARLOS LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2386 y MARIA AMELIA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2321.

20.a Sección

RAUL ENRIQUE COTELO, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Castro 237 y OLGA ELIDA BERTONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 237.

24.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ LEMA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3740 y ANA SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3738.

$2.00 3|pub. v.feb.27.

Montevideo, Febrero 24 de 1954.

5.a Sección

ABEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 887 y ELFRIDE IDA FAHRNBACH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 887.

7.a Sección

BELTRAN FLORENTINO RUBIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1119 ap. 17 y GLORIA BURGOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1222.

WALTER PELUFFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1675 y NORMA GLADYS MOYANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1675.

11.a Sección

JOSE LUIS AULET, 29 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4265 y NELLY NATALIA ALVES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4261.

JUAN CUELLO, 67 años divorciado, jubilado oriental, domiciliado Garay 4731 y CLARA ADELINA ACOSTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4731.

RUBEN TYDEO IRIGOYEN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3328 y ESTHER TERESA ARGIBAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Bélinzon 4826.

GILBERTO GOMEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acrópolis 3656 y EUGENIA VILLAGRAN, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Acrópolis 3653.

LUIS EDUARDO FERRARI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Milán 3475 y ELENA BIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3475.

NIVER NELSON RAFFO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 4026 y DUELIA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ada. Peñarol 3415.

ELIO DANIEL MOREIRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Módena 3742 y REGINA CATALINA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3742.

ALFREDO ESPEJO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5489 y MARIA INOCENCIA GULARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3462.

12.a Sección

WALTTER ABEL PIZZINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1981 e HILDA RASE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1981.

VICENTE RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2916 y MARIA AZUCENA DENIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2916.

HILDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Araycuá 2117 y ALBA LUZ GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2117.

13.a Sección

ANTONIO FACAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1826 y CELIA VIVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3621.

14.a Sección

LUIS GUALBERTO DUARTE HERNANDEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santa Fé 1333 y OLGA ESTHER PENYY DOMINGUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Milán 2419.

16.a Sección

OMAR MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 788 y MARIA TERESA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 21.

19.a Sección

OMAR MANUEL ARES, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Martín García 1820 y LIRIA BRENDA TIERNO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Municipio 2079.

SALOMON LIBSCHITZ, 40 años, soltero, comisionista, letón, domiciliado Miguelete 2021 y MARGARITA CERVELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1972.

20.a Sección

HECTOR CAPDEVIELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 179 y SUSANA NELLY STILLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Iglesias 4028.

CARLOS MARIO ABRINES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Arechavaleta 3829 y NELIDA MONTANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Suárez número 3767.

AGUSTIN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Iglesia 4206 y MARIA MARGARITA CABAZZOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4272.

HUMBERTO RIOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5238 y MARIA TERESA SUSANA TORENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5240.

CARLOS ALBERTO GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 362 y ELISATH OLGA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4283.

21.a Sección

JULIO CESAR AQUINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 579 y SANTA NELLY PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 579.

24.a Sección

ANTONIO OLIVERA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melitón González 1220 y MABEL ESTHER ESPINOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777.

LUIS STOPPIELLO CAMMARANO, 32 años, soltero, joyero, italiano, domiciliado Anzani 1815, apartamiento 2 y OLGA AIDA LABRAGA DURAN, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1815, apartamiento 1.

HECTOR ANDRES IGLESIAS, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3157 y ESTHER LUCIA DE CASTRO PIAGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3151.

ALFREDO MONFERMOSO SERRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3259, apartamiento 5 y SARA VILLARNOBO ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3259, apartamiento 4.

JOSE PEDRO LASTRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1254 y MARTA NYDIA ADANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1078.

RAUL FERNANDEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jacinto Vera 2785 y MARIA TERESA PESSAOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3705.

$2.00 3|pub.-v.feb.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALBERTO BERNARDO FERNANDEZ GOYECHEA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Febrero de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 1816 Feb.25-v.feb.27.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Dciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL HUERTO RAMONA FIERRO ADANO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Febrero de 1954. — Rómulo Vago Secretario.

$5.40 3|pub 1820 Feb.25-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: "Fisco, Ginocchio (Ramón) y otros con ZOANI (ENRIQUE LUCIO) y OTRO. Conocimiento. L.o 14 F.o 554", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Lucio Zoani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Ana E. Bonester.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 30605 Feb.24-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta dictada en el expediente caratulado "FISCO y SIMON (ISOLINO) con MARTINS DETTO (VICTOR). Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento. L.o 13 F.o 161" se cita, llama y emplaza a don Víctor Martins Detto a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33241 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "FISCO y LARROSA BARBAT (RAMON) con SEMMEL (SILVANO) y EMPRESA "EXPRESO FURLONG". Imputación de Infracción Aduanera. L.o 13 F.o 580, se cita llama y emplaza a la "Empresa Furlong" y a don Silvano Semmel a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33242 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado " FISCO y SIMON (ISOLINO) con KIENZLER (JUAN). Por imputación de Infracción Aduanera. L.o 13 F.o 401" se cita, llama y emplaza a Juan Kienzler o a sus sucesores a título universal o singular a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33240 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres dictada en autos "FISCO y DIAZ (DUBERLIN) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 14, Fo 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da-Silva Gonçálvez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo 25 de Febrero de 1953. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adj.
(Gestión Fiscal) 30|pub 33237 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "FISCO y SIMON (ISOLINO) con FLORES (ERACLIDES) Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo 13, Fo. 177), se cita, llama y emplaza al denunciado Eraclides Flores, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la refencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) 30|pub 33239 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "FISCO con ALVEZ VERGARA (VENANCIO HUGO) y OTROS Cobro E de Pesos L.o 14 F.o 455" (Pieza mandada formar por separado en autos "Alves Pereira (Floro) c|Municipio de Cerro Largo Principal L.o 14 F.o 228" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Venancio Hugo, Iris Aída, Flora, Rubén Darío Víctor , Hugo y Luis Gonzaga Alvez Vergara, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y e llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1953 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(G fiscal) 30|pub 33236 Dic.24.-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.27

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 109.632. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 44), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.632 y en especial a José Galán Arbesu o José Arbesu y Crisanta Fernández Díaz de Galán Arbesu y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien ubicado en la calle San Antonio esquina María S. de Munar; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30502-Feb.16-v.mz.24.

Infracción Aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Duarte contra SABINO FRANCISCO VAZQUEZ. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15 F.o 581) se emplaza a Sabino Francisco Vázquez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 30606 Feb.24-v.ab.1º

JUSGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 66.481" Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6, Fo. 7) se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.481, ubicado en la calle Agustín Sosa entre Camino Carrasco y Pérez Galdós, de la 10.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Felipe Gómez Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30||pub. 30328 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 31.423" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 8). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 31.423, ubicado en la Avenida Larrañaga (acera Oeste) entre Rambla República del Perú y Avenida Costanera de la 24.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 30329 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.886" Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6, Fo. 7). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177 886 ubicado en la calle Berinduague entre Real y Tellier de la 20.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don César Ferreira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.3-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.522" Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6 Fo. 8) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.522 ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú de la 16.a Sección Judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a doña Sofía Valerio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.3-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Alberto Sánchez Rogé. dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL IMNUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.707" Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6, Fo. 7) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días. al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.707, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti entre Juan Francisco Martínez y Zapucay de la 22.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Pedro Scarela Panizza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 30325 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.650" Cobro ejecutivo de pesos (Lo 6, F.o 9) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.650, ubicado en la calle Apóstoles esquina Pernas de la 10.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a don Antonio Micettelli, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 23 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30326 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. doctor Alberto Sánchez Rogé. dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.647" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 6), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.647, ubicado en la calle Arrieta entre Calle N.o 3 y Parma de la 22.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a don Enrique Lerena Juanicó o Joanicó. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30327 Feb.3-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BALLA y TERESA DATO, pues donde dice "Juan Bala" debe decir "Juan Balla; y la de nacimiento de sus hijos Enrique Juan y Elsa Milka, pues donde figura el nombre del padre como Juan Bala debe decir "Juan Balla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 1757 Feb.25.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EPSTEIN o JOSE EPSTEIN SENDACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1804 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VACCARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1800 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don FRANCISCO GREGORIO SOCA o ZOCA, de doña CARMEN o CARMEN PREBISTERA SOCA o ZOCA DE BERROSPE y de don VALENTIN SOCA o ZOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1802 Feb.25.-v.mz.10.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION HILARION MONTE" (L.o 47 F.o 237) se cita, llama y emplaza a todos los presuntos herederos, del causante, que deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$16.00 10|pub. 1589 Feb.22 -v.mz.6.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Aída Santiso contra ORFELIO NIEVAS. Divorcio" (L.o. 48 F.o 409) se cita, llama y emplaza a don Orfelio Nievas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por

el o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 1588 Feb.22.-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Antonio Davobe; B) la de matrimonio de Antonio Davobe y María Esther Curras de Davobe; y C) la de nacimiento de Gladys Esther Davobe y Araceli Natividad Davobe, pues en todas ellas donde dice "Antonio Dabobe" debe decir "Antonio Dabove". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 1586 Feb.22.-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA SILVA DE ILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 195 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1506 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA EVARISTA RICON GONZALEZ DE LOPEZ o MANUELA RICON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 1414 Feb.17.-v.feb.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 1415 Feb.17.-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de doña MARIA CORTI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1417 Feb.17.-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don NICOLAS YORIO y de doña SARA ESTHER YORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 1416 Feb.17.-v.feb.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Raúl Cibils Garay y Jorgelina Rivera, pues donde dice "Jorgelina Rivera" debe decir "Jorgelina Nerea Rivera"; y donde dice "hija de Justo Ruibal" debe decir "hija de padre desconocido"; y B) La de nacimiento de sus hijos legítimos Raúl, Rosalva Jorgelina y Sofía Marta pues donde dice: "Jorgelina Ruibal" debe decir "Jorgelina Nerea Rivera"; y donde dice: "Que es nieto por línea materna de Justo Ruibal y Jorgelina Rivera" debe decir: "Que es nieto por línea materna de Jorgelina Rivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 1587 Feb.22.-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELENA WOZNIAK DE WOZNIAK o ELENA WAZNIAK y de don FRANCISCO WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1324-Feb.17-v.feb.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HILARIO ALFONSO GAGGERO y EUMELIA MARIA OROZCO DE GAGGERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Hilario Alfonso Gaggero y Eumelia María Orozco de Gaggero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1323 Feb.15.-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JULIO CESAR LEITES y ELENA WEINSTEIN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución del 4 de Noviembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Leites y Elena Weinstein, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fé de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1267 Feb.13.-v.mz.10.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 11876-Ag.31-v.set.22.
Nov.5-v.nov.27.
Feb.8-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LAFARGE DE BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 1812 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON SOPINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1813 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LESIMON o FELIPE LIZIMON o FILIPI LISIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 1814 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GESUELE o GESUELI o GESUELLI o JESUVELI o YESUBELI o HESUBELI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1815 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1808 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MEIJONE DE REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1809 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SALVADOR SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1810 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRIMM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1806 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE LUIS FANALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1791 Feb.25.-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ILODINA DE LOS SANTOS DE MORETTI, en el sentido de sustituír donde aparece como nacida e' "quince del mes corriente" refiriéndose a Junio de 1926, debe decir: "diez y ocho de Diciembre de 1923" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1788 Feb.25.-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento y de legitimación de Fructuoso Nelson Fernández Yaniero en el sentido de sustituír donde dice: "Yaneiro" debe decir "Yaniero"; y la partida de matrimonio de Fructuoso Nelson Fernández Yaniero con Laura Ton, donde dice "Nelson" debe decir "Fructuoso Nelson" por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1796 Feb.25.-v.mz.16,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT SCHEIBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1673 Feb.25.-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de don Gil Pereyra con doña Filomena Gesuele, donde dice Hesubeli debe decir Gesuele, de nacimiento de Leopoldina Pereyra Gesuele, donde dice Jesuvela debe decir Gesuele, de nacimiento de Vicente Julio Pereyra Gesuele, donde dice

Llesobeli debe decir Gesuele, de nacimiento de Indalecio Pereyra Gesuele donde dice Llesabel debe decir Gesuele, de nacimiento de Sebastián Horacio Pereyra Gesuele, donde dice Lliesuere debe decir Gesuele, de nacimiento de Juan Ramón Pereyra Gesuele, donde dice Llesuvele debe decir Gesuele, de nacimiento de Bartolo Román Pereyra Gesuele, donde dice Yesuveli, debe decir Gesuele, de nacimiento de María Inés Pereyra Gesuele, donde dice Yesuveli debe decir Gesuele, de nacimiento de Angel Petronilo Pereyra Gesuele, donde Yesuvele, debe decir Gesuele, y de nacimiento de Feliciano Pereyra Gesuele, donde dice Yesut lli, debe decir Gesuele, por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 15|pub. 1794 Feb.25.-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL DUMPIERREZ en el sentido de sustituir donde dice como fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1909, debe decir: "24 de Marzo de 1903", por ser esta fecha la que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 15|pub. 1724 Feb.24.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA ROSA GARCIA DE VARELA o ROSA GARCIA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1722 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BOSSHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel. L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 1723 Feb.24.-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1665 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GOGORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1666 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gionala, Actuario.

$12.00 10|pub. 1667 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1954. — Junángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1668 Feb.23.-v.mz.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "Myrtha Lila López Segade contra RAMON LOPARDO PARODI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.e 49 F.o 126", se hace saber que por resolución de Noviembre 10 de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Myrtha Lila López Segade y Ramón Lopardo Parodi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 1679 Feb.23.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CALERO VALEGA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1669 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROVEDA DE ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1670 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALVADOR DANIELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 1671 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1672 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GAZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1675 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BUR RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1676 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MORQUIO BELINZON o BELINZÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1677 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA SOUTO RODRIGUEZ DE GARCIA y ANTONIO GARCIA VILLAVERDE o VILLABERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1674 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUFINATTI o RUFFINATTI DE PAVIOLO o PABIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1661 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARES DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. 1577 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1576 Feb.22.-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROBERTO SANTIAGO ROSSI GOTTA, en el sentido de que donde dice: hijo de Delia Jacinta Gotta, debe decir: Hijo de Jacinta Edula Gotta, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 1574 Feb.22.-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROMANA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. 1579-Feb.22-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1495 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FEDERICO o FEDERICO DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1439 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH SCHOTT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1440-Feb.18v.mz3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Insttancia en lo Civil de segundo turno María Elida Mundín, domiciliada en Guaviyú 3057, para optar a los títulos de escribana y procuradora, pido: se interrogue a los testigos Nélida Barreto y Omar Rocca sobre mi vida y costumbres, y que se expida testimonio. María Elida Mundín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 1496 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CINCUNEGUI DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1441 Feb.18.-v.mz.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Alejandro Balazic, domiciliado en Joaquín Campana 2767 al señor Juez se presenta y dice: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previa las publicaciones de la ley se interrogue a los señores Francisco Deana y Alberto Sanda domiciliados en Concepción 1893 y Sarandí 430 esc. 1, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Alejandro Balazic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 1445 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1443 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAIMONDO o RAYMONDO o RAYMUNDO o REIMUNDO o RAIMUNDO o REYMUNDO o RAYMONDE de MAZZUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1442 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1444 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORALES o MORALES PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1359 Feb.18-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE LEON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1306-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1301-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALZUGARAY GADEA o PEDRO ALGEL ALFONSO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 1391 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRIS CARMEN QUEIROLO DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1363 Feb.16.-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Teresa Manuela Briano de Ferraro contra LORENZO FELIPE FERRARO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 49 F.o 192, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Teresa Manuela Briano de Ferraro y Lorenzo Felipe Ferraro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 1412 Feb.17.-v.mz.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORANI DE PONCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1362 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HIPOLITA FERNANDEZ DE BLANCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1361 Feb.16.-v.feb.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de segundo turno. Hebert A. Rossi Pasina, con domicilio en Treinta y Tres 1317, solicita se reciba la declaración de los testigos Salvador Lenzuén y Carlos A. Rodríguez Picco, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y previa vista fiscal se me expida testimonio para optar el título de escribano. — Hebert A. Rossi Pasina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 1200-Feb.16-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA MERCEDES PIRIZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1360 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o CONCEPCION ROSALIA SIERRA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1349 Feb.16.-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JULIO CESAR CIANCIARULLO y CELIA CIA RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48 F.o 224, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Cianciarullo y Celia Cia Rivero, citándose a todos los que tuvieren interés para que, comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 20|pb. 802 Feb.4.-v.feb.26.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia". (Libro 48, Folio 470); se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la declaratoria de ausencia de don José Canto Vázquez. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 15622 Nov.9-v.dic.2.
Feb.12-v.mzo.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PENARD FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 1113 Feb.11.-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA FERNANDEZ o MARIA JOAQUINA FERNANDEZ VILLAAMIL o FERNANDEZ GONZALEZ VILLAAMIL o FERNANDEZ GONZALEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 1024 Feb.9.-v.mz.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de RICARDO FLORENTINO DOMINGUEZ ALONSO en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Ricardo Dominguez" debe decir: Ricardo Florentino Domínguez Alonso y donde dice: "hijo de se Ignora" debe decir: "hijo legítimo de Ricardo Domínguez y Angela Alonso" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1116 Feb.11.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segundas copias
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "NORIEGA MARIA DEL PILAR. Segundas copias. L.o 50 F.o 456" se hace saber a todo el que se considere con derechos que por escrito de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres se presentó ante este Juzgado la señorita María del Pilar Noriega solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Inocencio V. Noriega Castaños y autorizada por el escribano don Gregorio José Romay el 13 de Enero de 1922 referente al bien inmueble situado en el Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 156, situado en la quinta sección judicial de Paysandú, en el Pueblo de "Merinos" compuesto de una superficie de 1.250 metros cuadrados que se deslinda así: por el Norte en una línea de 25 mts. con el solar N.o 8, por el Sur de frente en igual extensión a la Avenida 18 de Julio; por el Este da frente en una línea de 50 mts. a la Avenida Victoria y al Oeste con el solar N.o 6; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 10|pub. 1793 Feb.25.-v.mz.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "LECOUR SUSANA y CARRIQUIRY LUIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50 F.o 525", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Ricardo Carriquiry Barnier y Susana Lecour Deque y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Monte-

video, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1719 Feb.24.-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer rturno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CARLOS MAURICIO RAIMUNDO WOOST y TEODORA ELOISA BARBADORA FERNANDEZ, donde dice: "Eloísa Fernández" debe decir: "Teodora Eloísa Barbadora", donde dice: "Hija de Juan Fernández y de Rufina Gadea" debe decir: "Hija de Juan Barbadora y de Rufina Fernández" y donde dice: "Nacida el día nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco en Montevideo" debe decir: "Nacida el día nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos en el Departamento de Soriano". — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 1651 Feb.23.-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MARCELA o JOSEFINA SICARDI LEZICA DE SALTERAIN Y HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1686 Feb.23.-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de RODOLFO ANDRES ALANIS y BLANCA ROSA OJEDA donde dice: "Adolfo Andrés Alanís" debe decir: "Rodolfo Andrés Alanís". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1688 Feb.23.-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CONCEPCION MUSTO o MUSTO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1468 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIPRIGNO SELITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1457 Feb.18.-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "ZUCCOLI ENRIQUE y PEREZ ORTEGA NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 51 F.o 135", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Zuccoli Scheitler y Nieves Pérez Ortega, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub 1308 Feb.15.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1174 Feb.12.-v.mzo.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA BAGNATO DE BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 898 Feb.6.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES COLLA o COLLA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1752 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1753 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES COTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub 1754 Feb.24.-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTIN MORALES MORALES o BALENTIN MORALES o VALENTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 1656 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BACCINO o BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1657 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ENRIQUE DETTMER JENSEN o RODOLFO DETTMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1658 Feb.23-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANAMARIA o ANA MARIA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1659 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IGNACIO o IGNACIO DOMINGO FERRAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1571 Feb.22.-v.mz6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Antonio Lalla, domiciliado en Junta Eco. Administrativa 2338, al señor Juez digo: Optando el título de procurador, vengo a producir la información legal, ofreciendo la declaración de los señores Juan Alberto García y Godofredo Balarini, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito. Se apruebe la información y se expida testimonio. Antonio Lalla. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 1624 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRINCIPE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1591 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO FEDERICO BINGGELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1541 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1531 Feb.20.-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA o BENJAMINA BALBINA VENANCIA LATORRE DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1540 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1499 Feb.19.-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Isabelino Costa Gama y de María Chuba Leivas, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Isabelino Costa", "María Chubela Leivas" y "Ramona Anneiros", debe decir: "Isabelino Costa Gama", "María Chuba Leivas" y 'Ramona Amieiro", B) En la de nacimiento de Carlos Isabelino Costa Gama, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Chubela Leivas" y "Ramona Amieiros", debe decir: "María Chuba Leivas" y "Ramona Amieiro" y C) En la de nacimiento de Wilfredo Costa Gama, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Isabelino Costagama" y "María Leuvas", debe decir: "Isabelino Costa Gama" y "María Chuba Leivas". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 1564 Feb.20.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREZ o IGNACIO JOSE PEREZ DIAZ o IGNACIO PEREZ SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1437 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELFINO BOUZADA o BOUZADAS o BOUSADA MORGADANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1429 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BURTRE o BUTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 1430 Feb.18.-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Eduardo J. Alvariza, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1309, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador y hallándose en las condiciones del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar se me tome la información de mi vida y costumbres citándose a los testigos señores Eduardo J. de Arteaga y José Trabal domiciliados en las calles José Ellauri N.o 546 ap. 3.o y Morales N.o 2640, respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Diga el testigo cual ha sido mi honradez y conducta moral. 3.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$28.00 10|pub 1505 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1431 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIDAL DE MARTELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1432 Feb.18-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1433 Feb.18.-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Esther Suaya Kmayd, domiciliada en Minas 1568, ante usted se presenta y solicita que a los efectos de optar al título de procuradora, se cite a los señores Francisco Cancela y José E. Gomeza para que informen sobre mi vida y costumbres. Esther Suaya. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 1435 Feb.18.-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CARDOSO GUANI ADOLFO e ISABEL VIVO BONOMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Adolfo Cardoso Guani e Isabel Vivo Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1436 Feb.18.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASTERO DEL NOELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1434 Feb.18.-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "KALIUCKEVICH OLIMPIA y AURELIO VENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 417), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Marzo del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Vener y Olimpia Kaliukevich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1147 Feb.15.-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ERNESTO PEREYRA y CARMEN POSADAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Roupeiro", debe decir: "Posadas". — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 1275 Feb.13.-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados. "LOZANO ANTONIO y LEONA GOMORI DE LOZANO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de Noviembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Antonio Lozano y Leona Gomori o Gomory. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1280 Feb.13.-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLDA LA BUONORA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo, paterno de la inscripta aparece con el apellido de "La Bounora", debe decir: "La Buonora". — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 1202 Feb.12.-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de FELIPE ANTONIO DESIO y de MARIA VICENTA GARCIA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de: "Decia", debe decir: "Desio". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1178 Feb.12.-v.mz.3

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESPERANZA JOSE MANDURE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Luis P. Manduré", "femenino" y "Esperanza", debe decir: "Luis Praxedes Manduré", "masculino" y "Esperanza José". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1077 Feb.10.-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS CASTRO y de LORENZA DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Romilda", debe decir: "Lorenza". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1063 Feb.10-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MENENDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Melitón Caellas (L.o 43 F.o 96). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 1025 Feb.9.-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a John Fisher, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elene Hortensia Juana Verhulst. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 981 Feb.8.-v.mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "DANERO CARMEN IRIDE y ELIO CARLOS ENRIQUE FILIPPINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Elio Carlos Enrique Filippini y Carmen Iride Danero. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 905 Feb.6.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOLINA o MATILDE MOLINA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 18072 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORSANI FIORINI o FIORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 17954 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Setiembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Julio Alberto Clerici y Ema Julia Piazza En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado(25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 904 Feb.6.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO LIPSZYC o BERNARDO LIPSZYC MONDERSZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1827 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PINOTTI o PINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1787 Feb.25.-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "RAUL M. CAMPS QUARTARA. Título de procurador", se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno. Raúl M. Camps Quartara, domiciliado en Juan Carlos Gómez No 1479, escritorio 42, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de procurador, presento la declaración de los señores Alfonso Fernández Cabrelli y Helios Sarthou quienes serán pregunta-

dos por mi honradez y buenas costumbres. — Raúl M. Camps. — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 1801 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO PERAZA o INOCENCIO PERAZA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — José Curi, Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1766 Feb.25.v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDINA CIRIO DE DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1678 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BONAPELCH o BONAPELCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.
$12.00 10|pub. 1461 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA FIGUEIROA o ELISEO GARCIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 18108 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PREGO o JOSE PREGO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$36.00 30|pub. 1064 Feb.10-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 1785 Feb.25-v.mz.10.

Liquidación judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "AUGUSTA S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3º) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores Banco Uruguayo de Administración y Crédito y Hugo Paoletti, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. 1763 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AURELIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1721 Feb.24.-v.mz.9.

Escrituración de inmuebles

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Rodríguez de Alvarez, Rosa y Otros con STORACE HNOS. Escrituración de inmuebles", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad "Storace Hnos" señores: Nicolás Storace y Enrique Storace o a todos los que le sucedan por cualquier título, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de los siguientes inmuebles: a) el prometido en venta, según Boleto Nº 13521 de fecha 12 de Junio de 1925, a don Manuel Rodríguez (fallecido) por intermedio del Banco Popular del Uruguay, en representación de la referida Sociedad "Storace Hnos." y que consiste: un solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 128.929 solar Nº 7 según plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, consta de una superficie de 449 metros 97 decímetros que se deslinda así: 10 metros 62 centímetros de frente al Oeste a la calle Gregorio Sanabria, 24 metros 28 centímetros al Este lindando con propiedad del señor Félix Martínez, 31 metros 44 centímetros al Noroeste limítrofe con solar Nº 6 y 53 metros 30 centímetros al Suroeste confinando con solar Nº 8, y b) el prometido en venta, según Boleto Nº 17189 de fecha 22 de Junio de 1928, a don Pablo Oscar Burone (fallecido) por intermedio del Banco Popular del Uruguay en representación de la Sociedad "Storace Hnos." y que consiste: un solar de terreno ubicado en la 22ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 128.947, solar Nº 9 según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 con una superficie de 481 metros 95 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al Oeste de frente a la calle Gregorio Sanabria, 10 metros 50 centímetros al Este lindando con solar número 14, 45 metros 90 centímetros al Norte limítrofe con el solar número 8, 45 m. 90 cm. al Suroeste confinando con solar 10. Los citados deberán comparecer bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará Defensor de Oficio y se procederá también de oficio a la escrituración de los inmuebles referidos. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$192.00 30|pub. 1569 Feb.22-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA MARTINEZ DE ESTEVAN o ESTEBAN o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1570 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO BUDREIKA MICKUNAITI o MICKUNAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1575 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LEMA o LEMA GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1559 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS REGUEIRO o REGUEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1560 Feb.20.-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CABRERA, VICENTE ZENON y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Darío Antonio Cabrera, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "del sexo femenino", "hija legítima" y "Ana María", debe decir en su lugar y en ese orden: del sexo masculino, hijo legítimo y Darío Antonio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 1538 Feb.20.-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOMBARDI, CARLOS ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Carlos Enrique Lombardi, pues donde en la misma el inscripto aparece como "hijo legítimo de Oscar García y de Graciela Lombardi", debe decir: hijo de padre desconocido y de Graciela Lombardi. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 1537-Feb.20-v.mz.11.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARIA ADEMAR RODRIGUEZ. Quiebra. Retroactividad". (L.o 39 F.o 203), se hace saber al público que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución. "21457. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Setiembre de 1949. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — França. — J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 30549 Feb.19.-v.mz.10.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARNOLDO FELDMESSE. Quiebra. Retroactividad" (L.o 39 F.o 203), se hace público que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "21459. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1949. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — França. — J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 30550 Feb.19.-v.mz.10.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARIA ADEMAR RODRIGUEZ. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido María Ademar Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 30551 Feb.19.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1467 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO RICOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. 1413 Feb.17.-v.feb.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França en autos: "Malde de Anegón, Gloria contra IGNACIO ANEGON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gloria Malde de Anegón e Ignacio Anegón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvie-

ren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1171 Feb.12.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JAUREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1344 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA EUDOXIA EPALZA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1346 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o TRUJILLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1345 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA TRIGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1365 Feb.16.-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Visoso Otero, Román y Visoso Otero de Pereira, Norma Delia. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento, por aparecer en las mismas el apellido paterno en todos los lugares que en ellas es referido, como "Vesoso", en lugar de: Visoso. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 1446 Feb.18.-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DARIS NORBIS GONZALEZ VEGA, por figurar en ella el inscripto como persona del sexo femenino, en lugar de masculino. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 1170 Feb.12.-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAMON POSYK. Quiebra. Calificación". (Lo. 39, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al fallido Ramón Posyk para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 30423 Feb.10-v.mz.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante RAMON POSYK y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Víctor Vázquez Barriere; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub. 30425 Feb.10-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaída en autos: "RAMON POSYK. Quiebra. Retroactividad". (Lo. 39, Fo. 204), se hace saber que dicho magistrado ha dictado lo siguiente resolución: "21554. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Setiembre de 1949. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — França. — J. T. Pereira, Actuario". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub 30424 Feb.10-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don KARL ERICH IKENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1071 Feb.10.-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA o EMA ADELAIDA o EMMA ADELAIDA ZAS MARTINEZ o ZAS MARTINEZ DE LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1072 Feb.10-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JESUSA PASO o PAZO o PAZOS IGLESIAS DE MIGUEZ VALIÑO, la de CONSTANTE MIGUEZ VALIÑO, y la de AMERICA o MERICA o EMERITA MIGUEZ DE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 358 Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.
$36.00 30|pub. 356 Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA WEBER DE LEEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 357 Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BALLARATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18164 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França, se cita y emplaza a BENITA DELIA PESANO, a fin de que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado Olirio Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18190-Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERRO o AMALIO FERREIRA, quedando citados por el término de treinta días, todos los que se consideren con algún derecho a su sucesión y simultáneamente se cita y emplaza a todos y cualquier interesado o heredero en la sucesión del referido causante Alfredo Herro o Amalio Ferreira para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en el juicio ordinario que por posesión notoria de estado civil de hijo natural iniciará don Geremías Ferreira contra dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 30|pub. 18052 Dic.26.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1786 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1803 Feb.25-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 1828 Feb 25-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO CASTIGLIONI o CASTIGLIONE y de REAL PABLO o RAFAEL CASTIGLIONI o CASTIGLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1805 Feb.25-v mz.10.

Segundas copias

Emplazamiento. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA PARODI DE SANDRI y OTROS. Segundas copias de escrituras, L.o 38, F.o 327", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras que se expresarán, por las cuales don Luis Sandri, casado con doña Juana Francisca Nuin, adquirió los siguientes bienes: Tres solares de terrenos y sus mejoras, ubicados en el Barrio Nueva Roma, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 28.449, señalados con los números 8, 9 y 10 de la manzana letra "E", en el plano del Agrimensor Aquiles Monzani, referente a dicho Barrio, así descriptos: a) Los solares números 9 y 10 se componen, por estar unidos, de una superficie total de 531 metros 26 decímetros y se deslindan así: 20 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Duilio; por 25 metros 77 cms. de fondo, lindando al Norte con el solar Nº 8, por el Sur, con el solar 11 y por el Oeste, con los solares 5 y 6. b) El solar Nº 8, tiene un área de 354 metros 8 decímetros y el siguiente deslinde: 13 metros 74 centímetros de frente al Este a calle Duilio; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar Nº 7; al Sur, con el solar 9 y por el Norte da frente a la calle Héctor Varela, por ser esquina. Los solares Nos. 9 y 10, fueron adquiridos por compra a José Chiaraviglio, según escritura que el 19 de Noviembre de 1891 autorizó el escribano Ignacio C. Rebollo; y el solar Nº 8, fué adquirido por compra a Francisco Piria, mediante escritura que el 15 de enero de 1887, autorizó el escribano Eduardo Garçao. Esta solicitud de expedición de segundas copias, se refiere a las escrituras mencionadas precedentemente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 10|pub. 1798 Feb.25-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Omar Rovira, domiciliado en Río Negro 1210, para optar al título de procurador, ofrece la información de los testigos Héctor Hugo Barbagelata y Otto Ricca domiciliados en Colonia 1238 y Treinta y Tres 1334, quines serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. Omar Rovira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub 1755 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL HUGO TRUJILLO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1715 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA GRIMBERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a doña Margarita Grimbert, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a la nominalmente emplazada. — Montevideo, Febrero 13 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Decreto 21|7|934) 30 pub. 30604 Feb.24-v.ab.1º

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NOLI o NOLI TETAMANTTI DE VILIZIO o VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1633 Feb.23.v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NOURI ARTIN KERDJELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1662 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA DE LEON DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1663 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO REIXACH o REXAC o RAIXACH o RECHATZ o REISCACH y BALDOMERO REIXACH o REXAC o RAIXACH o RECHATZ o REISCACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1664 Feb.23.-v.mz.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LLOMBART JUAN. Incapacidad. L.o 27. F.o 63", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Agosto de 1951, se declaró en estado de incapacidad mental a don Juan Llombart, habiéndosele designado como curador legítimo a su hermano don Claudio Llombart. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1578 Feb.22.-v.mz6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "DOMINGA FORNELLI DE COPELLO y JOSE COPELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38 F.o 373", se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Copello y Dominga Fornelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1632 Feb.23.-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JACOBO BER KEMPINSKI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 38 F.o 280), le ha iniciado doña Raquel Harari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1558 Feb.20.-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RABAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1622 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA FANTONI DE MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1469 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SELVA o SELVA BENITA COMPARADA DE CLULOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1460 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SOLER DE GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1459 Feb.18.-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PETRELLA DE ORPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 1458 Feb.18.-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL PALA DE SAEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Venancio Saez, por figurar en ella con el nombre de "Hugo", en lugar de "Venancio". — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18 00 15|pub. 1465 Feb.18-v.mz.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EXEQUIEL HERNANDEZ. Segunda copia. L.o 38 F.o 1", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura de venta que en esta ciudad autorizó el 26 de Diciembre de 1935, el escribano Julio Armando Oddo, por la cual don Exequiel Hernández, adquirió de don Augusto Turenne, representado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el N.o 23.608, en mayor área, y actualmente con el N.o 176.579, ubicado en el Cerro, 13ª sección judicial de este Departamento, el que está señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Jorge Chapuis en Octubre de 1930, y compuesto de una superficie de 100 metros 21 decímetros y 90 centímetros, deslindados así: 7 metros al Sur, de frente a la calle Japón, por 14 metros 317 milímetros de fondo, lindando al Oeste, con Toribia Repeto de García; al Norte, con sucesión de Juan Arday y al Este con el solar 2 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 10|pub 1357 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 1352 Feb.16-v.25.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA PIANO PROFETTA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo como "Diano", en lugar de "Piano" — Montevideo, Febrero 12 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 15|pub 1351 Feb.16.-v.mz.6

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SANTINA PEDREYRA DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, Francisco, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "María Santina P de García" debe decir "María Santina Pedreyra de García"; y donde el abuelo materno aparece como de apellido "Pereyra" debe decir: "Pedreyra" — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 1278 Feb.13.-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES HOLETICH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Oletich" en lugar de "Holetich". — Montevideo, Febrero 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 15 pub. 1300 Feb.15-v.mz.5.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HAYDEE DELIA BERMUDEZ DE VICINO. Segunda copia de escritura. L.o 38 F.o 216" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que en esta ciudad autorizó el 21 de Octubre de 1921, el escribano Avelino C. Brena, y que otorgaron, por una parte, el señor Amílcar Valdés García como apoderado de don Francisco Alfonso Delfino, y por la otra, la señora Dolores Moledo de Delfino y que luce a fojas 291 y siguientes del protocolo del indicado escribano. Por dicha escritura la señora Dolores Moledo de Delfino adquirió de don Francisco Alfonso Delfino parte del Panteón N.o 1476, del Cementerio del Buceo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub 1348 Feb.16.-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES BELLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Villini" en lugar de "Bellini" — Montevideo Febrero 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 15|pub. 1129 Feb.11.-v.feb.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "LUIS MORICI con MARIA TERESA BERETTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37 F.o 553", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Morici y María Teresa Beretta. En consecuen-

cia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$40.00 20|pub. 1143 Feb.11.-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Antonio Ponce Suárez y otros contra JUANA BARRETO y otros. Escrituración. Lº 38. Fº 374" se cita, llama y emplaza a Petrona Barreto, Juana Barreto, Isabel Barreto, Dominga Barreto de Berriel, Natividad Barreto de Baccino, María Barreto de Rodiño Valentín Barreto; Fermín, María Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barreto; Luis Vicente Acosta Barreto; José Juan y María Gregoria Elena Baccino Barreto; Fernanda Esmeralda Rodiño Barreto; Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascención y Eufemia Barreto y a Dora Cornelio Barreto, y a los sucesores a título universal o particular de las expresadas personas y a quien o quienes los represente en forma, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, prometido en venta el 26 de Julio de 1929, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de Petrona Barreto, a Dolores Suárez de Ponce, según promesa de venta N.o 21.675, la que fué posteriormente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 829, al Fº 326 del Lº 54. El inmueble de que se trata, es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.127, que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de Enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 351 metros 4607 centímetros que se deslindan así 11 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan de Dios Peza, 31 metros 96 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3 del plano citado; 32 metros 7 centímetros al Sud-Este, con propiedad de Emilio Visca; y 11 metros al Nord-Este, con el solar 2.

Se previene: Que la promesa de venta se encuentra sujeta al régimen del artículo 31 de la ley N.o 8733; que el precio que fué de $ 3.514.61, se encuentra totalmente integrado; y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez, de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 643 En.29-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO LOPEZ o FELICIO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Solís 1466 2º piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1532 Feb.20.-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA GOMEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466 2º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Dra. Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1422 Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA JUBIN DE RISOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Olimar 1462), a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — Raúl Crottogin, Actuario.

$12.00 10|pub. 1358-Feb.18-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUFINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau N.o 2457. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Llorens, Actuario.

$12.00 10|pub. 1466 Feb.18.-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de paz de la 19ª sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SCELZA o SELZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, calle Justicia 1960. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1819 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "María Teresa González de de la Sierra contra APARICIO DE LA SIERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 44), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre los esposos María Teresa González de de la Sierra y Aparicio de la Sierra, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 16 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 1515 Feb.19.-v.mz.16.

Segunda Copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos caratulados: "LUIS CARDOZO s|2as. copia de escritura" (L.o 14, N.o 388, F.o 501), se hace saber que don Luis Cardozo, se ha presentado solicitando expedición de segundas copias por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: A) Cesión de derechos, otorgada por doña Francisca Pereira de de los Santos a doña Isaltina Ignacia de los Santos de de los Santos en la sucesión de don Pedro Américo de los Santos, ante el escribano Euclides Gonçalvez en el paraje denominado Arroyo Juan Fernández, 3ª sección judicial de este Departamento, el veintiocho de Abril de mil novecientos veintinueve; y B) la autorizada por el escribano Ramón D. Queiruga, el seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en esta ciudad en que don Luis Cardozo adquirió de doña Isaltina Ignacia de los Santos de de los Santos, todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle en la sucesión de su esposo don Américo de los Santos y los que le correspondían en su carácter de cesionaria de doña Francisca Pereira de los Santos. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.. — Artigas Diciembre 9 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$40.00 10|pub. 1516 Feb.19.-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DOGLIOTTI o CESAR JUAN DOGLIOTTI o CESAR DOGLIOTTI GIACHELLO o CESAR E. DOGLIOTTI GIACHELO o CESAR DAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1833 Feb.25-v.mz.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1953, se ha declarado en estado de incapacidad a don CRISTOBAL LANZAVECCHIA, designándole en carácter de curadora legítima a su esposa doña María Juana Gandini de Lanzavecchia. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub 1597 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1612 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARSELLA o MARCELLA y RAFAEL RUSSILIA o RUSILIA DE MARCELLA o MARSELLA o RAQUELA RISOLIR DE MARSELLA o MARSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1620 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1605 Feb.22-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1608 Feb.22.-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ALONSO DE BENTANCOR JUANA ANTONIA. Rectificación de partidas. L.o 40. F.o 145", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Juana Antonia Alonso de Bentancor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que: donde se anotó como del sexo masculino debe decir femenino. Dónde se consignó el nombre de Juan Antonio debe decir Juana Antonia. En el encabezamiento donde el apellido aparece como Suárez, debe decir Alonso, y en el contexto de la partida donde se establece el apellido paterno como Alonzo, debe decir Alonso. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 1596 Feb 22.-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1604 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARSELLA o MARCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1621 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ; VICENTE LOPEZ y CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1528 Feb.20.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIA IBAÑA SILVA, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento y de defunción de su padre Fructuoso Ibaña, en el sentido de que donde en la primera dice "Ibañez", debe decir "Ibaña"; y donde en la segunda se expresa "Ibañez, debe decir "Ibaña", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó Junio 16 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub 1533 Feb.20.-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARMELO MARTIN PEREYRA o MARTIN PEREYRA o PEREIRA y JUANA GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1600 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesión de CARMEN CANEPA DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 18 de 195?. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1598 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 26 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1599 Feb.22.-v.mz6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1601 Feb.22.v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de NICOLAS VIDART y NICOLASA ROSA VIDART BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1602 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BUTTI DE LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1603 Feb.22.v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 26 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1606 Feb.22.v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALFONZO o ALFONSO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1607 Feb.22.v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA ZARATE DE FUENTES o AMERICA ZARATE DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1609 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GILBERTO MARTINEZ y JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1610 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1611 Feb.22.-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la menor JOVITA NIDIA FIGUEREDO, asistida de su curador ad-litem, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Marta Graciela, pues donde en la misma aparece ésta como nacida el día 4 de Diciembre de 1950, debe decir en su lugar 4 de Setiembre de 1950. — Canelones, Diciembre 14 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 1619 Feb.22-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARBELO DE ORSI o ISABEL ORBELO NUÑEZ DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1482 Feb.18-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PAULINA OJEDA u OJEDA DE TIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1426 Feb.18.-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, dictado en lo sautos: "Alfonso Rampoldi contra ASENCION SANCHEZ y MICAELA BLANCO DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 2º F.o 402), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los cónyuges Asención Sánchez y Micaela Blanco de Sánchez o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos y fijar domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 30|pub. 1217 Feb.12.-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HELVECIA CATALINA LUISA CAVADINI DE MEROLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el nombre de Elvira Catalina Luisa, debe decir en su lugar Helvecia Catalina Luisa por ser éste el verdadero. — Canelones, Febrero 1º de 1954. — Hugo Alvez Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 1097 Feb.10.-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones. doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "ANTONIO ARACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 2º F.o 198). se hace público que con fecha 27 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Antonio Aracena y doña María Estela de los Santos, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 5 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 1098 Feb.10.-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, dictada en los autos: "JACINTO GALAN Prescripción treintenaria" se hace saber al público que ante este Juzgado el señor Jacinto Galán se presentó iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes padrones Nos. 982 y 1637 sitos en el Barrio Viale de la Villa de La Paz, siendo sus deslindes: Del padrón 982, 51.98 al Sur con frente a la calle Teresa Muñoz; al S.E. una ochava de 3 metros; 9 mts. 37 cmts con frente a la calle Central por el Este; 54 mts. 10 ctms. al Norte lindando con la sucesión Urta y 11 mts. 49 cms. por el Oeste lindando con el padrón N.o 983 de la sucesión Urta padrón 1637: 54 ms. 10 cms por el Sud con terreno de la Suc. Urta; 11 mts 16 cmts. de frente al Este a la calle Central, 54 mts. 10 cmts. al Norte lindando con el padrón 981 de Alfredo Musso y 11 mts. 8 cmts. al Oeste lindando con el padrón 983 de sucesión Urta. Por lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan a este Juzgado en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que los represente. — La Paz, Febrero 4 de 1954. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 1099 Feb.10.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUIS ALBERTO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" L.o 26. F.o 232, se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Liús Alberto Rodríguez, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio donde dice: Luis Alberto Araújo, debe decir: Luis Alberto Rodríguez, que es el que corresponde. — Melo, Febrero 1.o de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 1726 Feb.24.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AMARO o MARIO GONZALEZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1954 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$12.00 10|pub. 1650 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAXEDES MARIA BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 22 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1523 Feb.20.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICTORIANO SANCHEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1761 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDORO o FRANCISCO LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1760 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA FORRER DE GENUARIO o LISETTA FORRER DE GENUARIO; de GLADYS NOEMA GENUARIO FORRER y de SAVERIO FRANCISCO ENRIQUE GENUARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diafo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1773 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMUALDO CASSINA TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diafo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1774 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONNET DE VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1649 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1954. — Eulogio Gadea Diago Act.
$8.00 10|pub. 1488 Feb.19-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DIAZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$3.00 10|pub. 1353 Feb.16-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Alfonso Luis Alberto contra AMELIA TERESITA CORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 33 F.o 120, se hace saber que por resolución N.o 8288, de fecha 23 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Luis Alberto Alfonso Jaureguy y Amelia Teresita Corales Núñez y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos, ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 1042 Feb.9.-v.mz.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CREMONA TOMAS y OTROS. Prescripción" L.o 33 F.o 135, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 93 de la planta urbana de la Ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 967, con una superficie de 550 metros, según el último catastro y que se deslinda así: mts. 21.35 de frente al Oeste, a la calle Colonia; mts. 21.80 al Este, lindando con el padrón N.o 979; mts. 25.53 al Sur, lindando con los padrones Nros. 968 y 971 y mts. 25.45 al Norte, lindando con los padrones Nros. 966 y 980. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don Ramón Fernández, y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 1º de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$120.00 30|pub. 1012 Feb.9.-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de INOCENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 2 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 1547 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PEDRO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores yg demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 10 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 1546 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE CARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 10 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 1544 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUGENIA RUIZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 8 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 1545 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de las sucesiónes de MAXIMO CHAVASCO y BRIGIDO CHAVASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 22 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 1543 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS HATCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 11 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 1542 Feb.20.-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA HARSTEIN o HASTEINGS o HASSTEIN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Febrero 4 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1762 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ITZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Noviembre 23 de 1953. — Adolfo E. Peyrone, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1573 Feb.22.-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA BURGUES o TOMASA BURGUES DE GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1642 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PILAR PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 15 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1643 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAULO, NENOSA o ANTONIO CAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1645 Feb.23-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA ESTHER GONZALEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 8 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1512 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN LAURO o LAURO o LAURO FABIAN BALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Febrero 12 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1511 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO DIEGO o DIEGO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 30 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1644 Feb.23.-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ISIDORO OCTAVIO PRESA. Rectificación de partidas" (L.o 40 F.o 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Octavio Presa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde dice: "Isidro Presa", debe decir:: "Isidoro Presa", y donde dice: "Celia Blanca Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Octavio Juan Presa, en donde dice: "Octavio Isidro Presa", debe decir: "Isidoro Octavio Presa", y donde dice: "Celia Blanca Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Blanca Celia Presa, en donde dice: "Isidro Octavio Presa". debe decir: "Isidoro Octavio Presa", y donde dice: Celia Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Nélida Margot y Haydée Presa, donde dice: "Celia Fagián", debe decir: "Blanca Fagián"; de nacimiento de Laura Estefania Presa, donde dice: "Isidro", debe decir: "Isidoro" y donde dice: "Celia Blanca", debe decir: "Blanca Fagián", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 15 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$54.00 15|pub. 1356 Feb.16.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AYÇAGUER o JULIO AYCAGUER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno ,2 de Febrero de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$12.00 10|pub. 1354 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA EMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 5 de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 1355 Feb.16.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en lo sautos caratulados: "VICENTE LUNGO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 F.o 27), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: "Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, contiguos, situados en la manzana N.o 17 de la Villa de Sarandí del Yí, señalados con los Nos. 8 y 11, compuestos cada uno de un área de 800 metros, empadronados con el N.o 89, de 20 metros de frente por 40 de fondo, formando entre los dos un cuadrado de 40 metros de frente por 40 de fondo y que lindan: al Suroeste la calle Ituzaingó, a la cual dan frente los dos terrenos al Sureste, la calle Oribe; al Noreste el solar N.o 9 y al Noroeste, el solar N.o 6, ha comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá la demandada citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 14 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$108.00 30|pub. 17980 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "CATALINO ISOLINO GONZALEZ o ISOLINO GONZALEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno Febrero 2 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1646-Feb.23-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PAULA CABALLERO DE LOPEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 2 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1647-Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CROZA DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1765 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR POLICARPO o ECTOR POLICARPO ESTRADE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1590 Feb.22-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Febrero de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1398-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1399-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Febrero de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1400-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CLARO GODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1402-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1401-Feb.17-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1403-Feb.17-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO GONZALEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo 25 de Mayo, Febrero 11 de 1954. — Juan F Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1404-Feb.17-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "NESTOR WILSON BERTRIN. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 26 F.o 518), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Nicolás Vicente Bertrin y doña Romana Luisa Diano de Bertrin, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Néstor Wilson Bertrin, inscripto con el N.o 622 a fojas 111 vt. del libro respectivo llevado por la ficha del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1927 en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura "Vertrin" deberá establecerse "Bertrin", por ser el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 15|pub. 1298 Feb.15.-v.mz.5.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RICARDO FIRENZE y CONCEPCION FIGUEREDO DE FIRENZE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 526), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ricardo Firenze y doña Concepción Figueredo de Firenze y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub 1269 Feb.13.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA FERMINA DORIA DE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 1483 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CABRERA o ELIAS CABRERA OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 1484 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PIA ARANZABE o JOSEFA PIA ARANZABE Y GOROSTIDI o JOSEFA PIA o JOSEFA PIA DE ARANZABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 1485 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FIORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1954. — José Ramón Díaz, Act.

$12.00 10|pub. 1486 Feb.19-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MAURICIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1487 Feb.19-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos: "MOREIRA AMABILIO. Sucesión Moreira Reyes Ramón Ma. Presunto incapaz (L.o 7 F.o 593)", se hace saber al público que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1953 se ha declarado en estado de incapacidad a don Ramón María Moreira Reyes, designándose curador legítimo del mismo a su madre doña María Reyes de Moreira, a quien se le discernió el cargo por resolución de la citada fecha 9 de Diciembre de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1953. — [illegible] Serra Tur, Actuario.

$16.00 10|pub. 1568 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BONILLA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1566 Feb.22.-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1567 Feb.22.-v.mz.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA CEFERINO ADRIAN y OTRA. Prescripción treintañal. (L.o 8 F.o 172)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2478, de una superficie de 10 Hás. 7.168 mts. cuadrados, que se deslinda así: al Norte con el Solar del señor Roque L. García; al Oeste y al Sur con campos de la sucesión de Antonio Lussien, actualmente "Punta Ballena S. A."; y al Este con propiedad del señor Francisco Aime, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 1536 Feb.20.-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRAGUT RIUBECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1535 Feb.20.-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DAVID BONILLA FONTES por CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR con MARCELINO SUAREZ o sus sucesores a título singular o particular Cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones", se cita, llama y emplaza a don Marcelino Suárez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 19, ubicado en la manzana 499 de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, con metros 12.47 de frente al Sureste a la calle Uruguay, lindando al Noreste con el padrón N.o 20; al Noreste con calle Suipacha y al Sudoeste con padrón N.o 18: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar Diciembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 18119 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1776 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA IGNACIA BANCHERO DE VERCELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$12,00 10|pub. 1777 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MADE DE PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12,00 10|pub, 1517 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12,00 10|pub. 1518 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ANGELA FRANCESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1519 Feb.20.-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PASCASIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1369 Feb.16.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1370 Feb.16.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOMICIANA SAMPAYO DE MATTIAUDA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 7 de 1953. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 1775 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Año 1953, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra" (L.o 18 N.o 371 F.o 652) se hace saber que fué declarado en quiebra el comerciante prenombrado de este Departamento fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado, don Emilio Kalvermater, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y que no deberán hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.

(Cta. corriente) 15|pub. 30489 Feb.15.-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro doctor Juan R. Leites, dictada en los autos "ANTONIA CRESPO DE MORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 1783) (N.º 261 F.o 56 L.o 10), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al bien inmueble y mejoras, padrón 1783 está ubicado en la primera sección Judicial de este Departamento en la manzana 179. tiene un área total de 1.411 metros cuadrados, 5.512 centímetros y se deslinda así: al Norte con Antonio Laserre, en una extensión de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al Sur con Avenida Rincón, en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; al Nordeste con Dominga Olivera, en una longitud de treinta y tres metros, diez centímetros y al Este con calle Florida en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$96,00 30|pub. 950 Feb.8.-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1953, CEFERINO WALTER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de los siguientes bienes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. Los bienes referidos sobre los cuales versa la demanda de prescripción son los siguientes: 1.o) El inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80, ubicado en la segunda sección de Río Negro, en la manzana N.o 62, con un área de novecientos veintidós metros, cincuenta y seis centímetros, sesenta milímetros cuadrados, y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros lindando con Alfredo Milesi, por igual longitud, con calle pública N.o 3; con Ceferino Walter linda en una extención de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por igual longitud con calle pública N.o 12. Dicho inmueble contiene las siguientes mejoras. Está cercado con alambre por los cuatro lados, contiene una casa con paredes de material y techo de cinc, compuesta de tres piezas, cocina, pozo de balde y luz eléctrica. 2.o) El inmueble empadronado con el N.o 215, ubicado en la segunda sección de Río Negro en la manzana N.o 122 con un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un centímetros cuadrados, que se deslinda así: Es una manzana de terreno de forma cuadrada que tiene por cada uno de sus lados ochenta y cinco metros noventa centímetros, lindando con las calles públicas N.os 7, 18, 5 y 20. — Nuevo Berlín, Abril 24 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.

$144.00 30|pub. 33 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12,00 10|pub. 1514 Feb.19.-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PADERN o PADERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 14 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8 00 10|pub. 1494-Feb.19-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOMES GOROTIDES o GOMEZ GOROSTIDI o GOROSTIDES o SANTIAGO GOROSTIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rivera, Diciembre 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 17591 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PIREZ DE CAMPOS, citándose y emplazándose a sus herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los solos efectos de las respectivas publicaciones, De mandato judicial, expido tres ejemplares del presente edicto, dos para ser entregados al interesado y uno para ser fijado en la puerta de este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1953. — Conste. Carlos Faveiro, Juez de Paz

$16 00 10|pub. 1513 Feb.19.-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES MENDEZ ORIQUE, VICTORIO NICOMEDES MENDEZ, MIRTA JULIANA y JULIAN HOMERO MENDEZ y PETRONA o PETRONA AGUSTINA ARIAS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 1655 Feb.25.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que coimparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Diciembre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 1636 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 1637 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA MARTINEZ DE APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1954. — Joosé A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 1638 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PURA MACHADO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 1639 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI GIUDA BRIGANTI o MIGUEL JUAN o JUAN MIGUEL DI GIUDA o DIGUIDA o DIGUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub, 1640 Feb.23.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO BASILIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 1714 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SHABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 1756 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO MORA o MARIO FRANCISCO MORA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1954. — Joosé A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 1713 Feb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL GARAZA o ISABELINO PONCIANO SAUL GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 9 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1470 Feb.18-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GORDILLO o JUANA FERNANDEZ DE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José. A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 1471 Feb.18.-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Diosma Molina Pascal contra DIEGO JUSTO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 5 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 826 Feb.5.-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA o MARIA JUANA DESTEFFANO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Marzo 4 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
$12.00 10|pub. 1654 Feb.25.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VITAL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto 31 de Diciembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 1562 Feb.20.-v.mz.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "HIDALGO, (DAMIAN). Prescripción treintenaria". (L.o 18 F.o 287), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Latapie, María Silva de Latapie, Luis Schiappacasse, Matilde Balbela de Schiappacasse, Teófilo Luis, César Prudencio, Atilio Ramón y Anselma Altamira Schiappacasse Rodolfo V. Villar, José Malachina, Luis y Luis Arnoldo Peirano, Juana Tiscornia de Peirano o a sus causahabientes o a cualquiera que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situada en el pueblo de Belén, octava sección judicial de este Departamento, manzana N.o 140, identificada bajo el padrón N.o 434 antes bajo el padrón N.o 397, la que según plano levantado por el agrimensor Jorge Bird, en Julio de 1951, inscripto con el N.o 118 el 13 de igual mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 3689 metros 32 decímetros, lindando: al Nordnordeste, 83 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Paysandú; al Estesudeste, 42 metros 10 centímetros de frente sobre la calle Solís; al sudsudoeste, 86 metros 12 centímetros en parte con Ricardo Migliaro y en parte con Basilio Gómez, y al Oestenórdoeste, 41 metros 79 centímetros de frente sobre la calle Colón. — Salto Febrero 13 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 1561 Feb.20.-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 15 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 1493 Feb.19.-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GLIACIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1716 Fb.24.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL PEDRO BOUYSSOUNADE o BOUYSSONNADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 9 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1492 Feb.19.-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUARINO, (MAGDALENA CARMEN) con RODRIGUEZ, (JUAN). Emplazamiento" (Lo. 18, Fo. 235), se cita y emplaza a don Juan Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Octubre 21 de 1953. — Roberto Gorlero, Bacigalupi, Actuario.
$36.00 30|pub. 1490 Feb.19-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO SEBAS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de Hilda y María del Carmen Sebas, en las que estableció como apellido Francisco cuando en realidad debe ser Sebas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1489 Feb.19-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Carmen Garay contra BALTASAR RIQUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baltasar Riquel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 943 Feb.6.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO BREO y LUCIANA DE LEON DE BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 30|pub. 911-Feb.6-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO BOLAZZI c|. BELLA ESTHER MONTELONGO. Divorcio". (Artículos 148 y 187, incisos 1.o, 3.o 1.o Código Civil, Lo. 12, Fo. 490), se cita y emplaza a doña Bella Esther Montelongo por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$48.00 30|pub. 18233-Feb.1.o-v.mz.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados: "BRIGIDO MARTINEZ BRAVO e ISABEL PEREZ GONZALEZ. Prescripción. L.o 13, F.o 335" se cita y emplaza a sucesión Juan Perdomo, Juan Celaya García, Julio César Mauri Tarila, Silvio Bataglino, Industrias Rurales Sociedad Anónima y Esperanza M. de Fernández, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: "Una fracción de campo, ubicada en la 7.a sección judicial de San José, chacra 10, grupo 6 de la segunda fracción del ejido, padrón número 3.135 y que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 255 el 29 de Octubre de 1953, se le señala con los números 1 y 1a, consta la primera de un área de 23 hectáreas 7.668 metros y linda: Al Norte, en 776.80 metros, con Juan Celaya García; al Noreste, en 159.60 metros con vía del ferrocarril, que separa de la fracción 1a; al Este, 168 metros con Silvio Bataglino: al Sur, 874.60 metros con Industriales Rurales Sociedad Anónima y al Oeste, 264.40 metros, con camino vecinal y la segunda, consta de un área de 2.185 metros 70 decímetros y por ser de forma triangular, linda: Al Norte, en 59.80 metros con Julio C. Mauri; al Este, 73.10 con el mismo lindero y al Suroeste, en 94.50 metros con vía del ferrocarril, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$156.00 30|pub 514 En.22-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA CELESTINA GUIGOU PEYROT DE GAUTHIER. Rectificación de partida. L.o 29; F.o 160", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celestina Guigou Peyrot de Gauthier solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella los apellidos paterno y materno aparecen como "Gigo" y "Perotto" en lugar de "Guigou" y "Peyrot" que son los verdaderos. — Mercedes, Febrero 5 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 15|pub. 1339 Feb.15.-v.mz.5.

JUUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en formas sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 1780 Feb.25-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROGELIA PAULINA SANTIAGO ARBIZA DE ARBIZA o PAULINA ROGELIA SANTIAGO ARBIZA DE ARBIZA o ROGELIA SANTIAGO ARBIZA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1781 Feb.25-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES CALVENTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Gerónimo", debió expresarse "Andrés", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1954 — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 1782 Feb.25-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARA DA CONCEICAO o DA CONCEPCION DE DOS ANJOS o DE DE LOS ANGELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1779 Feb.25-v.mz.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Eufelia u Ofelia Fernández de Márquez contra VICTORIO MARQUEZ CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Eufelia u Ofelia Fernández y Victorio Márquez Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Tacuarembó Diciembre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 1534 Feb.20.-v.mz.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Omar Odriozola contra MARIA ELSA FISCHER DE ODRIOZOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Omar Odriozola y María Elsa Fischer citándose a todos los que tuvieren interés en la presente gestión, para que comparezcan

ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 972 Feb.8.-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad al señor TORIBIO BLAS TAPIA, habiéndose designado Curador a su hermano José María Tapia. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunto.

$12.00 10|pub. 1799 Feb.25-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que NESTOR GOROSITO ha comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece por error con el nombre de "Nesto" en vez de "Néstor" que es el verdadero. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 15|pub. 1797 Feb.25-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ENRIQUETA CARMEN PEREIRA DE MADERA ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento donde dice "Enrique" y "masculino" debe decir "Enriqueta" y "femenino". — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 15|pub. 1795 Feb.25-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARIA GRAÑA ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1626-Feb.22-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELEFORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1627-Feb.22-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRABEITI DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1628-Feb.22-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ARAMBERRY o ARAMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1392 Feb.16.-v.feb.26.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, remataré en los autos "Cambios Unidos c|. NICOLAS DIAZ y otros. Ejecución de Prenda". L.o 48 F.o 558. Al mejor postor, una vitrina ((SIAM) con comprensor "Sello de Oro", el miércoles 10 de Marzo a las 17 horas, en Juan Paullier N.o 1065.

Comisión 6 o|o, Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 1789 Feb.25-v.mar.10.

LUIS D. LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "SUCESION DE FRANCISCO HERCEG HERSEY". (Lo 47, Fº 361), procederé el día 3 de Marzo a la hora 10 en Tacuarembó 1331, al remate de los siguientes artículos: 24 bidones aceite, 7 tarros grasa, 20 k. papel estraza, 2 cajones jabón El Gaucho, 1 balanza, 1 fideera, 1 juego medidas incomp. Entrega inmediata. Comisión 6 o|o. — Luis Latorre, Rematador.

$18.00 15|pub. 1216 Feb.12-v.mzo.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

Casa y 1 apartamento en Punta Carreta

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Gilscher, Jacobo, Hilda Scaianschi de Gilscher, Moisés Blau y Frajdla Silbergold de Blau contra JACOBO FRIEDMAN y PERLA AJGENBERG de FRIEDMAN. Ejecución hipotecaria" (L.o 43 F.o 50), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Marzo a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Luis Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le correspondan situada en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento seis mil setecientos treinta, compuesta por el solar veintitrés y parte del veinticuatro del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veintiuno y que según otro plano del mismo agrimensor de fecha nueve de Julio de mil novecientos veintitrés cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Topografía el día doce del mismo mes y año, tiene una superficie de quinientos dos metros que se deslinda así: diez metros y cuatro centímetros de frente al Sud Este, a la calle José Ellauri, por donde las puertas del edificio tienen los números doscientos treinta y doscientos treinta y dos, entre las de Parva Domus y García Cortinas, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros setenta y dos centímetros de la calle nombrada en primer término, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Nord Oeste con el resto del solar veinticuatro, al Nord Este y Sud Este con propiedad de Francisco Piria.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de cercos o paredes medianeras, será de cuenta del ejecutado; 4º) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Teléfono 501627.

$108 15|pub. 1792 Feb.25-v.mar.16.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, dictado en el expediente caratulado: "GUALDABERTO y JACINTO ALONSO, Quiebra" se hace saber que el día Jueves 18 de Marzo a las 17 Horas, en mis salones de ventas calle San José N.os 872-76, procederé a la venta en remate público al mejor postor de una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo B. 9, número 6798. — Montevideo, 21 de Febrero de 1954. — Más informes San José 872-76, Teléfono 9 50 40.

$16.00 10|pub. 1784 Feb.25-v.mar.10.

RAFAEL S. VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Baffa, Juan A. con DORA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria" (Lº 43, Fº 55), se hace saber que el día 27 del actual mes de Febrero, a la hora ocho y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Juan Paullier N.o 1675, el martillero don Rafael S. Viera procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca "Nash" de 23 H.P., motor H.E. 87985, padrón N.o 89017, matrícula N.o 58371, de Montevideo y reempadronado en Canelones con el N.o 1012, matrícula A-2-114, llevando actualmente chapa de alquiler. El comprador deberá consignar como seña el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y corriendo de su cuenta las comisiones legales. Informes. Teléf. N.o 40-30-03.

$28.00 10|pub. 1347 Feb.16-v.feb.26.

MANUEL ORTEGA PASTOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JOSE LUIS SOSA AMONDARAIN. Sucesión. Libro 37, Folio 319" se hace saber que el día 18 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, y en el Bulevar España Nº 2614, se procederá por el martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: En primer término y sobre la base en conjunto de $ 1 119.00 8 solares de terreno, con todas las mejoras que contienen, ubicados en el Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla 5ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor área con el número 8.646 (zona rural), plano de urbanización y fraccionamiento levantado por los agrimensores Carlos A Silvera y Nelson Soria, aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 22 de Abril de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Julio del mismo año, con el Nº 675, que tienen las siguientes áreas y deslindes: a) los solares 2 y 3 de la manzana 73, que por estar unidos, tienen una superficie total de 1.234 metros 80 decímetros, que se deslindan: 29 metros 08 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón; 40 metros al Oeste, también de frente a la calle José Pedro Varela; 32 metros 66 centímetros al Norte, lindando con el solar 1; y 40 metros al Este, con parte del solar 20 y el solar 4. b) el solar 7, de la manzana 106, compuesto de una superficie de 788 metros 84 decímetros, teniendo 16 metros 64 centímetros de frente al Suroeste a la calle Del Indio; 49 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 6; 16 metros al Noreste, de frente a la calle Presidente Roosevelt; y 47 metros 83 centímetros al Sureste, con el solar 8. Y c) los solares 9, 10, 11 12 y 13 de la manzana 106 que, por estar unidos, tienen una superficie total de 3.567 metros 87 decímetros que se deslinda así: 80 metros 55 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Del Indio; 46 metros 21 centímetros al Noroeste lindando con el solar 8; 77 metros 84 centímeétros al Noreste, de frente a la calle Presidente Roosevel; y 44 metros 44 centímetros al Sureste, de frente también a la calle San Sebastián. y en segundo término y sobre la base de $ 65.500.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en "Pocitos" 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35.330 señalado con el N.o 1 en la fracción letra N. del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 15 de febrero de 1919, registrado en la Dirección de Topografía el 11 de julio del mismo año, compuesto de una superficie de 442 metros 65 decímetros, que linda: 22 metros 40 centímetros de frente al Noreste al Bulevar España, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2614; 30 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 2; 33 metros 65 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle doctor Enrique Muños (antes Alejandro Guerra); y 7 metros 11 centímetros al Suroeste, con el solar 7 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siendo también de cargo del comprador la comisión legal del rematador. Y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en el Banco Comercial (Agencia Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$300.40 27|pub. 1076 Feb.10-v.mzo.15.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ELBIO PONS BRACCINI. Ejecución Prenda Industrial" (Lº 14, F.o 501), se hace saber que el ocho de marzo próximo a la hora diez, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Elio Menoni, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida de subscripto Actuario, de un camión marca "Volvo", de 6 cilindros, motor F B N.o 114572, empadronado con el N.o G-8, para carga de 5 000 kilos, de 36 H.P., cabina metálica, sin vidrios en las puertas, con parabrisa sano y también el parabrisa tracero

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 o|o, de cargo del comprador; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, en la finca de la calle Joaquín Suárez N.o 423. — Artigas, 5 de Febrero de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 10|pub. 1594 Feb.22-v.mz.6.

BLAS DELUCA

Juzgado de Paz 7ª Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno en autos caratulados: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra COMPAÑIA AGRICOLA E

INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. Medidas Preparatorias. Libro 5.o N.o 118" este Juzgado ha señalado los días 3 y 4 de Marzo a la hora 9, para que se proceda a la venta en remate público por el Martillero don Blás De Luca, en el lugar de su ubicación de los siguientes efectos: Once (11) tractores Case, tres (3) tractores Johon Deere una (1) Camioneta Chevrolet Motor R. N.o 300-440, ciento veinte (120) toneladas de abono químico, cuarenta y tres (43) carretas cañeras armazón de hierro con neumáticos, una (1) Camioneta modelo 1950 Chevrolet Carrocería rural, mil quinientos postes de ñandubay (1.500) efectos estos avaluados en la suma de ciento veinticuatro mil, setecientos pesos M|N.. $ 124.700.00.

Se previene: Que se admitirán las ofertas que excedan de las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los efectos embargados Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que serán de cargo del comprador los gastos de transferencias. — Bella Unión, Febrero 12 de 1954. — Alejandro Flaín, Juez de Paz.

$40.00 10|pub. 1425 Feb.18.-v.mz.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 19.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, rematará en los autos "H. Torrendell S. A. c| H. DAMELLE y otros. Juicio Ejecutivo, en el local de la Industria y Serratosa, el 18 de Marzo a las 16 horas y sobre los 2|3 de su tasación, los bienes embargados en este expediente.

Comisión, 6.o|o. Seña, 20 o|o, Informes. Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 1790 Feb.25-v.mar.10.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "TOMAS PELAEZ y JOSEFINA RODRIGUEZ DE PELAEZ. Sucesiones. Pieza separada sobre la venta por cesación de condominio", (L° 2° F.o 295), se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación —diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7ª sección, Pando,— se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.334.00 (2|3 partes del aforo real), del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones. sita en la ciudad de Pando, 7ª sección judicial de Canelones, manzana 81, padrón 993 con una superficie de 17 metros 629 milímetros de frente al Este, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, contenida dentro de los siguientes límites según título: al Norte, Trinidad Barboza; al Sud, Esteban Ledoux; al Este, calle San Ramón y al Oeste, Mariano de Saldamando y herederos de Francisco Bustillos.

Se previene: 1°) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos y honorarios de la escrituración. 2°) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 13 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$92.00 23|pub. 1592 Feb.22-v.mz.22.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMONA TOMASA BUSTAMANTE DE GATTI. Sucesión" (L.o 26, F.o 131), se hace saber que el 12 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado (Pueblo Aiguá), con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia el titular de dicho Juzgado y por precios que excedan al de los respectivos avalúos, de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno, ubicada en la manzana sesenta de la villa de Aiguá, octava sección judicial de Maldonado, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y tres, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor don Carlos A. Rodríguez, inscripto con el número mil setecientos noventa y cuatro en la Dirección de Catastro con fecha catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de trescientos un metros, seis mil ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, en cartorce metros, veinte centímetros, da frente a la calle Aiguá; al Sud-Este, en igual extensión, linda con Miguel E Cabrera; al Nor-Este, en veintiún metros, veinticuatro centímetros, con la fracción tres de Bernabela Moreno y al Sud-Oeste. en igual extensión con Pedro P. Pérez, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de $ 350.00. b) Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana sesenta de la villa de Aiguá, empadronada con el número mil doscientos setenta y cuatro, señalada con el número uno en el mismo plano citado compuesta de trescientos dieciséis metros y cuatro mil setecientos sesenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nord-Oeste, en catorce metros, noventa centímetros, da frente a la calle Aiguá por veintiún metros, veinticuatro centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nord-Este a la calle San Carlos; al Sud-Este, linda con Miguel E. Cabrera y al Sud-Oeste, con la fracción uno de Bernabela Moreno, cuyo bien ha sido avaluado en $ 500.00. c) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y tres de la villa de Aiguá. octava sección judicial. de Maldonado, empadronada con el número mil doscientos treinta, compuesta poco más o menos de novecientos quince metros cuadrados y lindando: al Nord-Oeste en veintiún metros, diez centímetros, da frente a la calle Alberto L. Draper, al Sud-Este. en veintiún metros, veinte centímetros, linda con José W. Vázquez; al Nord-Este, en cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con Peregrino Bustamante y José Stelardi y al Sud-Oeste, en cuarenta y tres metros, ciento veinticinco milímetros con sucesión Manuel Fernández y con Manuel Tomás Zunín, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de $ 1.200.00. d) Una pequeña fracción de campo ubicada en "Costas de Aiguá" novena sección de Maldonado empadronada con el número cinco mil ochocientos setenta y ocho, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor don Carlos A. Rodríguez, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto con el número mil ciento noventa y seis en la Dirección General de Catastro, el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, compuesta de una hectárea, ochocientos sententa y cuatro metros cuadrados y lindando: por el Este, con sucesión Justino Cáceres y por los otros lados con el camino departamental de Aiguá a San Carlos, cuyo bien ha sido avaluado en la suma de $ 65.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Febrero 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario

$216.00 20|pub. 1271-Feb.13-v.mz.10.

ELBIO PIRIA
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Pan de Azúcar con POZZE GUERRERO, GUILLERMO. Juicio Ejecutivo. (L.o 6, F.o 664)". se hace saber al público, que el día 27 de Febrero corriente a las 17 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación del inmueble que se describe a continuación, por el martillero Elbio Piria asistido del suscripto Juez de Paz Comisionado, a la venta en remate público y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de nueve milpesos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 1492, ubicado en la manzana "D" de Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, calle Buenos Aires esquina Celedonio Rojas y que tiene 20 metros sobre la calle Celedonio Rojas al N. W.; 50 metros al N. E. sobre la calle Buenos Aires; 20 metros al S E. lindando con el padrón N.o 1493; y 50 metros al S. W. lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la Carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; b) Que los gastos de escrituración y la comisión legal del Rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el suscripto Juez de Paz actúa por Comisión. — Pan de Azúcar, Febrero 2 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz Comisionado.

$72.00 15|pub. 1141 Feb.11-v.feb.27.

ELBIO PIRIA
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar con PEQUEÑO ENRIQUE Juicio Ejecutivo. (L.o 6, F.o 663)" se hace saber al público que el día 27 de Febrero corriente a las 18 y 15 horas, se procederá en el lugar de ubicación del inmueble que se describe a continuación, por el Martillero Elbio Piria asistido del suscripto Juez de Paz Comisionado, a la venta en remate público y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de siete mil pesos del siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el número 1431, ubicado en la manzana N.o 720 de la localidad de Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, calle Simón del Pino esquina Misiones y que tiene al S. E. 20 mts. sobre la calle Simón del Pino; al S. W 50 metros sobre la calle Misiones; 20 metros al N. W. lindando con el padrón N.o 1432 y 50 metros al N E. lindando con el padrón N.o 1430, según plano que obra en la carpeta No 44 de la Dirección General de Catastro.

Se previene a) Que los gastos de escrituración y la Comisión legal del Rematador serán de cuenta del comprador. b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que el suscripto Juez de Paz actúa por Comisión. — Pan de Azúcar, Febrero 2 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz Comisonado.

$72.00 15|pub. 1142 Feb.11-v.feb.27.

ELBIO PIRIA
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar con HAMONET LEON Juicio Ejecutivo (L.o 6, F.o 664), se hace saber al público que el día 27 de Febrero corriente a las 18 horas, se procederá en el lugar de ubicación del inmueble que se describe a continuación, por el martillero Elbio Piria asistido del suscripto Juez de Paz Comisionado, a la venta en remate público y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de siete mil pesos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 1639, ubicado en la manzana 159 de la localidad de Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, calle Misiones esquina Pablo Zufriateguy y que tiene a) N E. sobre la calle Misiones 50 metros; 20 metros al S. E. sobre la calle Pablo Zufriategui; 50 metros al S. W. lindando con el padrón N.o 1640 y 20 metros al N. W lindando con el padrón No 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P Civil. b) Que los gastos de escrituración y la comisión legal del Rematador serán de cuenta del comprador. c) Que el suscripto Juez de Paz actúa por Comisión. — Pan de Azúcar Febrero 2 de 1954 — Federico A. Mullin Noceti Juez de Paz Comisionado

$84.00 15|pub. 1140 Feb 11-v.feb.27.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LANDI JUAN, sucesión. Venta de inmueble". (L.o 18, F.o 271). se hace saber al público que el día 19 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas), el Alguacil ad-hoc asistido del subscrito Actuario, procederá a vender en almoneda con la base de $ 900.00, un terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicado en la primera sección judicial de esta ciudad, manzana municipal número 144 y catastral 534, empadronado con el número 7.322, compuesto de 10 metros de frente al Este sobre calle Wáshington Beltrán, por 55 metros de fondo al Oeste por donde linda con la sucesión de Sinforiano Texeira, lindando al Norte con Carmen Baccaro y al Sur con Juan Arburúas.

Se hace constar: Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado. Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. — Salto. Febrero 9 de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 15|pub. 1491-Feb.19-v.mz.10.

ROLANDO SANZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín A Bazzano, dictada en los autos "MERCEDES ADELA DAVERI LUZARDO Incapacidad. L.o 13. F.o 330" se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a la hora 15, se procederá por el martillero don Rolando Sanzo, en las puertas de este Juzgado, asistido del blico, al mejor postor y sobre la base de seiscientos setenta y siete pesos 6.160 diezmilésimos la hectárea, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, compuesta de tres hectáreas, 6.894 metros cinco decímetros, ubicada en "Rincón del Pino". sexta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 11.280. señalada con el número y la letra 7-B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 181, el 26 de Julio de 1952. en la Oficina Departamental de Catastro, que linda: al Norte, con Román y Pedro Daveri; al Este con la fracción ocho A; al Sur con la nueve A y al Oeste con la siete A.

Se previene 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada, 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador. los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su compra, en manos del señor Actuario en el acto de aceptársele la oferta y abonar la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano - Actuario.

$66.00 15|pub. 1203 Feb.20.-v.mz.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mario R. Laprovítera. Manuel Casás, Guillermo Mayobre y Helio H. Lois, mi taller mecánico sito en Arenal Grande N.o 1633, denominado "Michigán" Acreedores presentarse a 25 de Mayo 369, Escribanía D'Angelo. Ley 26 de Setiembre 1904. — NELSON H. CECHI.

$16.00 20|pub. 880 Feb.6-v.mz.3.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria y orden del día

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Marzo de 1954, a la hora 19, en la sede social, Palacio Salvo, subsuelo, para tratar la siguiente orde ndel día: 1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1953, (artículo 14 de los estatutos); 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación del Síndico y su suplente, (artículo 34 de los estatutos). 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 23 de los estatutos)

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el registro de accionistas de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.
$19.20 8|pub. 1731 Feb.24-v.mz.6.

MARGOUNATO Hnos. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día miércoles 17 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón número 531, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea, e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 3.o Distribución de utilidades: 4.o Remuneración a otorgarse al Directorio y Síndico; 5.o Elección de tres Directores, así como del Síndico titular y suplente respectivo.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 1717-Feb.24-v.mz.3.

DAFO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de DAFO S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 9 de Marzo del cte. año, a las 14 horas 30 minutos en el locl de la calle Ituzaingó 1309 ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación de cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1953. 2.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 1736 Feb.24.-v.mz.3.

FERNANDEZ Y MINTEGUI
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1954, a las 18 horas en la Sede Social, calle Pan de Azúcar Nº 2360, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general y anual. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo. C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente (Artículo 12 y 34 de los estatutos sociales. D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea deberán presentar a la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.
$22.40 8|pub. 1684 Feb.23-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Francisco Albérico Britos el comercio de Almacén sito en Isla de Gorriti 1996|1998. Acreedores Escribano R Paysse Rolando. — San José 1280 esc. 11 y 12. Todo según ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE IBARGARAY.
$16.00 20|pub. 1148 Feb.11.-v|mz.8.

AL COMERCIO Y A PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Josefina Prado de Mussini el comercio que en el ramo de Provisión. Frutas y Verduras tengo establecido en Jaime Zudáñez 2601. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en Colorado 2361, Escribanía Gorlero Insua. — Montevideo, Diciembre de 1953. — JOSEFINA PRADO DE MUSSINI. — MARIA RODRIGUEZ DE CASTRO.
$24.00 20|pub. 1660 Feb.23-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Isaac Goldman en esta ciudad el cinco de Febrero de 1954, los señores Jacobo Korytnicki y Gerson Rizowy constituyeron la sociedad KORYTNICKI Y RYZOWY LIMITADA. Objeto: Mercería, tienda y confecciones; domicilio: Colón 1333, actualmente; plazo: tres años prorrogables automáticamente; capital: cien mil psesos ($ 100.000.00) m|n.; administración: la tendrán ambos socios conjuntamente. Ejercicio económico: al 31 de Agosto de cada año. El contrato fué inscripto en el Registro P. y G. de Comercio el 8 de Febrero de 1954 con el Nº 51 al Fº 186 del Libro 2.
$16.00 10|pub. 1682 Feb.23-v.mz.8.

AL COMERCIO Y A PUBLICO

Se hace saber que en escritura del 21 de febrero de 1952 autorizada por el escribano Lorenzo D'Angelo, se modificó el contrato social de "DIEMA" Sociedad de Responsabilidad Limitada" suprimiéndose la calidad de "Gerentes" con que los tres socios Gabriela Peyrabere de Millet, Juana Peyrabere de Castaing y Luís Mauricio Castaing, fueron designados en la misma, y en su lugar, los tres socios citados, quedaron designados "Administradores", los que separada e indistintamente, tienen el uso de la firma social. — GABRIELA PEYRABERE DE MILLET. — JUANA PEYRABERE DE CASTAING. — LUIS MAURICIO CASTAING. — Punta del Este, Febrero 16 de 1954.
$16.00 10|pub. 1635 Feb.23.-v.mz.8.

ASERRADERO "JOSE SEGADE S. A."
Convocatoria
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, del "Aserradero José Segade S. A." para concurrir a la 11.a asamblea general ordinaria (artículo 27), la que se celebrará el 15 de marzo próximo a las 10 horas, en el local social, calle Arenal Grande Nº 2076 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones, y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículos 277, 34, y 35). 2º Lectura del acta de la asamblea anterior. 3º Pronúnciarse sobre la memoria anual y balance beneral presentados con informe del síndico. 4º Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 5º Designación del síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea general ordinaria deben depositar sus acciones o certificados de las mismas, expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Febrero 23 de 1954.
$25.60 8|pub. 1783 Feb.25-v.mar.8.

MODIFICACION Y PRORROGA DE LA SOCIEDAD "GALERIAS RISI LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan Rolfo. en esta ciudad, el 5 de febrero último se modificó el contrato social de la firma Galerías Risi Ltda., incorporándose como socios, los señores Jaime Gorricho y Pedro Américo Martelletti, integrándola actualmente, los nombrados y los señores Raúl Siri y César Ferraro. Se amplió el capital social, elevándolo, de pesos 98.500 a $ 157.000.00, y éste corresponde a los socios, en la proporción siguiente: A) al señor Siri, $ 93.00.00; B) al señor Ferraro, pesos 39.000.00; C) al señor Garricho, $ 20.000.00; y al señor Martelletti, $ 5.000.00. Del aporte del señor Martellatti, falta integrar $ 2.500.00, los cuales integrará en el plazo de dos años a contar de la fecha de la escritura. El plazo que vencía el 1º de diciembre de 1954, se prorrogó hasta el día 1º de diciembre de 1956. La admisión y uso de la firma social, corresponde a los socios Raúl Siri y César Ferraro, conjuntamente. Esta escritura fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1954, con el Nº 62 al folio 225 del L.o N.o 2. — Raúl Siri. — César Ferraro — Jaime Gorricho. — Pedro Américo Martelletti.
$32.00 10|pub. 1772 Feb.25-v.mar.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Raúl Bentancour a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunica que ha prometido vender a Antonio Américo Pissano el comercio de Panadería ubicado en la calle Paraguay sin número. Los acreedores deberán presentarse en doctor Juan J. Murgía 99. — Nueva Palmira, Enero 10 de 1954. — RAUL G. BENTANCOUR.
$16.00 20|pub. 1759 Feb.25-v.marz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Juan Rafael Santos el comercio que en el ramo de Confitería, Bar y Fabricación de Helados tenemos en la calle José Batlle y Ordóñez esquina José Enrique Rodó. Acreedores presentarse en Treinta y Tres esq. Artigas (Escribanía Tallac). — Canelones, 8 de Enero de 1954. — CESAR CARNE RODANO. — CESAR VALENTIN CARNE. — LUIS AMERICO CARNE.
$29.00 20|pub. 1835 Feb.25-v.mar.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado el comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tenía establecido en la Avenida Brasil número 2590 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la Sección Balances del Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio número 1709). Ley 26 de Setiembre de 1904. — SERGIO GORDIENCO. — PAULINA JOLOSCHIN DE GORDIENCO.
$16.00 20|pub. 1725-Feb.24-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión cuota social. Se hace saber que Enrique Delfante cede a Ramiro Calzada, su cuota social en "Cabrera y Delfante S. C.", propietaria de Collier's artículos para el hogar Interesados presentarse en Escribanía Montoro Elzaurdia, Ituzaingó 1461 entre piso. — Montevideo, Febrero de 1954. — ENRIQUE DELFANTE — RAMIRO CALZADA.
$8.00 10|pub. 1128 Feb.11.-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1094. Prometí vender a Manuel Varela mi parte en la panadería "La Marina", calle Ricaurte 872. Acreedores a la escribanía Carbone, calle Zabala 1379, esc. 15. — JOSE ALONSO.
$8.00 20|pub. 1822 Feb.25-v.mar.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1094. Prometí vender a Manuel Balay, mi parte en la panadería "Continental y Filipina", calle Gaboto 1587-89. Acreedores a la escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. TOMAS FERNANDEZ.
$8.00 20|pub. 1823 Feb.25-v.mar.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Alonso la panadería y comestibles "Si Si", calle Camambú 4059. Acreedores a la escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ANGEL ESPINOSA.
$8.00 20|pub. 1824 Feb.25-v.mar.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1094. Prometimos vender a José María Fontela la sucursal de la panadería "El Piñón", calle Manuel Herrera y Obes 4153. Acreedores a la escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — EMILIO Y JUAN JOSE PARDO. — TOMAS CARBALLIDO.
$16.00 20|pub. 1821 Feb.25-v.mar.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial que gira bajo la razón social de "Moro y Fernández", taller mecánico "Pepe", con domicilio en la calle Charrúa número 1763 de Montevideo. Los acreedores e interesados podrán presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos, en el domicilio de la firma o la Escribanía Conrado Buquet, Juncal número 1414, escritorio 19, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 19 de Febrero de 1954. — LEONCIO BAUDER. — JOSE LUIS MORO.
$32.00 20|pub. 1738-Feb.24-v.mz.20.

AL COMERCIO Y A PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender nuestro establecimiento en el ramo de "Taller de lavado de ropa" sito en Domingo Aramburú N 1660 de esta ciudad, al señor Salomón Hersztajn Waisberg, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Acreedores, Colonia 1978. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — NICOLAS GUTFREIND. — AURELIA BURG.
$24.00 20|pub. 1683 Feb.23-v.mz.19.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry ubicado en la 8ª sección judicial de Canelones, se hace saber a los prometientes compradores: Stanley Mills, Manzana 134, solar 1; Héctor M. Pérez, Manzana 181, solar 1; Felicia Hornos de Vázquez, Manzana 169, solar 10; y María Parula Rey, Manzana 169 solar 6, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUBERRY.
$24.00 15|pub. 1681 Feb.23-v.mz.13.

BARRACA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA
LIQUIDACION

Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de Enero de 1954, se procederá a la liquidación de la mencionada Sociedad.

Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en duplicado, en las oficinas de los liquidadores, Misiones 1371, escritorio 33, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. 1451-Feb.18-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mario Armando Reyes y Juan Baldomero Etchebarne, mi negocio de panadería "La Uruguaya", sita en Ituzaingó 113, en la ciudad de Pando. Acreedores presentarse Escribanía Furriol, Zorrilla de San Martín 1002, Pando. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL DE VERA.
$16.00 20|pub. 1743-Feb.24-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que establece la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo de Importación Rayos X y Cirugía, establecido en 18 de Julio N.o 2111, con fecha 31 de Mayo de 1953. Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — MARIN AGUIRRE — BOLDARIN Y Cía. LTDA.

$24.00 20|pub 1376 Feb.16.-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Leiras y Gil que para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas venía girando en esta plaza en la calle Larravide número 2509|11, vendiendo el socio señor Vicente Gil Martínez, su parte proindivisa al socio señor Manuel Leiras Carreras, quien toma a su cargo el activo y pasivo del comercio Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1954. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — MANUEL LEIRAS CARRERA.

$32.00 20|pub. 1381-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pena y García, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera número 2651. habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954 — LUIS ALBERTO MIRABALLES. — EUFELIA FATTURUSO DE MIRABALLES.

$24.00 20|pub 1380-Feb 16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Norberto Camaño. café y bar establecido en Avenida 8 de Octubre 3106, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Febrero de 1954. — CONSTANTINO BASOA CASAL. — ANGELA BLANCA MARCHELLI DE BASOA.

$24.00 20|pub. 1379-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a José Pereiro Iglesias, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en José L. Terra 2603. habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — EDESIO ALVAREZ NOVOA. — ELVIRA MOSQUERA DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 1378-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Márquez y Martínez, la ferretería y bazar establecido en Avenida Larrañaga número 4101|03, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Enero de 1954. — JUSTO PADILLA RUIZ. — JOSEFA ROMANO DE PADILLA.

$24.00 20|pub. 1377-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Villamarzo, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Uruguay número 1905, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA. — ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.

$24.00 20|pub. 1373-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a la señora Hermesilda Nieves de Montezano, el comercio que tenemos instalado en la calle Doctor Capdheourat número 2834, en los ramos de comestibles, venta de pan, confituras, hielo y bebidas fermentadas, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 12 — Montevideo 5 de Febrero de 1954. — DEONILDE MONTERO DE VITUREIRA. — JUAN B. VITUREIRA.

$24.00 20|pub. 1393-Feb.16-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Ruben Porta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí número 451, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1954. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 1372-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Albino Dubra, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas gira en la calle Cerro Largo N.o 802. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.

$24.00 20|pub. 997 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Humberto Luis Santi Introini, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas gira en la calle Lavalleja N.o 2270. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — NAJLE NAHMOD MENEKI. — ELISA AZAR DE NAHMOD.

$24.00 20|pub. 998 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Eva T. Aguirre Chaves la Tintorería sita en Ramón Massini 3386, haciéndose cargo de la misma la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — MARIA B. DE FERREIRA. — ESTEBAN A. FERREIRA.

$24.00 20|pub. 1000 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto dejar sin efecto, la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de Cirilli y Vicciconde. con comercio de Almacén por Mayor y Depósito de Cereales, sito en la calle Juan Carlos Molina N.o 293. haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Luis Cirilli e hijo Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 30 de 1954. — RAMON CARLOS VICCICONDE. — LUIS CIRILLI y JUAN H. CIRILLI.

$32.00 20|pub. 999 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Luis Cardezo Talbo y Evaristo Lorenzo Pose la provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Juan A. Rodríguez N.o 1444 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. esc 20 — Montevideo. 1.o Febrero de 1954. — ANGEL CARBONE. — ALBA ROSA R. DE CARBONE. — JULIO CESAR MILHOMENS.

$24.00 20|pub 1001 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, sito en Uruguayana N.o 3206, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — MARIANO TRINIDAD. — JOSE PRIETO SALGUEIRO. — JOSEFA P. DE PRIETO.

$24.00 20|pub. 1002 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al público la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Limac Sociedad Comercial Colectiva, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Juan Merallo Lario, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Piacenza, calle San José N.o 1413.

$24.00 20|pub. 975 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Dante José Verzello y Auro Alberto Verzello, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1195|99 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 — Montevideo, Enero 31 de 1954. — ANGEL CASCIOTTI. — YOLANDA CANDIA DE CASCIOTTI. — ENRICO CASCIOTTI. — IVO MURRA.

$24.00 20|pub. 959 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Santiago Carseles y Eriberto A. Méndez, el Café y Bar de la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9.1904 — Montevideo, Enero 28 de 1954. — FERNANDO MURIAS. — SARA TRINIDAD VELANDO DE MURIAS.

$24.00 20|pub. 962 Feb.8.-vmz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometí vender al señor Luis Augusto Paiva mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN.

$24.00 20|pub. 960 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Dionisio Espósito el Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — JUSTO CALVO NIETO.

$16.00 20|pub. 963 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Braulio Alonso, al Almacén y Fermentadas de la calle Río Guayas N.o 4562 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — ZOILA SASTRE DE BALDOMIR. — GERMAN BALDOMIR.

$16.00 20|pub. 961 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que a partir del 31 de Diciembre de 1953, he clausurado el taller de carpintería que tenía instalado en la casa N.o 273 de la calle Francisco Acuña de Figueroa de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 273 de esta ciudad. — Canelones, 25 de Enero de 1954 — WALTER FERRARI.

$24.00 20|pub 991 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "El Jardín de Génova" calle Brito del Pino 1326 Ley 26 de Setiembre de 1904. Créditos: Escribanía de Domingo M. Gambetta, 25 de Mayo 369. — Montevideo, Febrero de 1954. — MARCELINO VIGO

$16.00 20|pub. 954 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Hemos prometido en compra-venta. el comercio de almacén y anexos, sito en Juan Paullier 1370 de Montevideo. Acreedores presentarse Esc Frade. Sarandí 444, esc. 35, dentro del plazo legal — JULIO FRANCISCO MATURRO — JUAN PEDRO EIRALDI.

$16.00 20|pub 973 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Belisario Agosto Terán prometí aportar a la sociedad Cheker y Compañía Limitada el establecimiento de fábrica y reparaciones de casilleros de cerveza sito en la calle Teniente Galván 281 bis. Acreedores según ley 26|9|904. presentarse estudio Dr Abdala, Sarandí 475.

$16.00 20|pub. 989 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023. prometí vender el negocio de Fábrica de Pastas Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sito en Jaime Zudáñez N.o 2747. esquina Pedro F. Berro N.o 801. a los señores Antonio Rodríguez del Río y Florentino Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. 1.o de Febrero de 1954. — JUAN LORES BESADA. — ROBINA CARMEN APOLANO.

$16.00 20|pub. 984 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Fábrica de Bebidas sin Alcohol. denominada "Hispano Oriental", sito en la calle Martín Echaurri N.o 2083 de esta ciudad a los señores Enrique Turell y Baldomero Fernández. — Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1954. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANITA L. DE FACAL.

$24.00 20|pub. 958 Feb.8-mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de Panadería

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que Fernando Valerio y su esposa María Miramar Alves de Moura, han prometido vender a Armando Sancristóbal el establecimiento de panadería conocido por Panadería "Tambores", situado en la localidad de Tambores, 6.o Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Los vendedores quedan con el pasivo a la fecha de hoy. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo establecimiento. — Tacuarembó: Diciembre 30 de 1953. — FERNANDO VALERIO. — MIRAMAR MOURA DE VALERIO. — ARMANDO SANCRISTOBAL.

$32.00 20|pub. 971 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, Lavalleja 1927, comunico que he cedido los derechos de co-promitente comprador del comercio sito en la calle Mac-Eachen 1302-4, propiedad del señor Tirso Tubío al señor José María Fernández. — Acreedores: Avda. Uruguay 1001. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — DANIEL CRUZ.

$24.00 20|pub. 957 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Simón Steiger Sold, el comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Magenta N.o 3951 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — SAMUEL HOCHMAN. — DORA HOCHMAN SARUSKY DE HOCHMAN.

$24.00 20|pub. 996 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Leonardo Minacapilli la patente de bebidas alcohólicas sita en la calle José M. Vidal 402, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — ORTELIO PABLO ALSINA. — LEONARDO MINACAPILLI.

$16.00 20|pub. 1530-Feb.20-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LAUDELINO GARCIA, prometió en venta a María Rosa Camejo, la casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, gira en esta sección en el centro poblado denominado Progreso. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, Agosto de 1952

$24.00 20|pub. 1529-Feb.20-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución parcial de la sociedad colectiva que integramos y que bajo la razón social "Cohe Piriz, Carrere" y en el uso de la denominación "Asph", gira en esta plaza en los ramos de construcciones, impermeabilizaciones y anexos, mediante la separación del socio Ricardo Carrere, a partir del 30 de Enero de 1954, tomando a su cargo los restantes socios el activo y pasivo y continuando los negocios sociales bajo la razón "Cohe Piriz y Compañía". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la sede, calle Larrañaga 2959. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — RAUL E. COHE PIRIZ. — RICARDO CARRERE. — ELVIRA SANCHEZ DE ARTIGAS.

$40.00 20|pub. 1539-Feb.20-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad, subscripta entre los señores Emilio Lorenzo Gervasio y José Velay Magány, José Fernández Velay, habiendo el señor Emilio Lorenzo Gervasio, prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Artemio M. Amaro y Pedro M. Amaro, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores deben presentarse a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1954. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — JOSE VELAY MAGAN. — JOSE FERNANDEZ VELAY. — Artemio M. y Pedro M. Amaro.

$48.00 20|pub. 1339-Feb.15-v.mz11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ramón Ismael Bermúdez y María Elba Bermúdez, la lechería y comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en Martín García 1499, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — ARTEMIO M. AMARO. — MARIA ELBA R. DE AMARO.

$24.00 20|pub. 1329-Feb.15-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Díaz Souto y Manuel Mira Reino el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en República 2078, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 7 de Febrero de 1954. — ELISEO SOUTO PAMPIN. — HORTENSIA D. DE SOUTO.

$24.00 20|pub. 1332-Feb.15-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Celestino Villar, el almacén de comestibles y bar, sito en Avenida Italia 4802, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — FRANCISCO y RAFAEL GARCIA MARTINEZ

$24.00 20|pub. 1331-Feb.15-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

San José, Diciembre 3 de 1953. — Por documento privado, fechado hoy, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Viturro y Pérez", quedando con el activo y pasivo de la misma y del comercio "El Viejo Rincón", la socia Lucía V. Pérez Vilche. — Domicilio comercial: Rincón 266, San José. — EUGENIO JOSE VITURRO. — LUCIA V. PEREZ VILCHE.

$24.00 20|pub. 915 Feb.6-v.mz.3.

"CINOCA SOCIEDAD ANONIMA"

PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 22 de Febrero de 1954, de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García número 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al portador. — Serie "B" al portador. — El Secretario.

$9.60 8|pub. 1556-Feb.20-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Martín O. Mora, la provisión de la calle 21 de Setiembre N.o 2704 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1954. — ANTONIO VARELA. — CARMEN ROSA OLID DE VARELA

$16.00 20|pub. 1111 Feb.11-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería de Obra giraba en esta plaza bajo la razón social de, Porro y Gandolfi con sede en la calle Charrúa N.o 2314 retirándose el socio Roberto Porro y continuando con dicho giro al señor Ariel Gandolfi, haciéndose cargo del activo y pasivo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — ROBERTO PORRO. — ARIEL GANDOLFI.

$24.00 20|pub. 1091 Feb.10-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Romeo Olivera Graña y Jaime Ortega Nieves correspondiente al bar y billar sito en Camino Maldonado N.o 5502 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — ROMEO OLIVERA GRAÑA. — JAIME ORTEGA NIEVES.

$24.00 20|pub. 1145 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en plaza, bajo la razón social JULIA-GARAT, calle Simón Martínez 4642. El socio Antonio Juliá, toma su parte al socio Héctor Garat y promete quedarse con el activo y pasivo social. Toma posesión desde 23 de Enero de 1954.

$16.00 20|pub. 1218-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Juan Godofredo Perdomo el negocio de carnicería que gira en esta plaza, denominado Carnicería Los Dos Hermanos ubicado en la calle General Luna número 1247, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GUARDIA GOMEZ. — JOSE GUARDIA GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1182-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Manuel Guardia Gómez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza, denominado Mercadito La Fe, ubicado en la calle Sainz Rosas número 4695, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — FELIPE BOLOGNA.

$24.00 20|pub. 1183-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Olguiz Rodríguez y Sonia Larrañaga de Esteves, el negocio de "Garage y Estación de Servicio", que gira en esta plaza, denominado "Garage Trouville", ubicado en la calle Ellauri número 461, citándose a los acreedores para que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA.

24.00 20|pub. 1184-Feb.12-v.mz 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAQUEL OVSJOVICIUS, hace saber que prometió vender a Marta Sojfer de Gottdank, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Blandengues 1807. Acreedores presentarse calle Blandengues 1773, ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 1173-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor ROGELIO GUERRA, ha prometido vender a don Wáshington Guerra, el establecimiento comercial que en el ramo de droguería gira en esta plaza con la denominación "El Indio", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo y con domicilio en la casa número 1578 de la calle Florida de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos en el establecimiento comercial antes mencionado. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — ROGELIO GUERRA. — WASHINGTON GUERRA

$40.00 20|pub. 1221-Feb.12-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hemos prometido en venta a Sofía Grinber, el comercio de farmacia instalado en la calle Treinta y Tres 1455; los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — VICTOR A. LACABA. — VICTOR L. LACABA SERVETO.

$16.00 20|pub. 1153 Feb. 11-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Rodríguez Periscal y Julio Esteban Lobos el comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, y billar, sito en calle Grecia N.o 3899 esquina Austria, Villa del Cerro de esta ciudad. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en José Ellauri 865. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — SUCESION ROBERTO MIRAMBELL.

$24.00 20|pub. 1095 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Julia Muñoz de Alvarez, el almacén sito en la calle Jaime Roldós y Pons 4249, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — MARTINA FLOR DEL MONTE DE RODRIGUEZ. — JUAN ISAIAS RODRIGUEZ — MARIA JULIA MUÑOZ DE ALVAREZ

$16.00 20|pub 1051-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Rodríguez, nuestra casa de comercio en el ramo de venta de pan leche y fermentadas, ubicado en Julio Herrera y Obes 1550 Acreedores al comercio Plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 30 de Enero de 1954 — JOSE ISMAEL BALSA — MARIA DUPLATT DE BALSA. — MAGDALENA FERRERI

$16 00 20|pub. 1010-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro A Vero el almacén frutas verduras sito en la calle Juan Fco Santos 5095 según ley 26|9 904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo, Febrero 9 de 1954 — MANUEL REMUÑAN. — FLOR DE LYS LA-RROSA DE REMUÑAN. — PEDRO A VERO.

$16.00 20|pub. 1146 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al Comercio y al público que prometimos vender a Bismarck Julio Peyro de Souza la casa de comercio que poseemos en "Palomas" undécima sección judicial de Salto. Pasivo y cuentas a cobrar de nuestro cargo debiendo acreedores presentar sus créditos en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Goncalves). — Salto, Enero de 1954 — BISMARCK J. PEYRO. — MALDINI BORTAGARAY LIMITADA

$24 00 20|pub. 1103 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Pedro Porta, el comercio que en el ramo de Café, Baar y Heladería tenemos instalado en calle Uruguay esquina Sarandí, Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 24 (Escribanía Fernández-Irazoqui) — Salto, Enero 28 de 1954. — ALVES DA SILVA HERMANOS

$24.00 20|pub. 1093 Feb.10.-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la Empresa Calafat del señor Jaime Calafat será transferida al señor Edison Vázquez. Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1317 Escritorio R. F. Quagliotti. — EDISON VAZQUEZ. — JAIME CALAFAT.

$8.00 20|pub. 1151 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Se comunica al público en general que la firma social "Canzani y Cía.", será modificada por "Canzani en Comandita". Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1317. Esc Roberto Quagliotti

$8.00 20|pub. 1150 Feb.11.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina comercial Luis G Bruzzone con sede en Eduardo Acevedo 1635 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Giraldes y Cía., han vendido a los señores José y German Valverde Pérez el Café y Bar, sito en Paraguay 2498 y Gral. Luna en Montevideo. Acreedores a Eduardo Acevedo 1635

$24 00 20|pub. 1092 Feb.10 -v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO RODRIGUEZ IRAOLA comunica que ha prometido vender a Juan Francisco Méndez la "Fábrica Nacional de Engrudo" que gira en Montevideo calle Maldonado N.o 1268 — Acreedores presentarse en dicho local a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904

$16.00 20|pub 944 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Celia Aparicio de Balboa la casa de comercio ramo Almacén de Comestibles sita en la calle Sierra 2228. Acreedores presentarse al comercio ley 26 Setiembre 1904 — ANTONIO PERUFFO MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA

$16.00 20|pub. 936 Feb 6-v mz 3

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el jueves 11 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1953; 3.o) Elección de Directores y Síndico, (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo.

$ 28.00 10|pub. 1623-Feb.22-v.mz.8.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27, inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1954, a las 17 horas, en el local del Cine Libertad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 47), para que verifiquen el quórum legal y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Unión de la Caja Popular de Conchillas con el Banco del Interior.

La asamblea quedará constituída cuando esté representado el 75 o|o del capital integrado de la institución (artículo 49).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 3 de Marzo, a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Conchillas, Febrero 15 de 1954. — Doctor Juan Angel Muchada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario.

$48.00 10|pub. 1572-Feb.22-v.mz.6.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo de 1954, a las 16 horas, en el local del Cine Libertad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 3.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19). Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 3 de Marzo, a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia — Conchillas, Febrero 15 de 1954. — Doctor Juan Angel Muchada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario.

$61.60 11|pub. 1552-Feb.20-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "La Industrial" de Bonino y Ferragut que teníamos establecida en esta ciudad y giraba en el ramo de Mueblería y Carpintería calle Treinta y Tres, esquina Francisco Acuña de Figueroa; haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Ruben J. Bonino y retirándose Julio César Ferragut. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Enero 28 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — JULIO C. FERRAGUT.

$32.00 20|pub. 849 Feb.5-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alejandro De Santis el almacén sito en Calderón de la Barca 1936 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero de 1954. — BASILIO A. TOLEDO. — MARIA ELENA LEVRATO DE TOLEDO. — ALEJANDRO DE SANTIS.

$16.00 20|pub. 831 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Sara M. de Voskoboinikoff el Hotel sito en Río Branco 1107. Interín se escriture la promitente compradora operará por cuenta propia, sin responsabilidad del vendedor. Créditos: Oficina Porto. Soriano 1328 ap. 16 — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — KIWA FAJERSZTEJN.

$16.00 20|pub. 825 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Felipe Rebella y Juana Pérez Depauli, han prometido en venta a Griselda Clara Damelli Rosas el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, tienen instalado en la calle Lavalleja N.o 2222, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — FELIPE REBELLA — JUANA PEREZ DEPAULI.

$32 00 20|pub. 852 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar 8.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, bajo la razón social " Artigas y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor José Leonel Artigas, a quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Olimar, Enero 30 de 1954. — JOSE LEONEL ARTIGAS. — JOSE M. BIQUE.

$32.00 20|pub. 835 Feb. 5-v.feb.27.

ELECTROLUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Juncal número 1382, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance general, de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de 3 Directores titulares y 2 suplentes para un nuevo período; 4.o) Retribución de Directores y Síndicos; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito, lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 1500-Feb.19-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, prometí vender a Florentino Mesa Alvez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Veracierto 2150, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1954. — MARIA MAZZEO MATURRO DE BERON. — HERMAN RICHARD BERON.

$24.00 20|pub. 1617 Feb.22-v.Mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Desiderio Boris de la Canal mi cuota parte de la sociedad constituida con este señor de la casa de comercio del ramo Café, Confitería y Bebidas Alcohólicas embotelladas sito en la calle Sierra 1991. Haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Boris y tomando posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores Oficinas Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — JAVIER ZUÑIGA. — MARIA VIRGINIA P. DE ZUÑIGA.

$32.00 20|pub. 1616 Feb.22-v.mz.18.

SANATORIO "EL REMANSO" SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo resuelto el Directorio emitir acciones ordinarias por un valor nominal de diez y ocho mil pesos ($ 18.000.00) y con un precio de mil tres pesos ($ 1.003.00) cada una, se dará preferencia en su adquisición a los accionistas de fundación y en proporción a las acciones que éstos posean.

Las acciones deberán ser abonadas al contado, dentro del plazo que vence el día diez de Marzo de 1954, a las diez y siete horas. — El Directorio.

$7.20 6|pub. 1548-Feb.20-v.feb.26.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Camino Corrales Nº 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designar dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2º) Considerar la memoria anual, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico. 3º) Considerar el proyecto sobre distribución de utilidades y la remuneración a los señores Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales Nº 3533. — Doctor Juan Pedro Urueña, Presidente. — Eduardo Hughes, Secretario.

$24.00 5|pub. 1582 Feb.22-v.feb.26.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada Sociedad Anónima", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1954, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad de la calle Colón 1379, escritorios 11 y 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1953, informe del Síndico, desarrollo general del negocio, continuación de la aplicación del Plan Financiero de Adjudicación de Tierras e Inversión de capitales y medidas a tomarse de acuerdo a los resultados ya obtenidos; 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 1593-Feb.22-v.feb.26.

TEXTILE ADVISORY (URUGUAY) LTDA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 23 de Diciembre de 1953, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Textile Advisory (Uruguay) Ltda.", con sede en la calle Misiones 1486 integrada por los señores Venceslas Krzeminski, Juan Nothmann y Julio Salmón, de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 50.000.00, (cincuenta mil pesos) dividido en cien cuotas de $ 500.00, (quinientos pesos) cada una de las que corresponden 60 cuotas al señor Krzeminski, 20 cuotas al señor Nothmann y 20 cuotas al señor Salmón. Objeto: Organización de una oficina de ingenieros consultores para el asesoramiento, organización y reorganización técnico comercial, así como peritaje en la industria textil, también comisiones en general. Directores administradores: Los tres socios Uso de la firma: Dos socios conjuntamente. Exclusión de garantías con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10 al folio 37 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 20 de Enero de 1954.

$32.00 10|pub 1394 Feb.16.-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1953 por el Esc. Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 27 de Enero de 1954, con el N.o 27 del libro 2, se constituyó la sociedad "Unión Limitada" Socios: Juan Montáns Esmoris y Juan José Montáns Pedemonte Ramos: Transportes, fletes, mandatos, compra y venta de muebles e inmuebles y operaciones de comercio en general Capital: Diez mil pesos. Plazo: Dos años prorrogables Administración: Indistintamente los dos socios. A los efectos legales se hace esta publicación. — JUAN MONTANS (hijo). — JUAN JOSE MONTANS PEDEMONTE.

$16.00 10|pub. 1364 Feb.16.-v.feb.26.

BANCO DE SORIANO
Ex Caja Popular de Mercedes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13, 15 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 1954, a las 18 horas, en la sede de la institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953; 3.o Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículos 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39).

Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.

Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 23 de marzo corriente, a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounié, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$68.00 10|pub. 1396 Feb.16-v.feb.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido con los artículos 29, 30, 31 y concordantes de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria, a los accionistas de esta Compañía, la que se celebrará el próximo día 26 de Febrero a las 18 horas en el nuevo local social de la calle Isla de Gorriti 2167|75 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 15.o ejercicio social correspondiente al año 1953; 2.o) Fijación del dividendo a distribuir; 3.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para refrendar el acta.

Los accionistas (con tres días de antelación) deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito de ellas, en Secretaría del Directorio la que le otorgará el recibo de las mismas que le permitirá el acceso a la asamblea precitada. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1405 Feb.16-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Isabel García el Almacén y Bar sito en la Avda. Sayago 1475 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Enero 30 de 1954. — JUAN SOLARI. — ISABEL GARCIA. — MARIA I. BRUNETTO DE SOLARI.

$16.00 20|pub. 791 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Edmundo Podurgel el Café y Bar sito en la calle Ituzaingó 1524. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HILARIA ASCARATE RODRIGUEZ. — EDMUNDO PODURGEL SZYMCZYK.

$16.00 20|pub. 794 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por compromiso firmado ante escribano señor Raúl Mario Aguirre, de fecha 20 de Enero de 1954, el señor Emilio Poggi, transfiere su comercio de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, y el señor Rodrigo Dias cede sus derechos, del comercio establecido en la calle Carlos de la Vega N.o 4403. Belvedere, a los señores Pablo Merici y Francisco Marelli Balanceador Roberto Cassinasco. Zabala 1441 piso 3.o esc. 15 — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — ROBERTO CASSINASCO.

$24.00 20|pub. 821 Feb.4-v.feb.26.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Cerro Largo número 1002 esquina Julio H y Obes número 1600, al señor Belarmino Carvajales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GASPAR NUÑEZ MENDEZ. — DOLORES ALVAREZ. — JUAN CARLOS MAGLIONI.

$16.00 20|pub. 1273-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Paúl Loewenstein y Siegbert Davidsohn, el taller de confecciones sito en la calle Buenos Aires 444. Acreedores presentarse 25 de Mayo 669, escritorio 3. Ley Setiembre 26 de 1904. — HEINRICH HURTIG. — CARL COHN. — AGNES KALLMANN DE COHN.

$16 00 20|pub. 1222-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE PROMESA COMPRAVENTA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487 piso 8 edificio Artigas), Arghirios y Juan Sachnicas cedieron a Miguel Amatuni, Jaime Rozenblum, Ovsey Rosenblum y Alfredo Rath los derechos en la promesa compraventa del establecimiento de gomería y recauchataje en esta ciudad, calle Daniel Muñoz Nos. 1977 y 2049 prometido en venta el 7 de Enero ppdo a los suscriptos y a Miguel Amatuni por José Finoquio con intervención de Manuel Alfonso Díaz González que firmó Alfonso Díaz y Gladys Norma Buela Gaona Acreedores y|o reclamos al citado escribano. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — ARGHIRIOS y JUAN SACHNICAS.

$32.00 20|pub. 1114-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31 de Diciembre de 1953 he clausurado comercio empadronado con el número 1401, que bajo mi firma giraba en esta plaza en el ramo de consignatario de frutos del país en local número 777 de calle Juan Zorrilla de San Martín Acreedores presentarse con justificativos de créditos en local citado. — Carmelo, Febrero 5 de 1954. — JUAN A. GUBLER.

$24.00 20|pub. 1238-Feb.13-v.mz.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Carlos Alberto Hardoy, el comercio de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en calle Rivera número 427, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores: En el mismo comercio. — Santa Lucía, 9|2|954. — DARIO RAUL CARDOZO y señora.

$16.00 20|pub. 1229-Feb.13-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Piñeiro y Fontenla, la fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en San Martín número 2900, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1954. — ROBERTO LUIS MARCORA.

$24.00 20|pub. 1374-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Trindade y Cabrera, la lechería, comestibles, fermentadas y venta de helados, establecida en Joaquín Requena 2300, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores preséntarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — ROSA BENITEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 1375-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Edison González el almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Chimborazo 3582, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — LUISA O. DE TOLEDO. — CLEMENTE TOLEDO. — EDISON GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1052-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel Sierra Pose la panadería "La Gloria", situada en la calle Carlos Reyles 951, San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GILBERTO DIEGO HANNAY. — NOEMI F. DE HANNAY

$16.00 20|pub. 1017-Feb.9-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel Martínez Calvelo, la panadería "Nueva Giralda", situada en la calle Duvimioso Terra número 2218 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — AURELIO GARRIDO. — PEREGRINA TERRAZO DE GARRIDO.

$16.00 20|pub. 1018-Feb.9-v.mz.5.

BANCO COMERCIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 2.o y 33 de los estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de 20.270 acciones nuevas de $ 100 00 cada una, al tipo de 150 o|o.

La subscripción quedará abierta desde el 20 del corriente hasta el 20 de Marzo de 1954.

En la distribución de las nuevas acciones los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir dos nuevas acciones por cada diez acciones que ya posean, no siendo computables las fracciones menores de 5.

El pago del valor de las acciones se efectuará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito número 400, en tres cuotas trimestrales, a saber: 40 o|o el 31 de Marzo de 1954; 30 o|o el 30 de Junio de 1954; 30 o|o el 30 de Setiembre de 1954.

Los señores accionistas que lo deseen podrán efectuar el pago total de la subscripción en la primera de las fechas indicadas.

Las sumas que se depositen por integración de acciones, devengarán dividendo proporcionalmente al tiempo que falte para el cierre del ejercicio. — Montevideo, 16 de Febrero de 1954.

$32.00 10|pub. 1455-Feb.18-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "Tellas y Mangini" con domicilio en Independencia 708, Florida, por la proyectada enajenación de la cuota social del primero, David Tellas al segundo, Nelson Mangini. Acreedores: escribano Cler Opertti, Ituzaingó 490, Florida. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación.

$16.00 20|pub. 866 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Antonio Bustos, el bar y cervecería "El Apronte", situado en la Avda. Artigas frente a los portones Hipódromo de Las Piedras. Los acreedores presentarán sus créditos al Cdor. O. González, Alzáibar 1358, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — ELADIO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 897 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rubén Loureiro Bendoiro, la panadería "La Camelia" sita en García de Zúñiga número 376. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LUIS BAÑA. — GLORIA P. DE LOIS. — RUBEN LOUREIRO.

$16.00 20|pub. 1388-Feb.16-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Ulpiano Viana, el almacén y bar de la calle Asamblea número 4355 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1954. — JUAN MARIA REYES. — EVANGELINA ESPERON DE REYES.

$16.00 20|pub. 1423-Feb.18-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel y Raúl Domínguez el almacén y bar, sito en la calle 26 de Marzo 3353, según ley 26|9|904, intervino Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 16 de 1954. — FRANCISCO FERRER. — INES YOLANDA VIGLIONI DE FERRER. — MANUEL y RAUL DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 1428-Feb.18-v.mz.15.

REMATES - COMERCIO - BARRACA LIMITADA

Por escritura autorizada en Salto, con fecha 30 de Enero de 1954, por el escribano Jorge Robaina Ansó, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 5, del F.o 11 al 17 del L.o 2 y en el Registro Departamental de Poderes de Salto, con el número 42, al F.o 57. los señores Ramón Artegoitia, doctor José B. Spinelli, Rolando Cabral y doña Diormalina Rodríguez de Mesta, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Remates, Comercio Barraca Limitada", (RECOBA LIMITADA), cuyos caracteres son: A) Objeto: Barraca, remates, representaciones, comisiones, comercio en general, materiales y afines; B) Domicilio: En ciudad de Salto, actualmente en Cerrito número 72; C) Dirección: Directorio integrado por los 4 socios; D) Administración: A cargo del doctor Spinelli; E) Capital: $ 7.000.00, aportado por partes iguales e integrado totalmente; F) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; G) Fondo de reserva: El legal; H) Balances: Anualmente, en Febrero; I) Plazo 2 años, a partir del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración. — Salto, Febrero 10 de 1954. — RECOBA LIMITADA. — RAMON ARTEGOITIA. — JOSE B. SPINELLI. — DIORMALINA R. DE MESTA. — ROLANDO CABRAL

$32.00 10|pub. 1472-Feb.18-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Pedro Zeintulian, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Charrúa 2022, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo Febrero 15 de 1954. — NERSES DAGLIAN. — AKABI MAISIAN DE DAGLIAN. — PEDRO ZEINTULIAN.

$16.00 20|pub. 1427-Feb.18-v.mz.15.

MONTELANERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Montelanera S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social Avenida General Rondeau 2165 de esta ciudad con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Acta anterior. 2º) Disolución anticipada de la sociedad. 3º) Determinación del modo de liquidación y elección de uno o más liquidadores. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o los certificados bancarios de depósito, antes del día 16 de Marzo.

La asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen 2|3 del capital subscripto e integrado (artículos 15 y 17 de los estatutos). — El Director Gerente.

$21.00 5|pub. 1653 Feb.23-v.feb.27.

INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas y a los tenedores de bonos de fundador (artículo 36), a la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Marzo de 1954, a las 10, en el establecimiento de Industrias Bio-Químicas Reunidas Sociedad Anónima, Avenida Garzón 2556, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designar una Comisión Escrutadora de tres miembros a fin de controlar el número de accionistas, capital que representen y votos que a cada uno corresponde (artículo 29); 2) Considerar memoria, balance general anual, estados financieros e informe del Síndico (artículo 30); 3) Informar sobre retribuciones a los Directores de acuerdo al artículo 17, inciso E) de los estatutos; 4) Elegir Directores y Síndico si correspondiese (artículo 30); 5) Fijar la retribución del Síndico (artículo 19); 6) Designar un accionista para firmar el acta (artículo 28).

Nota: La asamblea quedará constituída de pleno derecho con la asistencia de la mitad más una de las acciones integradas. Transcurrida media hora, quedará constituída por cualquier número de accionistas (artículo 24). Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Garzón 2556 con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Montevideo, 22 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 1746-Feb.24-v.feb.26

"ALEJANDRO JULI S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de "Alejandro Juli S. A.". para la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el miércoles 10 de Marzo de 1954, en Rincón N.o 408, a las 18 horas y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2º Dietas a los señores Directores. 3º Remuneración del Síndico. 4º Elección de 3 directores titulares período 1954|55. 5º Elección de Síndico y suplente período 1954|55. 6º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de ésta Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. Art. 22: Para asistir a las Asamblea, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 1807 Feb.25-v.mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a: Mauro Oliveri Graña, la cuota parte que me corresponde en la sociedad: Oliveri y Luaces. Acreedores: Juan Ramón Gómez 2582. — RUBEN LUACES PUGLIESI.

$8.00 20|pub. 1778 Feb.25-v.marz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio el almacén, bar y bebidas alcohólicas sito en Sierra 1696 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS.

$24.00 20|pub. 1618 Feb.22-v.mz.18.

TEXTILSEDA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Misiones 1475, primer piso (Escritorio Dr. H. Payssé Reyes) para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general. B) Memoria. C) Estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y participar en la asamblea general, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$7.20 3|pub 1740 Feb.24.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jacobo Ceaplic el almacén sito en la calle Democracia 2266 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1953. — FANNY CITROM.

$16.00 20|pub 810-Feb.4-v.feb.26.

GUASU S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de Guasú S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo de 1954, en el local social, Plaza Zabala 1401|09, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias presentada por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953. 2.o) Elección de un miembro de Directorio hasta la terminación del período 1953|1955. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión o sea el 1.o de Marzo de 1954 (Art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

$9.00 3|pub. 1728 Feb.24.-v.feb.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 25 de Marzo de 1954, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1953. 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos. 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42.00 17|pub. 1811 Feb.25-v.mar.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el Bar sito en Acevedo Díaz 2101 prometido en venta a Washington Martínez y Andrés A. Miranda, según publicaciones de Agosto 28 a Setiembre 19 de 1953, quedó a cargo de Andrés A. Miranda. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. 824 Feb.5.-v.feb.27.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
Paysandú
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 11 de Marzo 1954 a las 11 horas que se llevará a cabo en el Centro Comercial e Industrial sito 18 de Julio 785 (Paysandú) para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración balance general, cuenta pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico. 2º Elección del síndico y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 1764 Feb.25-v.mar.4.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
(Paysandú)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día 11 de Marzo 1954 a las 12 horas, que se llevará a cabo en el Centro Comercial e Industrial sito en calle 18 de Julio 785 (Paysandú), para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de estatutos

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Directorio.

$12.00 9|pub. 1765 Feb.25-v.mar.4.

C.U.F.S. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 30|XII|953 y según lo establecido por el artículo 17, inciso D) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1954 a la hora 19 en el local social, calle Colonia 1189, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y firmar con el Presidente el acta de la asamblea. 2º Aplicación del dividendo del ejercicio 1952|953.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de tres días de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 1834 Feb.25-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Antonio L. Campos y José A. Alvarez, el Almacén frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Carabelas 2902, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI DE GONZALEZ. — ANTONIO L. CAMPOS. — JOSE A. ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 792 Feb.4.-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37.
Primer llamado

Artículos: Colchas blancas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1954 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30625-Feb.26-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40. As. 91|3501.
Primer llamado

Artículos: Loneta número 8, color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1954, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30626-Feb.26-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35. As. 93|6934.
Primer llamado

Artículos: Brin blanco, madrás, acolchado blanco, cinta hilera, vaqueta Vichy, badanas cromo, ojalillos negros, botones Ancla dorados, botones blancos y argollitas para botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30624-Feb.26-v.mz.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 171

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de pollos y huevos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Febrero de 1954 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30627-Feb.26-v.mz.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 170

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Marzo de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce

horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Febrero de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30628-Feb.26-v.mz.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de materiales y construcción de un local en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A Curbelo", en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 18 de Marzo de 1954, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4to. piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30636-Feb.26-v.mz.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación número 7|54. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "4 máquinas de sumar", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo de 1954, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30619-Feb.26-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 476
Puertas giratorias de madera o aluminio

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de seis puertas giratorias de madera o aluminio en los edificios situados en la Avenida Agraciada número 1464, Paraguay número 1467 y Doctor Luis Piera número 1807, 1825, 1835 y 1841 de esta ciudad, propiedad del Banco, y en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Precio del ejemplar, $ 10.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30635-Feb.26-v.mz.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 906
Chapas de hierro negro
Tercer llamado

Apertura: 16 de Marzo de 1954, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30623-Feb.26-v.mz.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 915
40 chapas de hierro negro
Tercer llamado

Apertura: 18 de Marzo de 1954, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta cte.) 3|pub. 30622 bis Feb.26-v.mz.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión del siguiente cargo:

Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Hospital Pasteur (Pabellón Ramón y Cajal), (Servicio de Anatomía Patológica), oposición con una asignación mensual de $ 220.00.

El reglamento que rige para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día sábado 27 de Marzo, a la hora 11.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Febrero 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30634-Feb.26-v.feb.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Licitación N.o 39|954
Segundo llamado

Vencimiento día 16 de Marzo de 1954, hora 16.

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la confección de 13.000 programas radiales quincenales (término medio) para el ejercicio 1954.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 14 de Marzo del corriente año, y desde el 15 de Marzo en adelante de 13.30 a 18 y 30.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30631-Feb.26-v.mz.11.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 103

Llámase a licitación pública para la adquisición de 320 resmas de papel obra 1.a 0.81 x 1.18 de 60 kilos, la resma de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso), todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1954, a las 9 y 30 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — Benjamín Lefsykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30618-Feb.26-v.mz.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 19 de Febrero de 1954, dictó las siguientes resoluciones:

1.o) Efectuar un llamado a aspiraciones, con carácter general, para proveer el cargo de Subcontador del organismo. Los interesados deberán poseer, además de las condiciones generales requeridas para desempeñar funciones públicas, título de contador público o de contador-perito mercantil, expedido o revalidado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y agregar a la solicitud respectiva, una relación de méritos y referencias personales debidamente documentados.

2.o) Fijar, como plazo, hasta el 10 de Marzo próximo inclusive, a la hora 11, para la presentación de las solicitudes respectivas, las que se recibirán en las oficinas centrales del organismo, calle Maldonado número 983.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30621-Feb.26-v.mz.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 7|54. — Suministro de material tipográfico para imprenta. — Apertura: Abril 8, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).

C. M. 467. — Segundo llamado. — Suministro de una máquina para impresión de abonos. — Apertura: Abril 1.o, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 474. — Segundo llamado. — Suministro de trapos blancos y de color para limpieza. — Apertura: Abril 5, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa del organismo, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30620-Feb.26-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MAURO ALVAREZ ARGUDIN, oriental, estudiante, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Media Luna...!" (drama), de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1876-Feb.26-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL SESTO, oriental, profesora de literatura, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Escritores del Uruguay" (Montevideo, 1953), de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1880-Feb.26-v.mz.11

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL MANZI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radio teatrales titulados "La Revista Juvenil" y "La Escuelita de los sábados", de los que se declara autor — Montevideo, 18 de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 1883-Feb.26-v.mz.11

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA No 70556. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1853-Feb.26-v.mz.11.

ACTA N.o 70563. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — Con esta fecha Wéllington Diez Abella, por Schering Awtiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILIGRAFINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1881-Feb.26-v.mz.11.

ACTA N.o 70559. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Con esta fecha Alfredo A. Rossi, de Montevideo, solicita el registro de la marca "CHAINLOCK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1855-Feb.26-v.mz.11.

ACTA N.o 70557. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tanqueray Gordon y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1854-Feb.26-v.mz.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10078. — Montevideo, Febrero de 1954 — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Albert C. Edgar e Hiram T. Spannuth, de Chicago, Illinois, U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para alimentos y método correspondiente para su uso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1870Feb.26-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1333

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para los trabajos de limpieza y pintura de las columnas de alumbrado público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390, (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 5 de Marzo próximo, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30630-Feb.26-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles 3 de Febrero entre 18 de Julio y Sarandí; Treinta y Tres entre Román Guerra y Sarandí; Román Guerra entre 3 de Febrero y Treinta y Tres; 3 de Febrero entre Román Guerra y Rincón; Treinta y Tres entre Rincón y Román Guerra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas:

Largo de la conexión, cuatro metros, al precio de $ 17.50 el metro.

Cuenta N.o	Pad.	Manz.	Propietarios
386	575	107	Julián Cabaña.
387	575	107	Julián Cabaña.
388	833	107	Carlos M. Suárez.
389	574	107	Anastasio Perdomo.
390	839	54	Práxedes Hernández.
391	805	54	Pascasio Juan Pérez.
392	319	54	Bernabé M.a Silvera.
393	325	55	Suc. Bevilaqua.
394	1627	55	Alfredo Chiossi.
395	1337	55	María I. Chiossi de García.
396	216	38	Justo Abreu y señora.
397	822	38	Juan C. Suárez.
398	215	38	Suc. Carlos Suárez.
399	807	55	Cruz B. Corrales.
400	290	55	Clotilde Montañez.
401	325	55	Sucesión Bevilaqua.
402	548	99	Domingo I. Ayuste.
403	1633	99	Gilberto N. Peña.
404	820	99	Juan Machado.
405	799	99	Martín Rovira.
406	1312	99	Justo Abreu (5 mts. largo).
407	842	99	Justo Abreu (6 mts. largo).
408	853	99	Audilio Miguelez (7 m. larg.)
409	821	99	Juan C. César Mercedes (8 metros de largo).
410	1618	99	Ramón N. Montañez.
411	844	99	Francisco Jorge.
412	1313	99	Justo Abreu.
413	2273	99	Héctor S. Corbo.
414	826	39	Prudencio Hernández.
415	225	39	Belarmina C. de González.
416	224	39	Manuel D. Machado Cal.
417	223	39	Antonio Barreiro.

Maldonado, Febrero 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30622-Feb.26-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, y por el término de 30 días (treinta días), para el suministro e instalación de hasta 2 (dos) centrífugas y secadoras, con destino al lavadero del Centro de Barrio Nº 1 "Uruguay", en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales, calle General Flores número 163 de esta ciudad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Marzo de 1954, a las 9 horas, en el local que ocupa la citada oficina municipal — Tacuarembó 3 de Febrero de 1954. — Juan M. Antelo, Encargado Proveeduría Talleres y Servicios Municipales.

(Cuenta corriente) 30 pub. 30465 Feb.13-v.mz.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, 26 de Febrero de 1954.

8.a Sección

ALBERTO ROBELLA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2159 y VALENTINA ADELAIDA FLORES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2159.

AMERICO ANTONIO CARBONE, 30 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Lima 1241 y DAISSY CILIBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1241.

DOMENICO PEROTTI, 32 años, soltero, mecánico, italiano domiciliado Agraciada 2455 y NILDA ESTHER LAINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1187, apartamiento 11.

FREDDY WASHINGTON ERRAZQUIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2083 y MIRTA BUSTELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2083.

LUIS ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1462 y GLADYS ROSA MACHIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1576, apartamento 5.

RAUL MOUTA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Batoví 2163 y OTILIA PISCIOTTANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2163.

FRANCISCO ANTONIO MIRAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1493 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1493, apartamiento 3.

10.a Sección

AMILCAR DENIS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Castro 2438 y ZULMA VALENTINA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Castro 2438.

JOSE GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4342 y HERMELINDA AYALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lallemund 1661.

12.a Sección

ALBERTO DE MIQUELERENA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caiguá 3486 y MARGARITA MARIA SACARELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3486.

ALFREDO MONTIEL, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1856 y HERMINDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1873.

OMAR NELSON MARTINEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3080 y RAFAELA MIGLIACCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3080.

LUIS ALEJANDRO BAGNATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2779 y MIRTA SILVIA BACCARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2616.

JUAN CARLOS VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2927 bis y NELIDA PANIZZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2338.

JOSE RUBENS GOMEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Catalá 2356 y ELVIRA PORCILE, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cádiz 2954.

FAUSTO MIGUEL ALBANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1806 y MARIA LAURA LINARES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1816.

LEON JADRA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado San Martín 2841 y CANDIDA GLADYS QUINTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1756.

LUIS ALBERTO SERVETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2948 y GLORIA MARINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2981.

OSIAS TEPPER, 23 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Guaviyú 2733 y MALKA KLUGMAN, 19 años, soltera, educacionista, polaca, domiciliada Guaviyú 2733.

ALFONSO PEIXOTO, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2260 y DOROTHY NORIS COSTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3659.

AMERICO MANUEL FORJAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2975 y MARIA HAYDEE SOTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2432.

13.a Sección

RENEE OSCAR RIVADAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1719 e IRIDE LAILIE LORENZO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Berna 1719.

14.a Sección

LUIS ALBERTO BERRIEL GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaute 917 y ELBA RENEE MELOGNO BERRIEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3670.

ARMANDO ANTONIO ETCHART MABERINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3621 y OFELIA ROSA MAY TESCA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Benavídez 3621.

19.a Sección

GERARDO JOSE VAZQUEZ, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Democracia 2186 y ALBERTA VILLAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2186.

DOMINGO VICENTE MARCHI, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 1861 y MARIA ELSA IGLESIAS, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada La Paz 2219.

JOSE ENRIQUE GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 2347 y ANA TORMO, 22 años, soltera, lituana, domiciliada J. L. Terra 2362.

EMILIO LA MATA, 35 años, soltero, empleado, domiciliado Cuñapirú 2309 y MARIA BLANCA ROSA LURATI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1841.

21.a Sección

ALBERTO URRUTIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 617 y MARIA ANGELICA CISNEROS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 617.

HECTOR MARIA COLINA PISANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4840 y EDELMA ANA DE LEON DANESE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4846.

TOMAS GADEA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4506 y BLANCA LILA BENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4506.

ATILIO COGORNO, 50 años, soltero, perito textil, italiano, domiciliado Avenida Sayago 955 y CLARA RIVAS PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1151.

LUIS ALBERTO AVELLANEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4837 y MERCEDES EMA PERDOMO SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4837, apartamiento 1.

PASCUAL RAMON FERNANDEZ, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Sipe Sipe 4108 y ROSA TABORDA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Sipe Sipe 4108.

OMAR YANIERI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Haine 1892 y MARQUESA EDITH MENDOZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haine 1898.

ANGEL HUELMO CORREA, 31 años, soltero, técnico gomero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1251 y AMADA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 1029.

JAIME PEREZ GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Garzón 1154 y SEGUNDA MARTINEZ GONZALEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Garzón 1154.

JULIO NAGY, 50 años, soltero, herrero, rumano, domiciliado Hopa Hopa4219 y MARIA MARUSKA, 56 años, viuda, checoslovaca, domiciliada Hopa Hopa 4219.

FRANCISCO MARCELINO SANTIAGO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Albéniz 5307 y ALBA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5307.

OSCAR CLODOMIRO LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1321 y MARIA DEL CARMEN TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4584.

ORCILIO COSTA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Watt 1663 y CELIA MEDEROS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1663.

22.a Sección

BELTRAN EUSEBIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Carabelas 3475 y MARIA BULFERETTI LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3475.

FRANCISCO ESPINOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3289 y MARIA ESTHER MORINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Arteaga 3962.

ORLANDO OSCAR GARCIA OTERO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cardozo 3297 y LUZ MARIA GRAÑA ESTELA, 31 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cardozo 3297.

OLDEMAR SAUL LARRAMENDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3882 y MARIA LUISA ITURRIAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3864.

VICENTE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4071 y MARTA BEHETTI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4042.

CARLOS ALBERTO BERTONE, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3539 y ZULMA ELCIRA OLIVERA 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3539.

DECILIO DANTE GRANDIROLI, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Altamirano 3364 y VICTORINA FERRER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3366.

JAVIER AMBROIS, 21 años, soltero, oriental, domiciliado B. Juárez 3422 y TERESITA NIEVES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Mendy 4137.

JUAN CIRILO BAUTISTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3432 y GLORIA GREGORIA RISSOTTO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada G. Flores 3432.

RAUL BALBELA, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4017 y SARA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4016.

BALTASAR RICARDO BERRIEL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 3278 y MARIA NELLY CAMMARANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3278.

TEOFILO FERREIRA RAMOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3443 y SARA BELISARIA ABREU, 53 años, viuda, oriental, domiciliada G. Flores 3374.

24.a Sección

ABELARDO FASCIOLI, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1538 y YOLANDA ENRICO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3662.

ALCIDES RIBAS, 36 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Anzani 1458 y BLANCA IRIS REBOLLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1833.

$2.00 3|pub. v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA BLANCA PEYRE LAPENNE. Prescripción (L.o 48 F.o 364)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Blanca Peyre Lapenne, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte del padrón N.o 1832, la cual según plano levantado por el agrimensor Hipólito Zás Recarey en Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2534, el 13 de Diciembre del mismo año, está señalado con el "Lote B-2" y tiene una superficie de 15 hectáreas 7500 metros, con 500 metros al Nordeste lindando con servidumbre de paso, por medio con el lote A-2 y parte del lote B-1, adjudicados a María Elisa Peyre de Villalba y María Blanca Peyre Lapenne, respectivamente, 315 metros al Sudeste, lindando con el lote C-2, adjudicado a Sofía Peyre Lapenne de Lacaze, 500 metros al Sudoeste, limitando con el padrón N.o 1836 de Raúl F. Borrás y 315 metros al Noroeste, lindando con servidumbre de paso por medio con el lote A-3 adjudicado a María Elisa Peyre de Villalba. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Empresa de Colonización Agrícola "La Cosmopolita", a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a la fracción de campo anteriormente descripta para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 1.o a deducir sus derechos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina en los artículos 282, 307 y 308 el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 1837 Feb.26.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA RODRIGUEZ o FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1836 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CAMIÑA DE ELISSALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1857. Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA HIGUET DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1856. Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA ZILBERFARB o SILBERFARB y MAURICIO TUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 1858 Feb.26.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA VALLEJO o VALLEJO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1852 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBUSTIANO HARETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1873 Feb.26.-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA MICHELOTTI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de: "Castaño", debe decir: Michelotti. — Montevideo, Febrero 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 1869 Feb.26.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO AGUIRRE o SEGISMUNDO AGUIRRE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1877 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VIZZIANO o LUIS VIZZIANO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1871 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DELICIA ELOY o ELOY VIGNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1851 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1720-Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROMANA o HAYDEE FONTES DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1954. — Manuel H. Betancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 1865 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BOSSI DE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1885 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS FRANCISCA o FRANCISCA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Hugo Alves, Act.
$12.00 10|pub. 1864 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALFREDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 1884 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 1850 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DANIEL MARMION o MANUEL MARMION o ADAN MARMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 1878 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MARIE DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1839 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA CABRAL DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 1840 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QILMA DIONISIA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1841 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ELOLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1842 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber Que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LOPEZ en la siguiente forma: Donde dice "José" debe decir "José Rómulo" por ser los verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Febrero 19 de 1954. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 15|pub. 1843 Feb.26.-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Año 1953. AMALIA H ROHNER DE REGGIO y OTRA. Prescripción". L.o 18; N.o 411; F o 663, se dispuso el emplazamiento por el término de noventa días de Ro[illegible], Enrique Upton, Sidney Wilcox, Florencia Ana, Emilia, Jorge Gerald Thorne, Eustaquio Ernesto, Vicente Federico y Alice Mand Ricketts y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1219 ubicado en la manzana N.o 102 cuyo terreno ubicado en esta ciudad, se compone según plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 413, el 31 de Octubre de 1953, de un área de 922 metros, 56 decímetros y 60 centímetros, que linda así: 21 mts. 48 cmts. de frente al Sudoeste, a la Avenida 18 de Julio; por 42 mts. 95 centímetros de fondo, hacia el Nordeste, por donde linda con el solar siete, de Jorge Garzón; por el Nordoeste, con el solar cinco de la Sociedad Limitada Barraca Río Negro y Anexos y al Sudeste, con la calle Roberto Young, por formar esquina, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1953. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 1844 Feb.26.-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MERCEDES RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 1847 Feb.26.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CHEFFLE o CHEFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 1846 Feb.26.-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de segunda sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1954. ALEJANDRA MATILDE VILLALBA DE DUARTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere dueño o con algún derecho del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de tres hectáreas y 5.645 metros empadronada con el N.o 2995, y que linda al Noroeste con frente a Avenida; al Noreste calle por medio con Silverio Spinelli; al Sudeste calle por medio con sucesión Salvador Sbres; y al Sudoeste, calle por medio con Adelaida Minetto de Prino e hijos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Febrero 2 de 1954. — Américo Acland, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 1845 Feb.26.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "ESCUDERO GIL. Hallazgo. (L.o 18 F.o 225), se hace saber que el 3 de Setiembre del año próximo pasado fué hallada en el paraje denominado "Lagunas del Ancap", 11ª sección judicial de este Departamento, por el guarda aduanero Gil Escudero, una embarcación de las denominadas "Caico", construída de cedro y pino brasil, de 4 metros 0.90 de eslora y 0.95 centímetros de manga. Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Salto. Febrero 15 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) 4|pub. 30633 Feb.26-v.feb.26. Mz.26.-v.mz.26. Ab.26 -v.ab.26. My.26.-v.my.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en los autos caratulados "VAZ MARTINS (MANUEL ORIBE). Quiebra" y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la audiencia a realizarse en este Juzgado el 31 de Marzo de 1954 a la hora 15. Se hace saber que los concurrentes a la audiencia deben justificar en forma sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Salto. Febrero 15 de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 30632 Feb.26.-v.mz.17.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Edificio de la Institución Misiones 1400 el miércoles 10 de Marzo próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa. 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias. 1 — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943 para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2 — Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1954.

$12.00 2|pub. 1888 Feb.26.-v.feb.27.

JAMAICA SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Jamaica Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes de Marzo de 1954, a la hora 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 507, apartamiento 23, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1952|53; 2.o) Elección del Directorio y del Síndico (artículo 6.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 18).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar previamente sus acciones en el local de la Sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien en recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 24 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 1863-Feb.26-v.mz.5

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA "CINESA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto se cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1954 a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el monto del capital asistente, la elección de Síndico y firmar el acta de la asamblea (artículo 28 del estatuto); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Fijar la remuneración al Síndico (artículo 31 del estatuto); 4.o Designación de Síndico; 5.o. Estado de situación al 31 de Marzo de 1953 y proyecto de dividendo provisorio.

Se llama la atención de los señores accionistas: 1.o Que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Sociedad, calle Sarandí 444, escritorio 39; 2.o Si no se obtiene la asistencia reglamentaria en la primera, queda citada la asamblea en segunda convocatoria para las 18.30 horas del mismo día y en el mismo local. — Montevideo Febrero 25 de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 1861-Feb.26-v.mz.5.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1954, a las 7 horas de la mañana, en el local de la SADREP (Palaçio Díaz, entrepiso). Avenida 18 de Julio 1333 de esta ciudad.

Orden del día: 1) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior; 2) Considerar el balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 3) Informe del Secretario General; 4) Informe sobre la Sección Sepelios; 5) Elección del Presidente y de las Comisiones; 6) Mociones.

Según el artículo 24 de los estatutos, se necesita la presencia de las tres quintas partes de los accionistas habilitados para deliberar válidamente en primera citación. En caso de no lograrse el quórum, se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria, a las tres horas de la primera, en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes, siempre que pasen de veinte.

$14.40 3|pub 1860 Feb.26-v.mz.3.

BARRACA MORSCH SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la 8.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola número 1816, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Capitalización de reservas para ser distribuído su importe en acciones entre los accionistas (artículo 39 de los estatutos: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1852-Feb.26-v.mz.5.

MADUL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1954, a las 11 horas, en el local social de la firma, Avenida General Eugenio Garzón 456|74, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria; 2.o Balance general correspondiente al ejercicio económico 1953; 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 1875-Feb.26-v.feb.27.

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL ERALDI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Marzo de 1954 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Salto N.o 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953. 2.o) Elección de los miembros titulares y|o suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

$9.60 2|pub. 1887 Feb.26.-v.feb.27.

LABORATORIOS MILLET S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Marzo de 1954 a las 11 horas en el local social, calle Salto N.o 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953. 2.o) Elección de los miembros titulares y|o suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. 3.o) Consideración del precio de adquisición de la firma Laboratorios Millet Uruguayos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de estatuto social deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

$9.60 2|pub. 1886 Feb.26.-v.feb.27.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1954, a las 17 horas en el local del Banco, 25 de Mayo 684, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Informe sobre el balance 1953. 3º) Memoria y balance. 4º) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación, en la sede del Banco. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954.

$4.00 1|pub. 1872 Feb.26-v.feb.26.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará, el día 23 de Marzo del corriente año, a la hora 11 y 30 en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo 477, escritorio 74, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953. 2º) Elección de Directorio y Síndico. 3º) Compensación del Síndico

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 74, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Febrero 25 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 1867 Feb.26-v.mz.5.

USINAS GOLAGEL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953. 2º) Honorarios del Directorio y Síndico. 3º) Reparto de Utilidades. 4º) Elección del Síndico. 5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 25 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1866 Feb.26-v.mz.5.

LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1954 a las 10 horas en el local social, calle Salto 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o) Elección de los miembros titulares y|o suplentes del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º) Consideración del precio de adquisición de la firma Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. Ltda. 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria.

Nota: Esta publicación anula la aparecida en este mismo diario, con fecha 24 y 25 de Febrero de 1954.

$16.80 4|pub. 1729 Feb.24-v.feb.27.

"EL FRANCES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Larrañaga 1458, el día 13 de Marzo de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Elección de dos accionistas con el cometido de verificar los escrutinios y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3º) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades. 4º) Elección de Directorio y Síndico y fijación de sus retribuciones.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la misma. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 1848 Feb.26-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en el día de la fecha, he clausurado el comercio que tenía establecido en este Pueblo, 8ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, en el ramo de Hotel y que giraba bajo la razón social Luis Alberto Artigas con el padrón Nº 1279. A los efectos de efectuar el cobro de sus haberes, los señores acreedores deberán presentarse en mi domicilio, con el justificativo de sus créditos. — Olimar, 31 de Diciembre de 1953. — LUIS ALBERTO ARTIGAS.

$2.40 1|pub. 1863 Feb.26-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Arnoldo Britos el almacén de la calle Olegario Andrade Nº 4721 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — MIGUEL MIGLIACCIO. — MARGARITA YOLANDA COSTA DE MIGLIACCIO.

$16.00 20|pub. 1859 Feb.26-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Martín y Sarkis Sarkissian, almacén y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Atanacildo Suárez 801, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. Activo y pasivo por cuenta de los compradores. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — VARTIVAR SARKISSIAN. — MARIAM S. DE SARKISSIAN. — MARTIN Y. SARKIS SARKISSIAN.

$16.00 20|pub. 1849 Feb.26-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941, piso 1, he prometido vender con fecha 1º de Enero de 1954 a Maguo Rossi Sociedad Comercial Colectiva mi casa de comercio en el ramo armería, ubicado en Paysandú 807. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1954. — MAGNO M. ROSSI LANFRANCONI.

$16.00 20|pub. 1874 Feb.26-v.mz.23.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA DE COMPENSACION N.o 16 (Comercio Mayorista)

Licitación pública número 1|54. — Para la construcción de reformas en el edificio ubicado en Río Negro número 1206.

Licitación pública número 2|54. — Para las reformas a efectuarse en la instalación de calefacción central en el edificio ubicado en la calle Río Negro número 1206.

Los recaudos están a disposición de los interesados en las oficinas de la Caja (Río Negro número 1206), dentro del horario de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1954, a la hora 17 y serán abiertas en el local de la Caja a la misma hora en presencia de los señores interesados que concurran al acto previa presentación de los certificados de las Cajas de Jubilaciones, Asignaciones Familiares y Patente de Giro. — Montevideo, Febrero de 1954.

$16.00 8|pub. 1862 Feb.26-v.mz.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Porvenir S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 25|IX|953.

Activo —		
Disponible:		
Bancos	$	5.848.00
Transitorio:		
Impuestos a repartir ..	"	90.00
Pérdidas	"	60.00
	$	5.998.00
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	5.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes U$S	"	982.27
Transitorio:		
Ajuste de cambio	"	15.73
	$	5.998.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1953, aprobada por la asamblea general ordinaria de 25|IX|53.

Debe —		
Saldo anterior	$	45.00
Impuestos y contribuciones	"	15.00
	$	60.00
Haber —		
Pérdidas:		
Anteriores	$	45.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	60.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de setiembre de 1951, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 6.o Turno, y anotado con el N.o 4384 a folios 411 del libro respectivo.

$ 26.40. 1|pub. — 919.

Santa Margarita S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1953, aprobado por la asamblea general de fecha 29 de diciembre de 1953.

Activo —		
Exigible:		
Cuentas corrientes U$S	$	189.13
Accionistas	"	750.00
Pérdidas:		
Anteriores	"	45.87
Del ejercicio	"	15.00
	$	1.000.00
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1953, aprobada por la asamblea general ordinaria de fecha 29|XII|953.

Debe —		
Saldo anterior	$	45.87
Impuestos	"	15.00
	$	60.87
Haber —		
Pérdidas:		
Anteriores	$	45.87
Del ejercicio	"	15.00
	$	60.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 29 de julio de 1950, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 2.o Turno.

$ 24.60. 1|pub. — 920.

Sirio S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1953.

Activo —		
Disponible:		
Bancos U$S	$	5.080.00
Transitorio:		
Impuestos a repartir ..	"	75.00
Pérdidas:		
Anteriores	"	972.29
Del ejercicio	"	15.00
	$	6.142.29
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	5.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	1.142.29
	$	6.142.29

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1953, aprobada por la asamblea general ordinaria de 29|XII|53.

Debe —		
Saldo anterior	$	972.29
Impuestos	"	15.00
	$	987.29
Haber —		
Pérdidas:		
Anteriores	$	972.29
Del ejercicio	"	15.00
	$	987.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 29 de octubre de 1949, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 6.o Turno, y anotado con el número 5700 a folios 64 del libro respectivo.

$ 27.00. 1|pub. — 921.

Polux S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1953.

Activo —		
Exigible:		
Cuentas corrientes U$S	$	232.38
Realizable:		
Cartera	"	9.635.00
Pérdidas:		
Anteriores	"	102.62
Del ejercicio	"	30.00
	$	10.000.00
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1953, aprobada por la asamblea general ordinaria del 30|XII|953.

Debe —		
Saldo anterior	$	102.62
Impuestos	"	30.00
	$	132.62
Haber —		
Pérdidas:		
Anteriores	$	102.62
Del ejercicio	"	30.00
	$	132.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador Cartas, rubricado el 16 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil 2.o Turno.

$ 24.00. 1|pub. — 922.

San Juan S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 25|IX|953.

Activo —		
En el exterior:		
Participaciones	$	3:047.680.00
Disponible:		
Bancos	"	6.230.77
Transitorio:		
Impuestos a repartir .	"	18.984.00
Pérdidas:		
Anteriores	"	264.737.10
Del ejercicio	"	3.796.80
En el país:		
Bancos	"	738.29
Cuentas corrientes ...	"	800.00
	$	3:342.966.96
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	1:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	5.341.22
Exigible:		
Cuentas corrientes C$L	"	991.888.62
Cuentas corrientes pesos	"	72.882.74
Acreedores varios	"	35.33
Transitorio:		
Impuestos a pagar	"	438.379.43
Ajustes de cambio	"	834.439.62
	$	3:342 966.96

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1953, aprobada por la asamblea general ordinaria de fecha 25|IX|953.

Debe —		
Saldo anterior	$	264.737.10
Impuestos	"	3.796.80
	$	268.533.90
Haber —		
Pérdidas:		
Anteriores	$	264.737.10
Del ejercicio	"	3.796.80
	$	268.533.90

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricedo el 17 de Setiembre de 1947, en el Juzgado Letrado 2.o Turno.

$ 34.20. 1|pub. — 923.

Tala S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953, aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 25|IX|953.

Activo —		
Disponible:		
Bancos U$S	$	278.560.31
Bancos C$L	"	2.482.14
Realizable:		
Títulos	"	712.548.21
Transitorio:		
Cuentas en suspenso ...	"	9.90
En el país:		
Bancos	"	1.999.52
Cuentas corrientes	"	7.480.20
	$	1:003.080.28
Pasivo —		
No exigible:		
Capital realizado	$	750.000.00
Reserva estatutaria ...	"	2.606.19
Exigible:		
Cuentas corrientes U$S	"	67.910.58
Transitorio:		
Cuentas a pagar	"	5.60
Ganancias:		
Saldo anterior	"	52.703.44
Del ejercicio	"	129.854.47
	$	1:003.080.28

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1953, aprobada por la asamblea general ordinaria de 25|IX|53.

Debe —		
Impuestos	$	4.218.21
Gastos generales	"	4.112.05
Gastos por operaciones en el exterior	"	366.58
Ganancias:		
Anteriores	"	52.703.44
Del ejercicio	"	129.854.47
	$	191.254.75
Haber —		
Saldo anterior	$	52.703.44
Ajustes de cambio	"	102.570.58
Utilidades de fuente extranjera	"	35.113.72
Utilidades de fuente uruguaya	"	867.01
	$	191.254.75

Distribución dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 25|IX|953.

2 o|o fondo de reserva o sean	$	2.597.09
Dividendo 23,90 o|o o sean	"	179.250.00
Quedando un saldo de . que pasa a nuevo ejercicio.	"	710.82
	$	182.557.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de diciembre de 1942, en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 60.80. 1|pub. — 924.

"La Aurora" José Martínez Reina S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1953

Activo —		
Bienes inmuebles ...	$	2:213.422.48
Maquinarias, muebles, instalaciones, mate-		

rial rodante, herramientas y enseres . "	2:387.613.62
Mercaderías, materias primas, repuestos y útiles .... "	4:698.847.45
Caja, Bancos y timbres "	488.715 86
Deudores varios ..... "	2:157.987.22
Acciones .... "	1.001.00
Depóstios en garantía "	53.957.60
Cargos diferidos por impuestos, seguros y licencias .... "	71.302.03
Gastos por compras concertadas ...... "	1.050.23
Reclamos varios .... "	6.856.82
Cuentas de orden .... "	511.331.53
	$ 12:592.085.79

Pasivo —

Capital subscripto y realizado .... $	8.000.000.00
Reservas estatutarias y facultativas ..... "	309.161.19
Acreedores varios ... "	1.726.881.84
Acreedores en el exterior .... "	239.242.92
Cuentas, intereses y descuentos a pagar "	653.355.12
Ganancias y pérdidas "	1.152.113.19
Cuentas de orden .... "	511.331.53
	$ 12.592.085.79

Ganancias y pérdidas

Debe —

Amortizaciones ...... $	231.216.85
Gastos, intereses, impuestos, contribuciones .... "	1.048.020.02
Reserva, reparaciones y deudores morosos .. "	65.838.07
Saldo .... "	1.152.113.19
	$ 2.497.188.13

Haber —

Saldo anterior .... $	28.831.75
Mercaderías .... "	2.464.164.33
Entradas .... "	932.52
Arrendamientos ..... "	1.162.77
Ventas especiales .... "	2.096.76
	$ 2.497.188.13

Proyecto de distribución de utilidades

Impuesto sustitutivo del de herencias .... $	52.000.00
Reserva estatutaria .... "	53.564.07
Directorio .... "	74.989.70
Auditores .... "	6.250.00
Habilitaciones y gratificaciones .... "	80.000.00
Ley 10.597 y sociales . "	73.000.00
Dividendo 10 o|o sobre $ 8.000.000.00 .... "	800.000.00
Saldo a nuevo ejercicio "	12.309.42
	$ 1.152.113.19

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo de utilidades se hallan transcriptos a folios 168 del libro Copiador de Inventario rubricado el 2 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.° 886 a folios 23 del libro N.° 2.

$ 51.00. 1|Pub. — 1162.

Joyería Rossello S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1953

Activo —

Caja y Bancos .... $	6.868.25
Muebles, útiles, instalaciones, marcas, patentes y llaves .... "	16.532.48
Inmuebles .... "	109.624.49
Mercaderías .... "	284.743.08
Varios deudores ...... "	35.093.29
Depósitos de garantía y pagos adelantados .. "	2.773.65
Cuentas de orden .... "	15.000.00
	$ 470.635.24

Pasivo —

Capital .... $	200.000.00
Fondo de reserva ..... "	30.000.00
Acreedores varios ..... "	210.542.38
Pérdidas y ganancias .. "	15.092.86
Cuentas de orden .... "	15.000.00
	$ 470.635.24

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1953

Debe —

Gastos generales, sueldos, impuestos ..... $	111.455.22
Intereses, descuentos, seguros .... "	5.054.53
Amortizaciones .... "	265.40
Beneficios del ejercicio "	15.092.86
	$ 131.859.01

Haber —

Beneficos de ventas ... $	120.500.74
Arrendamientos ...... "	11.358.27
	$ 131.859.01

Distribución de utilidades al 31 de octutubre de 1953

Dividendo a repartir, 7 por ciento sobre pesos 200.000.00 .... $	14.000.00
Retribución al Síndico . "	1.000.00
Saldo a cuenta nueva . "	92.86
	$ 15.092.86

Aprobado por la Asamblea General Ordianria de Accionistas del 19|1|54.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 2576 a folios 546 del libro respectivo.

$ 35.40. 1|Pub. — 1179.

Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Enero de 1954.

Activo. —

Fijo:

Muebles y útiles ...... $	283.50
Circulante:	
Varios deudores ..... "	153.419.72
Exigible:	
Documentos a pagar . "	15.000.00
Disponible:	
Caja y Bancos ...... "	30.020.11
Pérdidas .... "	4.610.82
	$ 203.334.15

Pasivo. —

No exigible:	
Capital y fondo de reserva .... $	200.694.55
Nominal:	
Amortizaciones ..... "	252.00
Exigible:	
Acreedores varios .... "	1.087.60
Impuesto sustitutivo del de herencia (Reserva) .... "	1.300.00
	$ 203.334.15

Cuenta de Resultados al 30 de Setiembre de 1953

Pérdidas. —

Gastos generales ...... $	3.563.63
Amortización muebles y útiles .... "	31.50
Pérdidas en el ejercicio 1952 .... "	1.015.69
Pérdidas a la clausura del ejercicio ...... $	4.610.82

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 10 y 11 del libro Inventario, rubricado el 12 de setiembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 30.00 1|Pub. — 1239.

Galaxia S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1953

Activo —

Caja .... $	219.97
Bancos, cuenta U$S ... "	4.000.93
Gastos de constitución. "	1.106.18
	$ 5.327.08

Pasivo —

Capital social .... $	5.000.00
Ganancias y pérdidas . "	327.08
	$ 5.327.08

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1953

Debe —

Saldo anterior .... $	1.786.28
Gastos generales ..... "	76.01

Gastos de constitución .	"	309.73
Beneficios	"	327.08
	$	2.500.00

Haber —

Comisiones del exterior	$	2.500.00
	$	2.500.00

Distribución de beneficios

Fondo de reserva legal .	$	42.27
Saldo a próximo ejercicio	"	284.81
	$	327.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 21 del libro Balances Trimestrales rubricado el 28 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

$ 30.60. 1|Pub. — 1185.

Granoil S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Enero de 1953

Activo. —

Fijo:

Muebles y útiles	$	1.070.60

Circulante:

Mercadería	"	2.240.00
Convenio Goldner	"	1.146.30
Varios deudores	"	35.950.00

Disponible:

Caja y Bancos	"	135.431.40

Exigible:

Depósitos en garantía .	"	6.154.51

Nominal:

Gastos de constitución.	"	500.78
	$	182.493.59

Pasivo. —

No exigible:

Capital y fondo de reserva	$	100.438.13

Exigible:

Beneficios pendientes de liquidación	"	1.903.30
Acreedores varios	"	78.096.92
Reserva: Impuesto sustitutivo de herencias	"	805.56

Pérdidas y ganancias:

Ganancias del ejercicio	"	1.249.68
	$	182.493.59

Cuenta de Resultado al 30 de Setiembre de 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Enero de 1954

Ganancias:

Comisiones	$	20.487.44
Intereses ganados	"	4.477.50
Reserva impuesto ganancias elevadas	"	281.07
Ajuste de cambios	"	26.096.96
Participaciones	"	5.615.00
	$	56.957.97

Pérdidas. —

Gastos generales	$	18.979.25
Gastos de constitución 10 o|o	"	71.54
Muebles y útiles, 10 o|o	"	149.22
Intereses pagados	"	2.403.83
Mercaderías	"	31.345.11
Varios deudores	"	6.000.04
Pérdidas	$	58.948.99
Pérdidas	"	1.991.02
Ganancias ejercicio 1951|52	"	3.240.70
Ganancias al 30|9|53	$	1.249.68

Las Ganancias pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 10 y 11 del libro Inventario, rubricado el 16 de junio de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 2804 a folios 189 del libro respectivo.

$ 43.20 1|Pub. — 1240.

Amancay S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1953

Activo. —

Caja	$	1.350.86
Cuentas corrientes ...	"	22.046.38
Inmuebles	"	462.166.31
Construcción	"	141.372.55
Gastos constitución ...	"	5.231.20
Cargos diferidos	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	30.661.39
	$	667.828.69

Pasivo. —

Banco comercial	$	79.738.29
Cuentas corrientes	"	4.872.93
Capital integrado	"	104 000.00
Banco Hipotecario	"	479.217.47
	$	667.828.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 16 de abril de 1952, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1953

Pérdidas. —

Gastos de constitución, 10 o|o	$	653.90
Intereses	"	24 014.55
Gastos de administración	"	1.299.84
Pérdidas del ejercicio .	$	25.968.29

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 14 de Diciembre de 1953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 16 de abril de 1952, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 29.40 1|Pub. — 1241.

Libertad S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1953

Activo —

Inmuebles	$	836.102.33
Muebles y útiles	"	181.360.09
Material rodante	"	319.835.46
Mercaderías	"	2.103.119.67
Caja y Bancos	"	85.586.91
Deudores varios	"	3.143.757.10
Títulos y acciones	"	120.204.25
Pagos adelantados	"	35.800.63
Patentes, seguros e impuestos a vencer ...	"	54.868.69
Bonificaciones a cobrar y papelería y útiles .	"	12.927.16
Gastos de Organización y marcas	"	157.348.54
Descuentos	"	65.000.00
Llaves	"	11.500.00
Total del activo .	$	7.127.410.83

Pasivo —

Capital integrado	$	3.270.000.00
Reserva estatutaria ...	"	67.780.23
Previsión para deudores	"	45.695.65
Amortizaciones	"	181.347.51
Reserva para abatir nominal	"	69.762.72
Reserva para eventuales	"	50.000.00
Acreedores	"	2.267.020.25
Bancos	"	773.221.66
Impuestos e intereses a pagar	"	29.197.24
Dividendos a pagar ...	"	8.764.07
Cobranza a imputar ...	"	6.533.78
Superávit del ejercicio 1952|1953	"	358.087.72
Total del Pasivo .	$	7.127.410.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente balance general se halla transcripto a folios 201 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1953

Debe —

Sueldos	$	521.612.56
Gastos generales	"	412.334.59
Impuestos	"	39.855.90
Intereses	"	214.412.91
Propagandas	"	16.430.28
Utilidad del ejercicio sin amortizaciones	"	575.728.79
	$	1.780.374.97

Haber —

Mercaderías generales. .	$ 1.678.214.20
Intereses cobrados ...	" 72.864.04
Descuentos y comisiones	" 1.255.52
Alquileres, fletes y almacenajes	" 6.818.35
Pérdidas y ganancias ..	" 21.222.86
	$ 1.780.374.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 200 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

Distribución de utilidades de 1953

Amortizaciones	$ 83.113.09
Directorio y C. Consultivo	" 54.187.72
Para bonificaciones y extraordinarios	" 75.000.00
Reserva estatutaria ...	" 18.171.39
Reserva para abatir nominal	" 60.000.00
Reserva para eventuales	" 50.000.00
Dividendo 7 o|o	" 228.900.00
	$ 569.372.20
Saldo a cuenta nueva .	" 6.356.59
	$ 575.728.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 198 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno.

$ 73.80. 1|Pub. — 1226.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

Aprobados en la Asamblea del 30-11-953

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles y mejoras	$ 37.584.18		
Menos amortizaciones	" 3.928.29	$ 33.655.89	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 71.071.49		
Menos amortizaciones	" 28.428.73	" 42.642.76	
Material rodante	$ 37.069.88		
Menos amortizaciones	" 21.531.71	" 15.538.17	$ 91.836.82
Circulante:			
Productos, materia prima y envases			" 323.980.29
Disponible:			
Caja y Bancos			" 54.774.61
Exigible:			
Varios deudores		$ 342.160.32	
Documentos a cobrar		" 1.627.23	" 343.787.55
Transitorio:			
Gastos anticipados		$ 1.836.00	
Garantía licitaciones		" 1.824.38	
Otras garantías (alquileres y envases)		" 1.956.60	
Garantías letras contratadas		" 36.729.68	
Ampliación equipo productivo (garantía)		" 16.923.82	
Caja de Jubilaciones, cuenta especial		" 400.00	" 59.670.48
Nominal:			
Marcas de fábrica	$ 140.000.00		
Menos amortizaciones	" 44.800.00	$ 95.200.00	
Llave	$ 60.000.00		
Menos amortizaciones	" 19.200.00	" 40.800.00	
Artículo 13 estatutos	$ 9.300.00		
Menos amortizaciones	" 9.300.00	—	" 136.000.00
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía		$ 70.000.00	
Garantías exterior		" 28.452.00	" 98.452.00
			$ 1.108.501.75

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 42.377.33	
Previsión impuestos	" 8.184.73	
Previsión para eventuales	" 45.000.00	
Previsión varios deudores	" 6.064.77	
Reserva para despidos	" 20.000.00	$ 621.626.83
Exigible:		
A largo plazo:		
Banco Hipotecario	$ 22.909.29	

A corto plazo:			
Dividendos	$ 1.494.25		
Acreedores varios	" 193.220.72	" 194.714.97	" 217.624.26
Varias cuentas acreedoras (cuentas a pagar)			" 67.717.12
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía		$ 70.000.00	
Otorgante de garantía		" 28.452.00	" 98.452.00
			$ 1.005.420.21
Utilidades:			
Ejercicio anterior		$ 809.00	
Del ejercicio		" 102.272.54	" 103.081.45
			$ 1.108.501.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 22 y 23 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 1.473 a folios 327 del libro respectivo.

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE AGOSTO DE 1953

P E R D I D A S —

Sueldos, jornales y contribuciones sociales			$ 309.882.87
Propaganda, gastos de despacho y estampillas productos			" 239.470.59
Gastos de material rodante			" 14.147.68
Gastos de ventas, Royaltys e impuesto a las Ventas			" 75.001.66
Alquileres, seguros, intereses, patentes y gastos generales			" 73.261.54
Amortizaciones:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 3.733.50		
Maquinarias y herramientas	" 1.020.22		
Marcas de fábrica	" 19.040.00		
Llave	" 8.160.00		
Material rodante	" 2.900.73		
Inmuebles y mejoras	" 362.67	$ 35.217.12	
Previsión impuestos	$ 4.000.00		
Previsión varios deudores	" 3.000.00		
Retribuciones	" 25.500.00	" 32.500.00	" 67.717.12
			$ 779.481.46
Utilidad			" 102.272.54
			$ 881.754.00

G A N A N C I A S —

Varios deudores	$ 50.00
Mercaderías y productos	" 881.701.00
	$ 881.754.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 30 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

PROYECTO DE AMORTIZACIONES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Maquinarias y herramientas	$ 1.020.22	
Muebles, útiles e instalaciones	" 3.733.50	$ 4.753.72
Marcas de fábrica		" 19.040.00
Llave		" 8.160.00
Material rodante		" 2.900.73
Inmuebles y mejoras		" 362.67
		$ 35.217.12

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS DEL EJERCICIO

Utilidad líquida del ejercicio		$ 102.272.54
Directorio	$ 15.781.23	
Síndico	" 1.022.73	" 16.803.96
		$ 85.468.58
Reserva estatutaria 2 %		" 1.709.37
		$ 83.759.21
Saldo ejercicio anterior		" 809.00
		$ 84.568.21
Dividendo 16 %		" 80.000.00
Saldo a nuevo ejercicio		$ 4.568.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 1.473 a folios 327 del libro respectivo.

$ 216.00. — 1431. — 1 pub.